



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9261

Celebrada el

26 de mayo, 2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

SESIÓN ORDINARIA N° 9261

CELEBRADA EL DÍA

jueves 26 de mayo, 2022

LUGAR

VIRTUAL

HORA DE INICIO

09:30

FINALIZACIÓN

18:10

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Sr. Álvaro Ramos Chaves

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Sr. Álvaro Ramos Chaves
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. Maria de los Angeles Solis Umaña*

ASISTENCIA

*Presente
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. Jose Pablo Ross Araya
MS.c. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Jorge Luis Araya Chves*

ASISTENCIA

*Virtual
Permiso con goce de dietas
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Dipl. Martha E. Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURIDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Las Directoras Alfaro Murillo, comunicó con la debida antelación que no podrán participar en la presente sesión. Disfrutan de permiso sin goce de dietas.

La Directora Jiménez Aguilar comunicó con la debida antelación que no podrán participar debido a incapacidad por enfermedad.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Sra. Dulia Romero Jiménez, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos		
I	Comprobación de quórum	
II	Consideración del orden del día	
III	Discusión y aprobación de las actas	
	Sesión	Fecha
	9259	16 de mayo
	9260	19 de mayo
	Archivos	
		Acta 9259
		Acta 9260
IV	Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva	
GIT-0561-2022	Traslado de informe de investigación preliminar No. IP-00212-1171-2021 en atención a lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 78° de la sesión N° 9189 --> RETOMADO-	20
GF-2005-2022	Informe solicitado por la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión N°9257, celebrada el 5 de mayo del año 2022	40



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

V Correspondencia		
P-052-22	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA CCSS	2
GP-CRR-0010-2022	Caso pensión por viudez del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte solicitada por la señora Lilliam Castro Zúñiga, causante Pablo José Queralt Curco.	2
GG-1118-2022	ATENCIÓN ACUERDO TERCERO ARTÍCULO 32 DE LA SESIÓN N° 9137, REFERENTE AL ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL Y NACIONAL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	2
GIT-0591-2022	Atención de lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión N° 9250, en relación con el proyecto de “Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de los quirófanos, sala de partos y unidad de cuidados intensivos del Hospital México”	2
AI-717-2022	Atención acuerdo de Junta Directiva, artículo 9, Sesión N° 9189 del 24 de junio del 2021	2
1101-1861-22	RENUNCIA FABIOLA ABARCA JIMÉNEZ	2
AI-0762-2022/GG-PRONC-0310-2022	Remisión expediente administrativo del proceso de reorganización de la Auditoría Interna.	2
GA-DJ-03914-2022	Recurso extraordinario de revisión suscrito por la Dra. Marcela Oreamuno Vinyets interpuesto contra el oficio de la Gerencia Financiera GF-810-21 del 3 de marzo de 2021, en que se ratifica en todos sus extremos los alcances del Informe de Inspección 1245-01915-2019-1, quedando firme la factura adicional correspondiente al periodo de octubre de 2005 a marzo 2019, por ingresos no reportados a la seguridad social como Trabajadora Independiente de ¢310.403.389.96 (trescientos diez millones cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y nueve colones con noventa y seis céntimos) que representa en cuotas en los regímenes de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte un total de ¢54.932.087 (cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochenta y siete colones)	10
GA-DJ-0549-2022	Recurso de Revisión planteado contra el informe de inspección. Caso N° 1460 2020 – 00826.	10



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

	Proceso de cobro: periodos de octubre del 2006 a setiembre del 2019	
GA-DJ-03982-2022 Retomado	Recurso de revisión interpuesto por Maikol Cordero Guido, procedimiento administrativo disciplinario expediente No. ASO-DE-PA-001-04-2020.	10
GA-DJ-03948-2022	Recurso de revisión interpuesto por Maikol Cordero Guido, procedimiento administrativo disciplinario expediente No. ASO-DE-PA-001-04-2020.	10
GA-DJ-3757-2022	Ampliación y rectificación del oficio GA-DJ-0712-2022, referente a la atención de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 32° de la sesión N° 9205 celebrada el 07 de setiembre del año 2021.	10

VI Asuntos de la Gerencia General**A) Temas resolutivos**

GG-1255-2022	INFORME SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.	30
GG-1282-2022	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2021LN-000003-0001101150 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS".	20
GF-2003-2022	Solicitud aprobación de Modificación Presupuestaria N° 03-2022 del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	40
GF-2005-2022	Informe solicitado por la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión N°9257, celebrada el 5 de mayo del año 2022	
GL-0927-2022	SOLITUD DE ADJUDICACION ANTE JUNTA DIRECTIVA LICITACION PÚBLICA NO. 2019LN-000001-0001100012. SUMINISTRO DE ABARROTOS VARIOS.	15

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

B) Temas informativos

GM-6711-2022	Informe de avance de la propuesta de modificación del “Reglamento de la Lista Oficial de Medicamentos de la Caja Costarricense del Seguro Social-2022”	50
---------------------	--	----

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

Moción Jorge Luis Araya:

- Prórroga del nombramiento del asesor legal.

Moción Fabiola Abarca:

- Instruir a la Gerencia General para que se presente en la próxima sesión la propuesta de indicadores gestión hospitalaria.

Moción de Doctora Solís:

- Solicitar un informe a la Gerencia de Pensiones sobre el procedimiento para otorgar pensiones a personas beneficiarias por viudez.

Se consigna en esta ACTA lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, artículo 1:

Don Álvaro: Firmeza, me parece porque somos 5, pero podríamos empezar.

Don Jose Luis Loría: Buen día Dr. Ross.

Dr. Ross: Buenos días don José Luis, buenos días a todos.

Don Álvaro: Ya se conectó la Dra. Solís, bienvenida.

Doña Carolina: ¿Si hay observaciones al orden del día?

Don Álvaro: Adelante, don Jorge Luis.

Don Jorge Luis: Muchas gracias Presidente, buenos días a todas y todos. Yo quería proponer que pusiéramos un punto rápido, con algunos pude conversar sobre este tema y es sobre la prórroga para el nombramiento del Lic. Juan Manuel Delgado, como Asesor Legal de la Junta Directiva, de acuerdo a evidentemente al Reglamento de Puestos de Confianza, si todos estuvieran de acuerdo, yo creo que no está demás hablar de que Juan Manuel, hace un trabajo excelente para, de ayuda y colaboración para nosotros. Pero, además, estoy seguro de que también para los que nos sustituirán en los puestos de Junta Directiva, posteriormente. Entonces Presidente y compañeros de Junta, si ustedes estuvieran de acuerdo me gustaría proponer que pusiéramos un punto de agenda para que pudiéramos prorrogar el nombramiento Juan Manuel por 6 meses.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Don Álvaro: De acuerdo don Jorge, ¿alguien tendría alguna objeción por incorporar esto? Perfecto, procedemos a incorporarlo.

Doña Carolina: Si señor.

Don Álvaro: Doña Fabiola, adelante.

Doña Fabiola: Gracias, de acuerdo con la propuesta de don Jorge Luis. Solo una pregunta Carolina: Yo no tengo observaciones a la agenda, pero puse, ayer incorpore una moción no sé si la tenes mapeada. Pero la moción consiste en que estuve reunida con la gente de la Gerencia Médica y la Gerencia General, viéndo el avance que tienen en los indicadores de Gestión Hospitalaria. Me parece, que han hecho un excelente trabajo y yo creo que, es importante que la Junta lo conozca, es parte de lo que nosotros vimos que tenemos pendiente, por ver y creo que pueda ayudar mucho en lo que es gestión y eficiencia. ¿Entonces, Carolina no sé yo la incluí en el sistema y no se cuál es el procedimiento?

Doña Carolina: Sí señora, viera que estoy revisando el sistema y por alguna razón, no está consignada la Moción, pero voy a redactarlo en este momento que es incluir en el orden del día, el conocimiento de la propuesta de indicadores de la Gestión Hospitalaria, verdad, ¿sería así?

Doña Fabiola: Sí de acuerdo, que nos presenten un informe de avance, ¿cómo van los indicadores de gestión? Ayer yo lo incluí me apareció en mi correo, sí me llevo un comunicado si correo.

Doña Carolina: Voy a revisar.

Dr. Ross: Si a mí me llegó.

Dra. Solís: Yo también puse una.

Don Jorge Luis: Yo también la recibí, yo recibí las dos, la de la Dra. Solís y la de doña Fabiola.

Don Álvaro: Perdón, adelante Dra. Solís.

Dra. Solís: Si, era para decir que yo también había puesto una Moción, ahí algo rápido, pero que si se logra pues éste le va a hacer mucho bien a las personas viudas, a las viudas y viudos que heredan una pensión del que se murió. Porque, ya son varias personas que me dicen que duran mucho tiempo en darles la pensión, o sea es una un trámite larguísimo y pues esto es muy incómodo para las personas, para la gente si el que se murió es el que mantenía el hogar y después se quedan hasta, dicen que hasta 3 años y me contaron el cuento de una persona que conozco muy bien, la señora se murió esperando la pensión y se la dieron como 3 meses después de que ya ella también se había muerto. Entonces, yo creo que lo que quería era pedirle a la Gerencia de Pensiones, que nos venga a explicar ¿cuál es el proceso y a ver si se puede disminuir, verdad, todos los pasos para que esto sea como más más expedito, esa era la idea. Y tal vez, si quisiera que antes de que salgamos de este punto, 5 minutos porque si me

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

gustaría dar un pequeño informe de una gira que hice este martes y miércoles y el viernes pasado.

Don Álvaro: Gracias Dra. Solís, entonces si le entendí, son dos mociones.

Dra. Solís: No uno.

Dr. Álvaro: ¿Mociones que quiere para el día de hoy?

Dra. Solís: No una, la que más me interesa es lo de la pensión para las viudas o viudos, lo otro si hay tiempo, pues si me lo permiten es solamente para contarles este cómo encuentra uno los Hospitales, y Áreas de Salud. Que le doy un consejo Dr. Ramos, de hacer visitas a los Hospitales, viera cómo lo agradecen, bueno las Áreas de Salud, los Hospitales, cómo lo agradecen cómo se sienten contentos de que llegue alguien de alto nivel, verdad, claro le piden a uno hasta la de la carta del niño, pero bueno, hay que escucharlos verdad y ayudarles a decidir a ellos mismos, porque a veces son ellos mismos los que no saben cómo hacerlo.

Don Álvaro: De acuerdo, ya me ocurrió en Turrialba de hecho, porque no fui solo al Hospital nuevo, sino que visité el Área de Salud y efectivamente lo primero que hacen es la carta del niño, que me parece que uno se va informando de cómo está la situación. No, ciertamente le podemos dar el espacio informal para que lo comenté, yo le entendí a doña Carolina que hoy no está tan larga la agenda, entonces es posible que tengamos tiempo. Con respecto a la otra Moción, si le entiendo no sería como un informe complejo que quiere para hoy mismo, sino simplemente (...).

Dra. Solís: Incluso no puede ser hoy, este ser como un tema que se meta, que lo armen bien toda la verdad y que se meta en alguna de las Juntas.

Dr. Álvaro: Esta bien, vamos a ponerlo doña Carolina. Ok, de acuerdo Dra. Solís.

Dra. Solís: Gracias.

Dr. Álvaro: Bien, tal vez tentativamente, como yo estuve en ese tema de pensiones, lo que recuerdo pero mejor que lo aclare el Gerente Pensiones, es que a veces los adultos mayores ya tenían vidas bastante complejas, que se yo, que vivían casados con una persona, pero convivían con otra y el problema es que si la persona que está legalmente casada se le autoriza la pensión muy rápido solo porque tiene un papel que dice que la que está legalmente casada, la que realmente convivía con el fallecido (...) entonces enfrenta una situación muy complicada, el lograr que la pensión se reajuste al hecho de que había, por así decirlo, dos personas dependientes sobrevivientes. Pero bueno, me estoy adelantando un poco, dejemos que el señor Gerente de Pensiones lo explique, pero recuerdo que por ahí iba críticamente la complejidad de otorgar pensiones por viudez, de que no sea tan automático como uno quisiera. Pero, bueno lo podemos ver, porque es que se están dando problemas más allá de lo razonable, gracias. Doña Carolina continuamos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Doña Carolina: Gracias. Estoy proyectando la propuesta de inclusión de temas y Mociones para el día de hoy, solamente quería corroborar que estuviera correcto: la Moción de don Jorge Luis Araya, que es la prórroga del nombramiento del Asesor Legal, para conocerse hoy en el orden del día y doña Fabiola incluir en el orden del día el conocimiento de la Propuesta de Indicadores de Gestión Hospitalaria, ¿pero sería en el día de hoy o solicitar en una próxima sesión?

Don Álvaro: Doña Fabiola

Doña Fabiola: Gracias, bueno eso ya depende de don Roberto, ¿no sé si estarán listos?, ellos estaban listos, pero no sé si estarán listos para hoy, pero si no puede ser en la próxima Junta, hay más bien le preguntaría a don Roberto.

Don Roberto: ¿Puedo don Álvaro?

Don Álvaro: Perdón don Roberto. Adelante.

Don Roberto: Si, yo considero que ellos podrían hoy, pero creo que lo mejor sería casi que para la próxima sesión para que ellos se preparen bien. Porque, aunque tienen la presentación lista y todo me imagino que ya para la Junta Directiva hacerle todos los fines que ellos puedan, verdad. Pero, es decisión de ustedes, si quieren hoy, hoy lo hacemos y si no este de hoy 8 podría ser.

Don Álvaro: Doña Fabiola, perdón no la había visto, adelante.

Doña Fabiola: Gracias don Álvaro, no ya ven que lo está incluyendo para la próxima sesión, esa era mi observación, que estaba bien que lo presentarán en la próxima sesión.

Doña Carolina: Sería instruir, la propuesta de Moción a la Gerencia General, para que se presente en la próxima sesión, la Propuesta de Indicadores de Gestión Hospitalaria y la tercera la moción de la Dra. Solís: Solicitar a la Gerencia de Pensiones que se revise el procedimiento para otorgar pensiones a personas beneficiarias por viudez, sería que el Gerente de Pensiones.

Don Álvaro: Yo quisiera hacer la observación de que la Doctora, tal vez lo que quiere es que se nos informe, entonces podemos ver si hay que solicitar que se revise.

Dra. Solís: Si, una revisión para simplificación de trámites, verdad, tras de que uno caso siempre queda viudo ya muy mayor, todavía tiene que andar con esas cosas.

Sr. Álvaro: Completamente de acuerdo, simplemente me preocuparía, que no nos han informado y solicitar la revisión de un solo, tal vez que nos informen y con el informe podemos solicitar la revisión, ahí si yo estoy completamente de acuerdo.

Dra. Solís: Y sí usted tiene razón don Álvaro, con que a veces los hombres tienen como un harén y a todas las mantenía, pero esa pareja de que le hable si eran, se respetaban mutuamente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Don Álvaro: Por supuesto, estoy de acuerdo que por cada caso complejo probablemente hay muchos casos sencillos, que se complican solitos, en algún momento también he conversado con don Jaime sobre estos temas y él me ha indicado a veces es un problema hasta de las Sucursales, no tanto de la Gerencia de Pensiones propiamente, pero ahí es donde estoy de acuerdo con usted, que simplificar el trámite, tal vez evitaría diferencia de la manera en que se comportan las Sucursales. Pero bueno me estoy adelantando (...). Adelante doña Carolina.

Doña Carolina: Si, ¿consultó a la Junta si hay alguna observación con lo que acabo de proyectar, sino para proceder a votar?

Don Álvaro: Procedemos con la votación.

Doña Carolina: El resultado de la votación son 7 votos a favor y 7 votos en firme.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9259, celebrada el lunes 16 de mayo del año 2022; con la salvedad de que la Directora Jiménez Aguilar, no participa de esta aprobación por cuanto no participó en esa sesión.

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9260, celebrada el jueves 19 de mayo del año 2022; con la salvedad de que la Directora Jiménez Aguilar y los Directores Ross Araya y Araya Chaves no participaron de esta aprobación por cuanto no participaron en esa sesión.

Se consigna en esta ACTA las deliberaciones suscitadas, capítulo II:

Aprobación Acta 9259

Doña Carolina: don José Pablo en la sesión 9259, estuvo ausente doña Maritza Jiménez solamente, que fue el lunes 16 de mayo. Esta sería la que estaría en este momento en votación. En la 9260 no estuvo ni don Jorge Luis, ni don José Pablo, ni doña Marielos Alfaro, perdón doña Maritza Jiménez perdón.

Don Alvaro: Procedemos con la votación.

Doña Carolina: Quedaría aprobada el Acta de la sesión 9259 perdón con 7 votos, continuaríamos.

Aprobación Acta 9260

Doña Carolina: En el Acta de la sesión 9260, estuvo ausente don José Pablo Ross, don Jorge Luis Araya y doña Maritza Jiménez.

Don Álvaro: Continuamos.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Don Jose Luis Loría: ¿Eh, Carolina, ¿disculpe todos estuvimos en esta sesión?

Don Álvaro: ¿Que dijo, perdón?

Don Jorge Luis Araya: No, yo no la voto porque yo no estuve, ni don Jose Pablo ni doña Maritza.

Don Jose Luis Loría: ¿Esa fue la pregunta que si todos estuvimos Carolina?

Doña Carolina: Sí señor, usted si estuvo, no estuvo nada más don Jorge Luis, don José Pablo y doña Maritza.

Don Jose Luis: De acuerdo.

Doña Carolina: Quedaría aprobada el Acta de sesión 9260 con 5 votos.

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

Se retira temporalmente de la sesión virtual el Lic. Gilbert Alfaro Morales, Subgerente de la Dirección Jurídica.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 2º

CONFIDENCIAL

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 3º

Se conoce y se toma nota del oficio N° GF-2005-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual atiende Informe solicitado por la Junta Directiva en el artículo 5º de la sesión N°9257, celebrada el 5 de mayo del año 2022.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

Se retira temporalmente de la sesión virtual la Directora Abarca Jiménez.

Exposición a cargo de el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, basado en las siguientes láminas:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Don Gustavo: Buenos días.

Don Jorge Luis: Buen día don Gustavo.

Doña Fabiola: Buenos días.

Don Gustavo: Hola doña Fabiola.

Don Álvaro: Adelante.

Don Gustavo: Gracias don Álvaro, buenos días a todos y todas muchas gracias. Hoy nos toca presentar en este momento un informe, sobre una petición que hizo unos representantes de los taxistas, taxistas que tienen adeudos con la institución y la Junta nos pidió un informe. Me acompaña el Lic. Luis Diego Calderón que es el Director de Cobro, yo haré la presentación y los detalles en cualquier momento Luis Diego nos puede apoyar. Bueno efectivamente, la Junta toma un acuerdo el 5 de mayo y lo que hace es instruir a la Gerencia Financiera, para que estudie las propuestas presentadas por el gremio de taxistas y presente a la Junta Directiva informe en la sesión del 19 de mayo del 2022, adelante.

Don Álvaro: Adelante.

Don Gustavo: Adelante, gracias. En realidad, ellos no hacen propuestas, ellos lo que hacen es cuatro peticiones específicas, una es extender el plazo de los arreglos de pago a más de 5 años, no pedir prima, es decir, no pedir desembolso inicial para poder suscribir esos arreglos de pago, no pedir fiador y el último que es el que tiene más alta complejidad, es que se haga un estudio de las facturas por servicios médicos y cobrar menos de lo facturado. Y la presentación lo que va es, analizando cada una de estas cuatro peticiones. Es importante decir, que este análisis se hace con base en las disposiciones que están en la Constitución Política, la Ley Constitutiva, los Reglamentos del Seguro de Salud, particularmente los Decretos, Leyes, Circulares y en algunos casos Jurisprudencia la Sala Constitucional, que ha abordado el tema de la facultad que tiene la caja para facturar el costo de los servicios médicos a trabajadores independientes que están en condición de Mora, que es efectivamente la situación que enfrentan este grupo de taxistas. Adelante.

La primera es extender el plazo del arreglo de pago a más de 5 años y ahí las consideraciones que hacemos es que, ya la Junta Directiva, esta Junta Directiva en general en meses anteriores ha venido aprobando una serie de medidas que flexibilizan las condiciones para que trabajadores y patronos morosos puedan suscribir convenios y arreglos de pago, la última fue reciente y tiene vigencia hasta el 30 de junio del 2023 y lo que destacamos es, que cuando se trata de arreglos de pago la garantía, con garantía fiduciaria el plazo es hasta 8 años y si el deudor coloca una hipoteca de primer grado u otro tipo de garantía, pues se extiende un arreglo de pago hasta 15 años y tal vez ahí el mensaje es, que los señores taxistas están pidiendo ampliarlo más de 5 años, pero la Normativa hoy ya permite llegar a 8 o incluso hasta 15 años, en lo que llamamos arreglos de pago, en lo que son convenios de pago, que es el texto que está en la parte de abajo, se permite hasta 5 años más adelante veremos el concepto de convenio y el concepto arreglo. Pero, tal vez decir en un resumen que lo que ellos piden ya la normativa efectivamente lo permite, adelante. No pedir prima que significa no pedir desembolso

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

inicial, ahí tenemos dos comentarios 1 es que en estas medidas que la Junta Directiva ha venido aprobando en los últimos años, se logró reducir que se le pida a un trabajador independiente como recurso inicial que antes oscilaba entre un 15 y un 30% y hoy en día está entre un 5 y un 20%, eso es lo que la norma permite, pero además, también es muy importante comentar qué en la sesión del 5 de mayo del 2022, la Junta Directiva aprobó una Reforma al artículo 20 del Reglamento para la formalización de acuerdos de pago por deudas de patrocinadores independientes, que habilita a la Gerencia Financiera, para que pueda diseñar y ofrecer a ciertos grupos y ciertas actividades convenios de pago y arreglos de pago de condiciones especiales. Eso se publicó, esa reforma se publicó el lunes de esta semana, incluso en su momento le hemos comentado la Junta Directiva que la idea con la reforma es que podamos ofrecer un convenio de pago que no tenga desembolso y que tampoco pague, que tenga un período de gracia de 6 meses, que empiece a pagar hasta el séptimo mes la primera cuota de ese convenio, de ese arreglo de pago. Entonces hoy se pide entre un 5 y un 20%, pero el convenio especial que se está diseñando podría ofrecerle no solamente a este grupo de taxistas sino en general, pues un convenio sin desembolso y con 6 meses de periodo de gracia y en el séptimo empiezan a pagar, adelante.

No pedir fiador, aquí hacemos la aclaración de que cuando hablamos de acuerdo de pago existen dos tipos, unos que llamamos convenios de pago, que no requieren garantía, involucran plazos menores, pero le permiten obtener la condición al contribuyente de estar al día, en él usando el instrumento convenios de pago. Cuando se trata de arreglos de pago, eso sí requieren garantía sea fiduciaria, hipotecaria o de otro tipo, se suscriben a plazos mayores como vimos pueden ir desde 8 a 15 años y se le da la condición también de estar al día. En el 99% de acuerdos de pago, que asumen la forma de convenios de pago en esos nosotros no pedimos fiador ni tampoco pedimos ningún tipo de garantía, adelante.

En resumen, para la petitoria 1, 2 y 3 desde nuestro punto de vista no solamente la Normativa hoy en día, atiende las consideraciones de los señores taxistas, sino que con la reforma del artículo 20 aprobado por la Junta Directiva el 5 de mayo y publicado en la Gaceta del lunes de esta semana, se le brinda la Gerencia Financiera, la posibilidad de instruir la formalización de acuerdos de pago con condiciones especiales, que evidentemente existen las condiciones especiales, por supuesto habrá que hacer los estudios técnicos que correspondan y eso lo que nos va a permitir es ofrecer en un periodo relativamente corto, ese convenio de pago que están demandando que sea un convenio de pago sin (...) y con 6 meses de gracia para facilitar el ajuste en el presupuesto de los señores, en este caso los taxistas. Pero en general, de cualquier otro trabajador independiente, adelante.

Este es el último punto que ellos plantearon, hacer un estudio de facturas por servicios médicos y cobrar menos de lo facturado. Decir que la Caja factura, hace facturas por servicios médicos amparado el artículo 36, que ya en la próxima veremos el texto y qué se hace en aquellos casos, en varios casos: una donde el patrono del trabajador asalariado que llega a recibir servicios médicos a la Caja, el patrono esta moroso y ahí se le factura, se le da el servicio al trabajador, pero se le hace una factura por el costo integral de los servicios médicos que se le dan. También aquel trabajador independiente que está moroso no se le niega el servicio, pero se le tiene que hacer la factura por el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

costo de esos servicios médicos y para que él no asegurado, que del todo cuando llega a las áreas de atención de la Institución, llega sin ninguna modalidad de aseguramiento, podría ser perfectamente también un extranjero que está de paso en el país. Todos esos casos, la Norma habilita, pero también nos obliga hacer una factura por el costo de esos servicios médicos. Son los casos en los que se procede con esa facturación, adelante. Ese es el marco regulatorio el artículo 36, que en términos generales dice lo que está destacado en azul, en el caso de Mora por más de un mes, la institución tendrá derecho a cobrar al patrono el valor íntegro de las prestaciones otorgadas hasta el momento en que la Mora cese de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 53. Está norma que, obviamente está escrita desde una óptica patronal, digamos tiene implicaciones que se extienden a trabajadores independientes y toda aquella persona que no tenga una modalidad de aseguramiento acreditada al momento de la atención, adelante. Y decir que claro esto ha sido en su momento un tema de discusión, que diferentes sectores e incluso algunos trabajadores independientes han sometido la facturación ante la Sala Constitucional, argumentando que no debería proceder y la Sala tiene varias sentencias, donde lo que concluye es, que hay razonabilidad suficiente en la Norma como medio (...) para el pago oportuno de las obligaciones contributivas que no transgreden ninguna norma o principio constitucional, que busca encontrar el equilibrio de la solidaridad social quebrada por el no pago oportuno de las contribuciones y que lo anterior en ningún caso implica negar la atención en salud, a la persona no se le puede negar la atención en salud, al trabajador independiente moroso, pero si hay una obligación expresa por el artículo 36 y respaldada por la Jurisprudencia de la Sala Constitucional de que hay que proceder con la facturación de esos servicios, adelante. Bueno hay una recomendación general, es que la Junta Directiva acoja los criterios técnicos que se han presentado por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros, en los oficios GF-2005-2022 del 24 de mayo de 2022 y oficio GF-DC-0375-2022 del 23 de mayo 2022 respectivamente, e instruir a la Gerencia Financiera el brindar la respuesta al interesado en el ámbito de su competencia. Y nada más quisiera destacar aquí un elemento circunstancial muy importante, nosotros como Gerencia ya habíamos atendido también una petición que en términos generales es similar a esta de otro grupo de taxistas y con ellos hemos sostenido dos reuniones para tratar de encontrar puntos de acuerdo, incluso este viernes tenemos una reunión con otro grupo de taxistas y entonces ese sería el tercer grupo de taxistas con el que la Gerencia trabajaría. Nosotros nos reunimos, les escuchamos sus peticiones y tratamos en la medida de lo posible de atenderlas dentro del marco de legalidad en la que tenemos que operar, adelante. Y en está don Álvaro, ya es la Propuesta de Acuerdo y aquí yo me detengo por si tienen alguna consulta o comentario con respecto a la presentación.



Atención acuerdo Junta Directiva artículo 5° de la sesión N° 9257 (05 de mayo 2022)

Gerencia Financiera
Mayo 2022



Acuerdo Junta Directiva



SJD-0662-2022

18 de mayo 2022

Artículo 5°, sesión 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022

“ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia Financiera para que estudie las propuestas presentadas por el gremio de taxistas y presente a la Junta Directiva un informe en la sesión del 19 de mayo de 2022.

ACUERDO FIRME”.

Petitoria de Joseph Ugalde Thompson



A extender el plazo del arreglo de pago más de 5 años.



No pedir prima



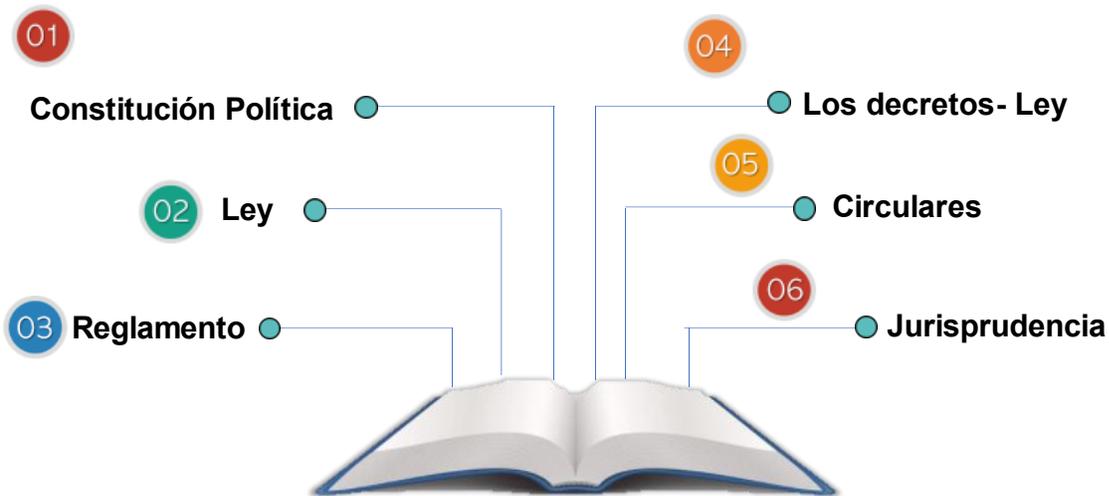
No pedir fiador



Hacer un estudio de facturas por servicios médicos y cobrar menos de lo facturado

“La Caja es una”

Análisis de la petitoria con vista en el marco normativo



01 A extender el plazo del arreglo de pago más de 5 años.

- (...)de conformidad con lo establecido en el punto N° 1 del transitorio III del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social y vigente hasta el 30 de junio del 2023, los plazos para este tipo de acuerdo de pago y según el tipo de garantía que se ofrezca, son los siguientes:

- Garantía fiduciaria: 8 años
- Garantías hipotecarias de primer grado y otros: 15 años



- Desde el año 2019 y con el fin de coadyuvar en la generación de empleo y en la mejora de la situación económica del país, la institución ha venido flexibilizando las condiciones aplicables a los acuerdos de pago, al punto de que, al día de hoy, el plazo máximo para los convenios de pago es de 60 meses (5 años); plazo que financieramente se considera razonable para la recuperación de los deudos por este medio.

02 No pedir prima

En el caso de los trabajadores independientes, la institución ha venido disminuyendo el porcentaje de pago inicial en los últimos años, pasando de un porcentaje de entre un 15% y un 30% a un 5% y un 20%, según el plazo que seleccione el deudor

Recientemente la Junta Directiva en el artículo N°03 de la sesión N°9257, celebrada el 05 de mayo del 2022, aprobó una modificación al artículo N°20 del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social,

- Existe una propuesta de un convenio de pago a realizarse por una única vez, en el cual no se requerirá un pago inicial, la cual la institución se encuentra valorando su implementación, considerando que el pasado 02 de mayo del 2022, se publicó en el Alcance N°85 a la Gaceta N°79 del 02 de mayo del 2022, la Ley N°10.232 denominada "Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales"



03 No pedir fiador

- Los acuerdos de pago se dividen en:
Convenios de pago: no requieren garantía, involucran plazos menores y le dan la condición al contribuyente de estar al día.
Arreglos de pago: requieren garantía, se suscriben a plazos mayores y le dan la condición al contribuyente de estar al día.



- En el caso de los convenios de pago, los cuales representan más del 99% de los acuerdos de pago que anualmente formaliza la institución, en éstos no se requiere la presentación de un fiador o de ningún tipo de garantía

Petitoria contenida en los puntos 1,2,3 consistente con la Reforma al artículo 20.

Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

- 01 Se brinda a la **Gerencia Financiera**, la posibilidad de **instruir la formalización de acuerdos de pago con condiciones especiales**, con base en criterios técnicos y no solamente cuando exista una situación de emergencia.

- 02 Permite **implementar oportunamente escenarios con viabilidad técnica y financiera** que coadyuben en el proceso de reactivación económica, como parte de la responsabilidad social de la Institución y dentro del marco de legalidad .

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

04 Hacer un estudio de facturas por servicios médicos y cobrar menos de lo facturado

- Esta facturación encuentra su fundamento legal en el artículo N°36 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- En consecuencia, el cobro por concepto de servicios médicos que se genera en caso de moratoria por más de un mes de parte del contribuyente obligado ha sido reconocido por la jurisprudencia, con la razonabilidad suficiente, como medio coercitivo para el pago oportuno de las obligaciones contributivas; además, no transgrede ninguna norma o principio constitucional, ni resulta contradictoria su aplicación.

Marco regulatorio de cobro de Servicios médicas

Artículo 36.- El derecho para exigir la prestación de beneficios nace en el momento en que haya ingresado a los fondos de la Caja el número de cuotas que para cada modalidad de seguro determine la Junta Directiva.

Sin embargo, no se negarán las prestaciones del Seguro de Enfermedad y Maternidad al trabajador asegurado cuyo patrono se encuentra moroso en el pago de las cuotas obrero-patronales. En el caso de mora por más de un mes, la Institución tendrá derecho a cobrar al patrono el valor íntegro de las prestaciones otorgadas hasta el momento en que la mora cese, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 53, sin perjuicio del cobro de las cuotas adeudadas y de las sanciones que contempla la Sección VI de esta ley.

(Artículo vigente desde la publicación de la Ley Constitutiva de la CCSS, el 27 de octubre de 1943 con la reforma introducida en el artículo 1° de la ley No. 3024 de 29 de agosto 1962)

Conclusiones jurisprudenciales sobre la aplicación del art. 36 de la Ley Constitutiva.

- 01 Hay razonabilidad suficiente en la norma como medio coercitivo para el pago oportuno de las obligaciones contributivas.
- 02 No transgrede ninguna norma o principio constitucional.
- 03 Busca encontrar el equilibrio de la solidaridad social quebrada por el no pago oportuno de las contribuciones.
- 04 Lo anterior no implica negar la atención en salud

Recomendación

Se recomienda a la Junta Directiva, acoger los criterios técnicos presentados por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros, en los oficios GF-2005-2022 del 24 de mayo de 2022 y GF-DC-0375-2022, del 23 de mayo de 2022, respectivamente, e instruir a la Gerencia Financiera el brindar la respuesta al interesado en el ámbito de su competencia.

Propuesta de acuerdo

Con fundamento en las consideraciones de la Gerencia Financiera, contenidas en el oficio **GF-2005-2022** del 24 de mayo 2022, así como, conforme al criterio técnico que consta en el oficio **GF-DC-0375-2022** del 23 de mayo del 2022, emitido por la Dirección de Cobros y con vista en la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en su calidad de Gerente Financiero, la Junta Directiva adopta los siguientes acuerdos: :



Primero

Dar por recibido el informe solicitado en el acuerdo adoptado por la Junta Directiva, artículo en el artículo 5°, sesión 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

Propuesta de acuerdo



Segundo

Acoger los criterios técnicos presentados por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros, en los oficios GF-2005-2022 y GF-DC-0375-2022, respectivamente..



Tercero

Instruir a la Gerencia Financiera para que brinde respuesta **a los interesados** en el ámbito de su competencia.

Don Álvaro: Gracias, muchas gracias don Gustavo, comentarios veo ya la mano de doña Marta, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Doña Marta: Gracias don Álvaro. Es que tengo; bueno, no tengo claro cuál es la diferencia Gustavo entre un arreglo de pago y un convenio de pago. A ver ¿cuál es cuál es la diferencia porque tiene condiciones diferentes, uno con garantía fiduciaria y otro, además con garantías hipotecarias, que ¿un taxista de donde va a tomar?, solo que deje el carro y generalmente en las condiciones pandemia, no eso no ha sido posible. Entonces, me queda esa duda por este tema y me parece que, bueno el convenio especial que se publicó el lunes o esa posibilidad que la Gerencia Financiera de un convenio especial, sin desembolso y con un período de gracia de 6 meses, podría aplicarse ya, fuera un convenio a un arreglo de pago, eso quisiera tenerlo claro. Y porque entonces sería, sin prima, sin fiador y con mayores plazos, es una de las cosas que han venido pidiendo los trabajadores que son del gremio los taxistas.

Y tengo una duda, que no se abordó acá y que era un planteamiento que habían hecho los taxistas en una audiencia que les había dado esta Junta Directiva, o por lo menos que los atendió, en el sentido de que tenían facturaciones hasta casi por 50 millones de colones y uno de los taxistas lo que planteó específicamente era que la factura que él tenía era porque se enfermó de COVID. y entonces estuvo hospitalizado, él no estaba en ese momento no lo cubría el seguro y que por tanto le estaban cobrando esos, esos 50 millones. Y para un taxista 50 millones es no volver nunca a la Seguridad Social, entonces tengo una duda y te la planteo de la siguiente forma: porque COVID-19 fue una, es una emergencia sanitaria, así declarada en el país. Entonces en casos, digamos de emergencias o por calamidad, por desastres o por situaciones de crisis sanitaria no se contempla, por ejemplo, en eso en esas condiciones que pueda en virtud del decreto que sea el propio estado el que asuma, el que asuma esa esa responsabilidad, considerando que los trabajadores no van a poder pagar, por ejemplo, facturas de hospitalización por COVID por ejemplo. Entonces, esa duda también la tenía si eres tan amable Gustavo, muchas gracias.

Don Alvaro: Muchas gracias doña Martha. Dra. Solís.

Dra. Solís: Sí gracias, bueno no, a mí me parece este, muy bien porque me imagino que esto va a ser como un transitorio, verdad, este lo que no vi fue como la fecha de cuánto es lo que se les va a dar para que se pongan al día y como usted dice don Gustavo hay, hay varios grupos de taxistas, que están pidiendo algo parecido, entonces a mí me parece que se les puede dar este paquetito verdad de cómo se llama, de indulgencias. Y en realidad, lo que recolectemos es ganancia, porque si uno no hace un arreglo de pago con estas personas, pues difícilmente yo creo que vayamos a recuperar alg. Y, en cuanto a lo que decía Martha con respecto a qué de estas personas que estaban con que tienen facturas por la atención de COVID, este, si este 50 millones cobran en ala Bíblica verdad, por una tensión por COVID, porque yo supe de una persona que tuvo que pagar eso, pero eso es cómo se llama privado, pero si podríamos hablar con el Gobierno actual, de que la Comisión Nacional de Emergencias, que ha estado muy

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

metida en lo que fue la atención del COVID, ellos podrían pagar esas facturas hacer algún arreglo con ellos, verdad, puedan pagar las facturas por esa atención, aunque si uno se pone a ver no fue culpa de nadie, verdad el haberse enfermado de COVID y de fería estas personas, los taxistas tampoco tuvieron trabajo durante casi dos años, porque la gente no andaba en la calle en taxi verdad, entonces no pudieron recoger absolutamente nada. Entonces, yo creo que vamos por buen camino en este aspecto verdad, yo esto lo voy a votar positivo.

Don Álvaro: Gracias Dra. Solís. Don Jose Loría.

Don José Luis Loría: Gracias Presidente, no yo voy a esperar que don Gustavo responda las preguntas que han hecho para no repetir en caso de que me satisfagan y después intervengo.

Don Álvaro: Gracias don Jose. Adelante don Gustavo.

Don Gustavo: Bien gracias, bueno aquí hay varias consultas que hacen, una es que esta propuesta ofrecer un convenio de pago sin prima, sin desembolso inicial y con 6 meses de gracia, esa es una posibilidad que la Reforma Reglamentaria, los habilitó nada más decirles que ahora estamos con ese proceso y estamos con el proceso del diseño y la implementación de la ley de condonación de intereses recargos y multas, porque finalmente se nos juntaron las dos verdad, pero estamos tratando de ver cómo podemos ofrecer la primera opción y después cómo podemos ofrecer la ley, la posibilidad de condonar intereses, recargos y multas. Pero eso que nosotros estamos trabajando y el lunes como les dije se publicó la Reforma y ya nos da digamos esa posibilidad. Lo segundo que plantea doña Martha y que plantea la doctora Solís, de alguna manera es que sí hubo un grupo de personas que se protegió a través de una Circular que se emitió en marzo del 2020. Que lo que permitía era, que toda aquella persona que llegará con padecimientos asociados al COVID-19, que no estuviera asegurada y que no tuviera capacidad de pago, a esas personas se les facturó y esa factura será un costo que se va a trasladar al estado para ese grupo y ese segmento específico. Al estado nosotros vamos a cobrar, por ese segmento y también por la aplicación de la vacuna, es decir, no por el biológico que llaman, porque ese lo pagó el Estado sino por todo ese proceso de aplicación ese fue un acuerdo que se había llegado en este momento.

Que pasa con trabajadores independientes morosos, qué pasa trabajadores de patronos morosos que cuando se reciben en establecimientos de salud, lo que se hace es aplicar la Norma de que como están inscritos como asegurados, pero están morosos, entonces ahí no se entra en duda de si tienen o no capacidad de pago, sino simplemente se le carga la factura al patrono o al trabajador independiente. Entonces, qué es el caso de los taxistas que ustedes plantean, que como también dicen parte las conversaciones que hemos venido teniendo y eventualmente se podría evaluar, transferir facturas que se puedan identificar con claridad de que fueron atenciones de COVID, para el Estado que eso requiere una negociación y una aceptación por parte del Estado de que así sea. También, tengo que decir en el caso de los trabajadores independientes, facturas hay muchas y no necesariamente todas asociadas al COVID-19, hay diferentes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

padecimientos, pero hay quisiera aclararlo doña Martha, en el sentido de que sí hubo un grupo que se vio beneficiado por esta Norma, pero era gente no asegurada, sin capacidad de pago. Eso es muy importante y lo otro que se planteaba, un convenio y un arreglo, son instrumentos que denominados acuerdos de pago solo que unos tienen más, tienen más garantías que otros. El convenio es algo que no podría suscribir, sin poner garantía de ningún tipo, ni fiduciaria, ni hipotecaria, ningún tipo, pero son plazos más cortos llega hasta 60 meses. El arreglo es un arreglo donde sí, se exigen garantías mayores, pero se dan plazos mayores. Entonces si alguien puede poner una hipoteca o puede poner una garantía fiduciaria, se les da arreglos de pago, que van desde 8 años hasta 15 años. Y finalmente, quisiera darles un dato que don Luis Diego ha estado trabajando recientemente. Nosotros tenemos una población de trabajadores independientes taxistas estimada alrededor de 6000 trabajadores independientes taxistas, que están morosos con la Caja, 6000 están morosos, algún grupo de estos nos ha ofrecido que ellos están en capacidad de pagar 15000 colones por mes y lo que determinamos es que esos 6000, 1250 tienen deudas que pagando 15000 colones por mes, efectivamente, se podrían cancelar en un periodo relativamente corto, tenemos otros que si nos pagaran 15000 colones por mes, pues no, tendríamos que esperar como 25 años para que liquiden la deuda. Tal vez ahí el mensaje es que estas reuniones que tenemos con ellos, nos permite abordar las particularidades de cada población y no necesariamente hay una solución única, sino que podemos ofrecer soluciones para diferentes segmentos, ya de 6000 hay 1250 que podría acogerse alguna opción, porque son deudas por debajo de los 625000 colones que tiene. Entonces, tal vez el mensaje final es, que cuando se presentan este tipo de peticiones, a veces no hay una respuesta única sino lo que hay es una gama de opciones dependiendo de cada subpoblación que componga la población general.

Don Jose Luis Loría: ¿Bien, puedo don Álvaro?

Don Álvaro: Adelante.

Don Jose Luis Loría: A mí me gusta mucho la propuesta, yo creo que se nota un trabajo de la Gerencia Financiera en la dirección que le pidió a la Junta Directiva, creo que hemos avanzado en muchas cosas, yo recuerdo cuando teníamos los intereses al 14% y luego al 11 y ahí iba bajando, que yo insistía en que la Caja no era intermediaria financiera y que debería de cobrar tasa básica pasiva o pasiva más un punto y estamos por ahí más o menos verdad, don Gustavo?,

Don Gustavo: Si señor, las tasas están muy bajas en este punto.

Don Jose Luis Loría: Entonces digamos hemos venido avanzando con la reforma del reglamento de las independientes, este avance que nos planteaba don Gustavo el lunes pasado me parece que es muy importante porque flexibilizar por segmentos la situación que tienen los trabajadores con las deudas, es fundamental, porque no todo el mundo es igual, eso está claro en este país, verdad. Hay trabajadores independientes que no sabe si son trabajadores independientes o son informales, verdad, de manera que a mí me gusta mucho la propuesta. Nada más don Gustavo, que estamos pendientes con el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

tema de la ley de condonaciones, que habrá que ver más adelante cómo impacta estas cosas y en el tema de la factura de servicios médicos, algunos tenemos un criterio en el sentido de que en el momento en que la persona hace el arreglo de pago, está al día, se supone que está al día con todo, pero bueno eso es una (...) que vamos a dar venga el tema las condonaciones. Sin embargo, creo que sí es importante que, si un trabajador tiene una factura por servicios médicos que sea sustantiva, que sea alta, también debería a esa factura darse un tratamiento digamos especial para que la gente también pueda pagarlo. Porque aquí el tema fundamental es, que segmentando la población uno vería cuál es realmente la capacidad que tiene esa gente de pagar o no pagar esas deudas, verdad, ese taxista que le cobraron más de 100 millones o 50 millones, no la puede pagar, simplemente verdad. Entonces, flexibilizar cualquier arreglo de pago o convenio con el tema de la factura de salud de servicios médicos, me parece don Gustavo que también es importante, para que ellos se les ablande las condiciones y puedan asumir la responsabilidad. Y respecto a que el Gobierno pague o no esas facturas, también los taxistas deberían de presionar al Gobierno para que hacer esa misma petición a la gente del Gobierno para que, negocien esa posibilidad igual que la Caja. Nada más don Álvaro.

Don Álvaro: Muchas gracias don Jose por su observación. Doña Martha.

Doña Martha: Doña Martha: Gracias. Gustavo es que yo veo las propuestas de acuerdo y bueno me parecía que debería hacerse alguna consideración, a partir de lo mismo que ha venido planteando, para que de conformidad con las competencias que esta Junta Directiva le ha otorgado a la Gerencia Financiera, se valoren plazos mayores, mejores condiciones conforme a las particularidades de esta población laboral, que no tiene capacidad de pago. En particular, la atención del segmento cuya atención es producto de la emergencia sanitaria por COVID, quiero hacer esa observación, porque me parece que debe quedar alguna instrucción específica en ese sentido, no solo yo sé que está facultado, está claro, está facultado la Gerencia Financiera para llegar a esos acuerdos, pero me parece también importante, que la Junta Directiva, le instruya también en ese sentido, en tratar de contribuir a que ese sector de la población pueda realmente tener opciones, al menos una buena parte, opciones de volver otra vez a la Seguridad Social. Gracias don Álvaro.

Don Alvaro: Gracias doña Martha. Don Gustavo.

Don Gustavo: Gracias don Álvaro. No, no totalmente de acuerdo con doña Marta tal vez decirles que, que el propósito nuestro en este tipo de enfoque es tratar de encontrar medidas y soluciones no solo para el grupo de taxistas sino para cualquier otro trabajador independiente que se encuentre en condiciones también de morosidad. Finalmente, hoy tenemos los taxistas pero tenemos conversaciones permanentes con otros sectores, la gente que se dedica a la pesca, la gente que se dedica a los guías turísticos, la gente que se dedica a los trabajos de Cultura y Arte. Y entonces, desde nuestro enfoque lo que tratamos es de diseñar medidas de alcance general, porque si empezamos a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

particularizar las soluciones, se nos haría pues una cantidad de soluciones específicas para grupos específicos difíciles de administrar.

Don Álvaro: Gracias don Gustavo. ¿Algún otro comentario? Podemos mirar el acuerdo para proceder con la votación.

Don Gustavo: Por favor poner la presentación nuevamente.

Doña Carolina: Con gusto ya la vamos a proyectar.

Don Gustavo: Gracias. Voy a dar lectura a (...) propuesta de acuerdo. “Con fundamento en las consideraciones de la Gerencia Financiera, contenidas en el oficio GF-2005-2022 del 24 de mayo 2022, así como conforme al criterio técnico que consta en el oficio GF-DC-0375-2022 del 23 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Cobros y con vistas a la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón en su calidad de Gerente Financiero. La Junta Directiva adopta los siguientes acuerdos: Acuerdo Primero: Dar por recibido el informe solicitado en el acuerdo octavo por la Junta Directiva, artículo 5, sesión 9257 celebrada el 5 de mayo de 2022, adelante, adelante por favor. El Acuerdo Segundo: Acoger los criterios técnicos precisados por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobro, en los oficios GF-2005-2022 y GF-DC-0375-2022 respectivamente. Y Tercero: Instruir a la Gerencia Financiera, para que brinde respuesta al interesado en el ámbito de su competencia”.

Nada más decir, que en estos casos nosotros no solo comunicamos formalmente, sino que también convocamos una reunión para poder compartir con ellos, el análisis, las diferentes opciones y abrir un espacio de dialogo lo que corresponda para satisfacer mejor sus expectativas. Esos serían los acuerdos don Álvaro.

Don Álvaro: Gracias don Gustavo. Veo a doña Martha alzando la mano.

Doña Martha: No, es una consulta porque veo que dice que al interesado y había diferentes grupos y la consulta es ¿si no es a los interesados? Gustavo.

Don Gustavo: Si eventualmente doña Martha, podemos poner ese ajuste. Nosotros nos guiamos, porque la petición está la suscribió alguien en particular, pero efectivamente representa a un grupo mayor de taxista; entonces sería los interesados Carolina, para acoger la recomendación de doña Martha.

Dra. Solís: Una pregunta, es que me gustaría ver por cuánto tiempo es que se va a dar, ¿porque esto es como un transitorio verdad, o es de por vida?

Don Gustavo: No, no el convenio de pago Doctora.

Dra. Solís: ¿O lo van a convenir apenas?

Don Gustavo: Si primero lo tenemos que enseñar, ya tenemos un diseño previo, pero ya con la Normativa aprobada, eso nos permite empezar a avanzar. Hay que hacer

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

estudios técnicos, que muestren que el convenio que vamos a ofrecer no afecta las finanzas institucionales. Pero bueno, eso no vemos mayor dificultad, pero habrá que cumplir con eso. Y después, este tipo de convenio especial, lo que tiene es una ventana de oportunidad en el sentido que se ofrecen por un plazo específico. Entonces ofrecería un arreglo de pago sin desembolso inicial y con un período de gracia de 6 meses, por ejemplo, durante un plazo durante un periodo de 6 meses, o sea, todos aquellos trabajos independientes que vengan en el plazo de 6 meses podrán acogerse a este convenio de pago, terminado ese periodo volvemos hacia los convenios de pago ordinarios que tenemos. Entonces son especiales, pero también son por única vez y por tiempo limitado.

Dra. Solís: Ok, gracias.

Don Álvaro: Si no habría más comentarios procedemos a la votación.

Ing. Carolina: El resultado de la votación, son 6 votos a favor y 6 votos del firme.

Por consiguiente, se conoce oficio N° GF-2005-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, que literalmente dice así:

"Reciba un cordial saludo. La Gerencia Financiera, se han abocado al análisis de las diferentes modalidades de aseguramiento contributivo identificando acciones de mejora en los procesos y en las disposiciones regulatorias sobre la materia que han quedado materializadas en propuestas que han sido conocidas y aprobadas en forma pertinente por parte de la Junta Directiva y que impactan no solo las contribuciones a la seguridad social sino en la salud pública y bienestar integral de la población.

I. ANTECEDENTES:

Como parte de su labor sustantiva la Gerencia Financiera ha dado atención a lo requerido por parte de la Junta Directiva, mediante el acuerdo adoptado de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 5°, sesión 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022, en donde se acordó:

“ARTICULO 5°

*Se conoce oficio sin número de consecutivo, de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito por Sr. Joseph Ugalde Thompson, Representante, mediante el cual presenta petición para extender plazo del arreglo de pago más fe 5 años, no pedir prima, no pedir fiador, hacer un estudio de las facturas por servicios médicos y cobrar menos de lo facturado. **Por tanto**, la Junta Directiva-en forma unánime-**ACUERDA:***

ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia Financiera para que estudie las propuestas presentadas por el gremio de taxistas y presente a la Junta Directiva un informe en la sesión del 19 de mayo de 2022.

ACUERDO FIRME”**II. DIAGNOSTICO Y ACCIONES EJECUTADAS.**

Como introducción al tema es necesario considerar que, en nuestro país, es reconocida la Seguridad Social, como un derecho constitucional contenido en el artículo 73 de la Carta Magda, que dispone en lo que interesa:

“Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social. No podrá ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales (...)”

De igual manera, el artículo 177 constitucional exigió la universalización de los seguros y la protección familiar en el régimen de enfermedad y maternidad al indicarse:

“Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución. Si se produjere un déficit por insuficiencia de esas rentas, el Estado lo asumirá para lo cual el Poder Ejecutivo deberá incluir en su próximo proyecto de Presupuesto la partida respectiva que le determine como necesaria la citada institución para cubrir la totalidad de las cuotas del Estado”.

Esta protección constitucional es conforme con otras disposiciones que recogen principios del derecho a la salud, a la vida, así como con normativa internacional referente a derechos humanos y a la seguridad social que sirven de respaldo a la protección de esos derechos.

En este contexto, la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante Caja) debe captar recursos que le permitan la continuidad de su quehacer con ese alto componente social y es así como en su Ley Constitutiva, N.º 17, del 2 de octubre de 1943 y sus reformas, se establece inicialmente como mecanismo de recaudación las contribuciones de los trabajadores, patronos y el Estado, evolucionando a la obligatoriedad contributiva del trabajador independiente, al establecer en el artículo 3 lo siguiente:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

“(...) La Junta Directiva fijará la fecha en que entrará en vigencia el Seguro Social de los trabajadores independientes y las condiciones de este seguro; (...)

Esta ley concretiza el marco general de acción, del cual derivan derechos y obligaciones de los asegurados, además de aspectos fundamentales como las condiciones del aseguramiento, el esquema de financiamiento de los fondos para los seguros de enfermedad y maternidad (régimen de reparto) e invalidez, vejez y muerte (régimen de capitalización colectiva)¹ y el modelo básico de contribución para garantizarlos. ¹

1 Al respecto el artículo 32 de la Ley Constitutiva de la CCSS, expresa lo siguiente: “Artículo 32. - La Junta Directiva formará con los capitales y rentas que se obtengan de acuerdo con esta ley, dos fondos: uno para beneficios y gastos del régimen de reparto y otro para beneficios y gastos del régimen de capitalización colectivo...”. Véase también los artículos 33 y 34.

Por su parte, en el artículo 74 de la Ley Constitutiva señala:

“(...) Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a la ley. (...).

Aunado a la anterior la Junta Directiva en el artículo 13°, Sesión 7919 del 16 de diciembre del 2004, estableció:

“(...) La obligatoriedad de cotizar simultáneamente para el Seguro de Enfermedad y Maternidad y el de Invalidez, Vejez y Muerte para los trabajadores independientes no organizados que en la actualidad cotizan únicamente para el Régimen de Enfermedad y Maternidad, se aplicará a partir de la facturación del mes de marzo 2005”.

Bajo este contexto normativo, los trabajadores asalariados e independientes al ser incorporados a los seguros administrados por la CCSS cuentan con el acceso a prestaciones en salud (con cobertura para sus familiares), subsidios por incapacidad, licencia remunerada por maternidad, licencia para el cuidado de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas, además, pensión por invalidez o vejez y para los sobrevivientes a la muerte del trabajador, entre otros beneficios.

Actualmente, se observa una informalidad por posición en el empleo, que se clasifica en dos grupos, por un lado, las personas asalariadas y, por otro lado, las personas trabajadoras por cuenta propia. Este último perfil encierra características muy particulares como son las siguientes, generan ingresos variables, diversidad de formación académica, actividades estacionales o por demanda, entre otros, que han

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

originado análisis y propuestas de cara a estas realidades del mercado laboral y que han llevado a la introducción o mejora de aspectos regulatorios, metodológicos y funcionales, dirigidos a su formalización en los seguros administrados por la Caja.

1. Principio de legalidad en la Administración Pública

Dentro del Derecho costarricense el principio de legalidad se encuentra definido como un sometimiento expreso de la Administración Pública al ordenamiento jurídico, implicando necesariamente que solo podrá hacer aquello que la norma le permita, donde el bloque de legalidad es el marco jurídico esencial de sus actuaciones de la Administración Pública y es el precepto que señala los límites y alcances del su actuar en correlación con el ordenamiento jurídico al cual está sometido.

Este principio se encuentra desarrollado en el artículo 11 de la Constitución Política, el cual indica lo siguiente:

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”

De igual forma, la Ley General de la Administración Pública establece en sus artículos 11 y 13 lo siguiente:

“Artículo 11. 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. Artículo 13. 1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos. 2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.”

La Caja conforme al numeral 73 supracitado cuenta con autonomía de gobierno y administración de los seguros sociales y con ello, con la capacidad de crear su propia normativa que le permite organizar, planificar y establecer la forma de ejecución de los diferentes procesos sustantivos asignados y alineados a los planes anuales operativos que se encuentran en ejecución y que responden como producto final a la visión y misión institucional.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Así las cosas y en armonía con el mandato constitucional, la Ley Constitutiva dotó a la Junta Directiva de la CCSS para que vía reglamentaria establezca los alcances de las prestaciones que otorga la seguridad social, de manera que puede definir las condiciones, beneficios y requisitos de ingreso de cada régimen, lo cual se enmarca en la potestad de autodeterminación de la Institución.

Nótese que incluso el numeral 14, inciso f) de la Ley Constitutiva, se establece como atribuciones de la Junta Directiva:

“...f) Dictar los reglamentos para el funcionamiento de la Institución.”

Al amparo de esta autonomía, la Junta Directiva Institucional aprobó -en reciente data la reforma al artículo N° 20 del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de brindar a la Gerencia Financiera, la posibilidad de instruir la formalización de acuerdos de pago con condiciones especiales, con base en criterios técnicos y no solamente cuando exista una situación de emergencia.

Lo anterior permite implementar oportunamente escenarios con viabilidad técnica y financiera que coadyuben en el proceso de reactivación económica como parte de la responsabilidad social de la Institución y dentro del marco de legalidad

2. De la petitoria realizada por el Sr. Joseph Ugalde Thomson, representante de un grupo de trabajadores independientes,

Mediante el oficio **SJD-0662-2022**, del 18 de mayo de 2022, se trasladó instrucción de Junta Directiva de la Caja, para atender la petitoria realizada por el Sr. Joseph Ugalde Thomson, representante de un grupo de trabajadores independientes, respecto a los adeudos que tienen un grupo de trabajadores independientes y que se materializa en las siguientes 4 solicitudes específicas:

1. A extender el plazo del arreglo de pago más de 5 años.
2. No pedir prima
3. No pedir fiador
4. Hacer un estudio de facturas por servicios médicos y cobrar menos de lo facturados

Congruente con ello, en el marco de la competencia en razón de la materia, la Gerencia a mi cargo solicitó a la Dirección de Cobros que se analizará el tema, y conteste con ello, la referida Dirección mediante el oficio **GF-DC-0375-2022**, del 23 de mayo del 2022, atiende la instrucción indicando:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

“(...) según lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión N° 9257, celebrada el 05 de mayo del 2022, me refiero a cada uno de los puntos indicados en dicho oficio de la siguiente manera:

1. En cuanto a la solicitud para que se extienda en más de 5 años el plazo de los arreglos de pago, es importante indicar que de conformidad con lo establecido en el punto N° 1 del transitorio III del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social y vigente hasta el 30 de junio del 2023, los plazos para este tipo de acuerdo de pago y según el tipo de garantía que se ofrezca, son los siguientes:

- 5. Garantía fiduciaria: 8 años*
- 6. Garantías hipotecarias de primer grado y otros: 15 años*

En lo que respecta a los convenios de pago, el plazo máximo que la institución estableció en el citado reglamento es de 48 meses (4 años) con el pago de un 30% del monto adeudado por concepto de cuotas. No obstante, desde el año 2019 y con el fin de coadyuvar en la generación de empleo y en la mejora de la situación económica del país, la institución ha venido flexibilizando las condiciones aplicables a los acuerdos de pago, al punto de que, al día de hoy, el plazo máximo para los convenios de pago es de 60 meses (5 años); plazo que financieramente se considera razonable para la recuperación de los deudos por este medio.

Si bien la institución es conocedora de las dificultades que afrontan actualmente muchos patronos y trabajadores independientes, lo cierto es que la Caja Costarricense de Seguro Social, también debe procurar la sostenibilidad financiera de los seguros de Salud y Pensiones que administra por mandato constitucional (Artículo N° 73 de la Constitución Política); de allí su importancia de que los dineros adeudados sean recuperados en un plazo razonable, para beneficio de todos los asegurados conforme el principio de solidaridad sobre el cual se rige el seguro social.

✓ En lo que atañe a lo solicitado en este punto, tal y como se indicó anteriormente, en el caso de los trabajadores independientes, la institución ha venido disminuyendo el porcentaje de pago inicial en los últimos años, pasando de un porcentaje de entre un 15% y un 30% a un 5% y un 20%, según el plazo que seleccione el deudor (60 meses máximo).

No obstante lo anterior, recientemente la Junta Directiva en el artículo N°03 de la sesión N°9257, celebrada el 05 de mayo del 2022, aprobó una modificación al artículo N°20 del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de permitir la formalización

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

de acuerdos de pago en condiciones especiales para casos de emergencia o cuando la situación económica y/o social del país, así lo amerite.

En ese sentido, se ha planteado una propuesta de un convenio de pago a realizarse por una única vez, en el cual no se requerirá un pago inicial, la cual la institución se encuentra valorando su implementación, considerando que el pasado 02 de mayo del 2022, se publicó en el Alcance N°85 a la Gaceta N°79 del 02 de mayo del 2022, la Ley N°10.232 denominada “Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”, la cual tiene como objetivo brindar a los patronos y trabajadores independientes, la posibilidad de condonar los conceptos correspondientes a recargos, multas e intereses pendientes de pago.

✓ Respecto a la posibilidad de no pedir fiador, le informo que, en el caso de los convenios de pago, los cuales representan más del 99% de los acuerdos de pago que anualmente formaliza la institución, en éstos no se requiere la presentación de un fiador o de ningún tipo de garantía.

✓ En cuanto a lo indicado en este punto, respecto al cobro de facturas por concepto de servicios médicos, es importante señalar que este tema encuentra su fundamento legal en el artículo N°36 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual en lo que interesa señala:

“El derecho para exigir la prestación de beneficios nace en el momento en que haya ingresado a los fondos de la Caja el número de cuotas que para cada modalidad de seguro determine la Junta Directiva.

*Sin embargo, no se negarán las prestaciones del Seguro de Enfermedad y Maternidad al trabajador asegurado cuyo patrono se encuentra moroso en el pago de las cuotas obrero-patronales. **En el caso de mora por más de un mes, la Institución tendrá derecho a cobrar al patrono el valor íntegro de las prestaciones otorgadas hasta el momento en que la mora cese**, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 53, sin perjuicio del cobro de las cuotas adeudadas y de las sanciones que contempla la Sección VI de esta ley”. La negrita y subrayado no corresponde al original.*

Sobre este tema, la Sub Gerencia Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social, en criterio DJ-3942-2008 del 15 de mayo del 2008, referente a la aplicación del artículo N°36 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en lo que interesa señaló:

“... El artículo 36 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social es de aplicación al Trabajador Independiente, siendo que constituye el fundamento legal para el cobro de los servicios médicos, lo que significa que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

sería también de aplicación lo dispuesto en ésta a efecto de considerar a partir de qué momento el trabajador independiente estaría moroso, y por ende procedería el cobro de dichos servicios..."

Las facturas por concepto de servicios médicos, se registran en el sistema de información a los patronos, cuando los empleados o sus familiares recurren a un centro médico para recibir prestaciones médicas y su patrono se encuentra moroso por más de un mes en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social; por su parte, a los trabajadores independientes dicho registro se realiza directamente a su nombre, ya que es éste o sus beneficiarios quienes reciben las prestaciones médicas en estado de morosidad. En el caso de estos últimos, la Sala Constitucional en varios de sus pronunciamientos, ha señalado que, en caso de morosidad, la institución puede negar la prestación de aquellos servicios médicos que no se cataloguen como una atención médica urgente, hasta tanto, el interesado adquiera la condición de "Al día" con la institución o se cancele el costo de la misma.

A modo de ejemplo, a continuación, se transcribe lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en la resolución N°2014-008680 de las nueve horas cinco minutos del trece de junio del dos mil catorce, el cual en lo que interesa establece:

"...en caso de que se tratara de una atención de emergencia sería obligación de este centro médico el atender al paciente, aún en estado de morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin embargo, al no ser este el caso, no procede el requerimiento de atenderle gratuitamente cuando el paciente, aquí recurrente, tiene deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social. En virtud de ello, el centro médico recurrido tiene la potestad de negar la prestación del servicio, no urgente, en tanto no se efectúe el pago de la deuda que el recurrente mantiene, o bien, de cobrar por los servicios prestados..."

Con base en lo anterior, para el caso de los trabajadores independientes, si bien existe el derecho constitucional a la salud, lo cierto es que las atenciones médicas como bien lo ha señalado la Sala Constitucional, no son gratuitas para quienes se encuentren morosos con la institución, esto en apego a los principios de solidaridad y obligatoriedad, de tal manera que el disfrute de los beneficios de los seguros sociales surge a partir del momento en que el obligado se encuentre al día en el pago de sus contribuciones. El monto de los servicios médicos que se cobra a los patronos y/o trabajadores independientes morosos, corresponde al valor íntegro que le cuesta a la institución el brindar dicho servicio al usuario, conforme el modelo tarifario vigente (...)"

En este escenario se evidencia que la Gerencia no solo realizó el análisis de lo planteado por el peticionario, sino que ha venido realizando esfuerzos consistentes y proactivos,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

bajo un ejercicio de congruencia, pertinencia y oportunidad, con el fin de contar con acciones estratégicas para instruir la formalización de acuerdos de pago con condiciones especiales, con base en criterios técnicos.

Lo anterior constituye una oportunidad para la producción de entregables que coadyuven al combate la informalidad, pero sin perder de vista de que hay múltiples factores asociados como lo son: la generación de empleo, y el estímulo para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas que depende de políticas país y trasciende el ámbito de competencia de la Caja.

De esta forma, con la reforma de reciente aprobación de la reforma el artículo 20 del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudos de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, aunado a los términos y condiciones en que se dé la implementación de la Ley N° 10232, que versa sobre la “**Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales**”, se espera contar con escenarios con mayor factibilidad que estimulen la concurrencia de acuerdos de pago ante situaciones de morosidad contributiva.

En lo que respecta a las facturas por servicios médicos que se genera en caso de moratoria por más de un mes de parte del contribuyente obligado, encuentra sustento en lo tipificado artículo 36 de la Ley Constitutiva de la CCSS y es así como ha sido reconocido por la jurisprudencia, al considerar que hay razonabilidad suficiente en la norma, como medio coercitivo para el pago oportuno de las obligaciones contributivas.

- **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a la Junta Directiva, acoger los criterios técnicos presentados por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros, en los oficios GF-2005-2022 del 24 de mayo de 2022 y GF-DC-0375-2022, del 23 de mayo de 2022, respectivamente, e instruir a la Gerencia Financiera el brindar la respuesta al interesado en el ámbito de su competencia.

- **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Con fundamento en las consideraciones de la Gerencia Financiera, contenidas en el oficio **GF-2005-2022** del 24 de mayo 2022, así como, conforme al criterio técnico que consta en el oficio **GF-DC-0375-2022** del 23 de mayo del 2022, emitido por la Dirección de Cobros y con vista en la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en su calidad de Gerente Financiero, la Junta Directiva adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo Primero: Dar por recibido el informe solicitado en el acuerdo adoptado por la Junta Directiva, artículo en el artículo 5°, sesión 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Acuerdo Segundo: Acoger los criterios técnicos presentados por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros, en los oficios GF-2005-2022 y GF-DC-0375-2022, respectivamente.

Acuerdo Tercero: Instruir a la Gerencia Financiera para que brinde respuesta al interesado en el ámbito de su competencia. "

Por tanto, Con fundamento en las consideraciones de la Gerencia Financiera, contenidas en el oficio GF-2005-2022 del 24 de mayo 2022, así como, conforme al criterio técnico que consta en el oficio GF-DC-0375-2022 del 23 de mayo del 2022, emitido por la Dirección de Cobros y con vista en la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en su calidad de Gerente Financiero, la Junta Directiva adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe solicitado en el acuerdo adoptado por la Junta Directiva, artículo en el artículo 5°, sesión 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

ACUERDO SEGUNDO: Acoger los criterios técnicos presentados por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros, en los oficios GF-2005-2022 y GF-DC-0375-2022, respectivamente.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Financiera para que brinde respuesta a los interesados en el ámbito de su competencia.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros.

ARTICULO 4º

Se tiene a la vista el oficio N° P-052-22, de fecha 20 de mayo 2022, suscrito por José Alvaro Jenkins, Presidente de la UCCEP, mediante el cual atiende Nombramiento de Representantes ante La Junta Directiva CCSS, que literalmente dice así:

“Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

Por medio de la presente y en relación al nombramiento para designar los tres integrantes en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, me permito informarle que se convocó a una Asamblea General Extraordinaria de asociados el jueves 19 de



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

mayo, con el fin de nombrar a la mayor brevedad posible a los candidatos para ocupar los puestos como representantes del sector patronal en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Quisiera resaltar que se analizaron en detalle los currículums de los postulantes y se acordó nombrar a las siguientes:

Marielos Alfaro Murillo

Cédula: 2-0348-0895

Celular: 8302-2848

Correo: marielos.alfaro@gmail.com

Jorge Arturo Hernández Castañeda

Cédula 5-0115-0037

Celular: 8833-6040

Correo: jorge08cr@gmail.com

Adrián Torrealba Navas

Cédula: 1-0603-0891

Celular: 2105-3601

Correo: atorrealba@fayca.com

Se adjunta curriculum y sus medios de contacto.”.

ARTICULO 5º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 6º

Se tiene a la vista oficio N° GG-1118-2022, de fecha 04 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual atiende acuerdo tercero artículo 32 de la sesión n° 9137, referente al análisis de la producción institucional y nacional de equipos de protección personal.

“Reciban un cordial saludo. La Gerencia General tuvo conocimiento del oficio SJD-2046-2020 del 9 de noviembre de 2020 mediante el cual se comunicó el acuerdo tercero de la sesión de Junta Directiva N° 9137, Artículo N°32 que versa lo siguiente:

“...Instruir a la Gerencia General para que valore la posibilidad de apoyar la producción nacional, incluyendo la producción institucional, de equipos de protección personal (varios) y presentar la propuesta en el plazo de 30 días...”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Sobre el particular la Gerencia General mediante el oficio GG-1625-2021 instruyó a la Gerencia de Logística con la finalidad de atender lo solicitado por el órgano colegiado, solicitando además un informe técnico que incluya todos los aspectos logísticos que sean requeridos, así como la recomendación final producto del análisis de esos aspectos, en función de que la CAJA pueda producir o apoyar la producción nacional de EPP.

En ese contexto la Gerencia de Logística emitió el informe solicitado, mediante el oficio GL19402021, el cual entre otros indica los siguientes aspectos:

Sobre las adquisiciones a nivel central por parte de la Dirección de aprovisionamiento de Bienes y Servicios (Gerencia de Logística):

“Como se puede desprender del Cuadro 1, en la segunda mitad del año 2020 se efectuaron distintas gestiones de compra a nivel central, las cuales se dejaron sin efecto y otras resultaron infructuosas dado que las opciones disponibles en el mercado no cumplieron técnicamente según los criterios de las Comisiones Técnicas respectivas. Por lo tanto, a finales del año 2020, el abastecimiento de los respiradores filtrantes de partículas se logró mediante los esfuerzos de distribución controlada de los inventarios disponibles, así como gestión de compras locales mientras se materializaban los procedimientos de compra central.”

Sobre la producción de mascarillas quirúrgicas y respiradores filtrantes de partículas en la Institución:

Durante el primer semestre del 2020 se llevó a cabo una investigación por parte de un equipo de trabajo de esta Gerencia a fin de valorar la iniciativa de realizar producción de equipo de protección personal, mismo que conllevó a la estimación de requerimientos necesarios para la producción, tales como equipos, materias primas, infraestructura y recurso humano, entre otros aspectos. Cabe señalar que para complementar dicho análisis se requería ampliar el estudio de mercado de materiales, consumibles, equipamiento, así como la definición de otros aspectos a nivel Institucional, y el posible cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en las fichas técnicas institucionales, por lo que mediante oficio GL-2496-2020 se suspendió dicha iniciativa, considerando el contexto que se tenía con el abastecimiento de este tipo de equipo de protección personal, además de un cambio en las prioridades relacionadas con los proyectos de inversión de la Gerencia y la capacidad instalada de las unidades de producción, como es el caso de la Fábrica de Ropa ante la demanda creciente y sostenida de estas.

Sobre la producción de ropa hospitalaria reutilizable a nivel institucional:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

“Desde el inicio de la pandemia por Covid 19, la Fábrica de Ropa ha brindado un apoyo muy importante a la Red de Servicios Institucional, confeccionando las siguientes prendas consideradas como equipo de protección personal reusable tales como: delantales blancos, manga larga, camisas blancas, pantalones blancos, botas, cubre bocas y gorros.

Es importante aclarar que las prendas de ropa reusables no sustituyen el equipo de protección personal descartable específico que se utiliza en los escenarios de atención de pacientes Covid 19, ya que estos cuentan con certificaciones de los niveles de protección según estándares internacionales de desempeño.”

Sobre el análisis de las iniciativas de producción nacional de equipos de protección personal:

Desarrollo por parte del INA de mascarilla higiénica descartable y respirador filtrantes de partículas:

“La filtración de estos respiradores debe estar debidamente probada por un laboratorio certificado y cumplir con normas internacionales que garanticen su eficacia. Además, existen organismos internacionales según el país de procedencia, que garantizan el cumplimiento de los requisitos.

Es importante mencionar, que en Costa Rica no se cuenta con laboratorios acreditados como los mencionados anteriormente, aspecto que incluye a la CCSS. Por lo anterior, se concluye que, no es posible para la institución utilizar equipos de protección personal para sus funcionarios, que no cuenten con las certificaciones de los organismos acreditados internacionalmente que garanticen la eficacia de filtración necesaria para la atención en salud.”

Producción de mascarillas quirúrgicas descartables por parte de la empresa nacional Poliart:

oficio AGM-CIEMQ-0278-2020 se indicó entre otros aspectos: (...) Fabricado de acuerdo con norma ISO 10993-1: vigente o su equivalente, Evaluación biológica de dispositivos médicos Cumplir con el estándar de la Norma UNE-EN 14683 vigente o su equivalente. En vista que es una empresa Nacional, puede certificar con la Norma Nacional que es la de INTECO S 76, equivalente a la UNE-EN 14683.

(...) Fotocopia del certificado de tercera parte otorgado al fabricante por organismo internacionalmente reconocido (TUV-BSI-SGS-MI-MOODY-DQS-AOQC-MOODY INTERNATIONAL CERTIFICATION DEKRA-ITSZDH-ZERT-ANSI-RAB' FDA) donde se especifique que ha implantado y mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo (debe especificar los alcances del certificado) Debe

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

incluir el acatamiento a las Normas ISO que regulan la fabricación de insumos médicos (9001-13485). Deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditador, traer sellos originales de la casa fabricante.”

Producción de mascarillas médicas descartables, y respiradores filtrantes de partículas, por parte de empresa nacional QBT LABS,

“Este último oficio enfatiza que el personal de salud que se encuentra en atención directa de pacientes sintomáticos respiratorios requiere de equipos certificados, que generen un buen ajuste y sello facial, con el fin de lograr la menor exposición a los agentes a los cuales se encuentra expuesto, no obstante, los respiradores presentados no cuentan con dichas certificaciones, como tampoco presentaron el ajuste facial requerido. Por consiguiente, dichas mascarillas fueron recibidas en carácter de donación, para el uso en personal que no está directamente relacionado a los escenarios de atención de pacientes con Covid 19.”

Otros insumos: en las diversas compras de equipos de protección personal que ha efectuado la Institución durante el período de pandemia por Covid 19, es posible que se reciban tanto ofertas de empresas nacionales como extranjeras, las cuales se valoran de conformidad con las fichas técnicas institucionales y la normativa vigente en materia de contratación administrativa, en igualdad de condiciones y libre competencia.

CONCLUSIONES DEL INFORME:

Sobre estas propuestas de producción nacional, las unidades competentes en la materia señalan entre otros aspectos la necesidad de que los equipos de protección personal cuenten con los certificados de calidad emitidos por algún organismo acreditado internacionalmente que garanticen la eficacia de filtración de partículas necesaria para la atención en salud, situación que hasta la fecha no se ha presentado.

Los esfuerzos que se han gestionado con el fin de ampliar el mercado de producción nacional de equipo de protección personal, tanto en las empresas privadas como en Instituciones del Sector Público, brindan un panorama para la Institución respecto a las exigencias en torno al cumplimiento de los estándares de calidad de estos equipos, lo cual representa una limitante para llevar a cabo la producción interna de equipos de protección personal en la Institución, y la acreditación por organismos como INTECO para la industria nacional.

Aunado a lo anterior, la fabricación de equipos de protección personal conllevaría a la Institución a efectuar una inversión significativa en infraestructura, equipamiento que cumpla estándares de Buenas Prácticas de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Manufactura, recursos humano calificado y capacitado para la operación de dicha planta de producción, disponibilidad de materias primas, así como validación del proceso productivo y certificación que valide el producto terminado bajo los estándares calidad exigidos que garantice la protección al personal de la Institución, aspectos que requieren de plazos de tiempo considerables que no permitirían satisfacer la necesidad de abastecimiento institucional en el mediano plazo.

Conforme lo expuesto anteriormente, y teniendo en consideración la experiencia según los esfuerzos que se han efectuado tanto de otras instituciones como de la empresa nacional, para la producción de equipo de protección personal, existen requisitos técnicos que limitan el cumplimiento de los estándares de calidad solicitados, mismos que son fundamentales para garantizar la protección del personal de salud. Por tanto, se considera que no hay elementos suficientes para que la Institución pueda incursionar de momento en la producción de este tipo de equipo, que permita solventar el abastecimiento institucional.

En relación con la solicitud de apoyo a la producción nacional de EPP, como se expuso en este informe, las empresas que cumplan con los diferentes requerimientos técnicos de este tipo de equipo pueden participar en los procesos de adquisición que se generen al respecto, en el marco de la transparencia de las compras públicas al amparo de las especificaciones definidas por lo diferentes equipos técnicos a través de las fichas técnicas respectivas.

Finalmente, con respecto al abastecimiento de equipo de protección personal, esta Gerencia se ha enfocado en realizar los trámites de compra en apego a la normativa vigente e implementar estrategias de distribución de los insumos, con el fin de garantizar el abastecimiento a toda la red de servicios de salud, así como a fortalecer la producción de ropa hospitalaria reutilizable.

Al respecto, esta Gerencia General respetuosa del criterio técnico vertido por la Gerencia de Logística comprende la necesidad de solicitud de certificaciones internacionales que garanticen la eficacia de los EPP a adquirir, requisito que no ha sido de cumplimiento por parte de las propuestas recibidas de producción nacional.

Asimismo, como lo indica esa Gerencia, las exigencias en torno al cumplimiento de los estándares de calidad de los EPP en el País, representa una limitante para llevar a cabo la producción interna de estos equipos en la Institución, y la acreditación por organismos como INTECO para la industria nacional en general.

Además, la fabricación de equipos de protección personal conllevaría a la Institución a efectuar una inversión significativa en infraestructura, equipamiento que cumpla estándares de buenas prácticas de manufactura, recursos humano calificado y capacitado para la operación de dicha planta de producción, disponibilidad de materias

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

primas, así como validación del proceso productivo y certificación que valide el producto terminado bajo los estándares calidad exigidos que garantice la protección al personal de la Institución, aspectos que requieren de plazos de tiempo considerables que no permitirían satisfacer la necesidad de abastecimiento institucional en el mediano plazo.

Por último, como bien es señalado en el informe Gerencial, las empresas que cumplan con los diferentes requerimientos técnicos de este tipo de equipo pueden participar en los procesos de adquisición que se generen al respecto, en el marco de la transparencia de las compras públicas al amparo de las especificaciones definidas por lo diferentes equipos técnicos a través de las fichas técnicas respectivas.

Aunado a lo anterior la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Logística ampliar el informe emitido y mediante oficio GL-0784-2022 del 29 de abril de 2022, dicha gerencia atendió lo solicitado.”.

Considerando, el informe técnico contenido en el oficio GL-1940-2021 suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O; en calidad de Gerente de Logística. La Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por atendido lo solicitado por la Junta Directiva, en el acuerdo tercero de la sesión N° 9137, Artículo N°32, celebrada el 05 de noviembre del año 2020.

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista oficio N° GIT-0591-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito por Ing. Jose Miguel Paniagua Artavia, Director a.i., de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante el cual atiende Atención de lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 4º de la sesión N° 9250, en relación con el proyecto de “Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de los quirófanos, sala de partos y unidad de cuidados intensivos del Hospital México”, que literalmente dice así:

“Se traslada para su consideración un informe de avance de las acciones para la atención de lo instruido por el Órgano Colegiado en los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 4º de la sesión N° 9250, relacionado con las no conformidades en el proyecto de “*Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de los quirófanos, sala de partos y unidad de cuidados intensivos del Hospital México*”, los cuales se citan a continuación:

(...) “**ACUERDO PRIMERO:** Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que se tomen las acciones pertinentes de forma inmediata para resolver los aspectos pendientes de subsanación, evidenciados por la Auditoría Interna en sus informes AS-ASAAI-18002021 y AS-ASAAI-045-2022, de conformidad con lo expuesto en el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

artículo 5° de la sesión N°9204, celebrada el 2 de septiembre 2021, en la cual la Junta Directiva expuso “Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la definición de las acciones y estrategias necesarias para gestionar y subsanar las situaciones evidenciadas en la Torre de CISOP”.

ACUERDO SEGUNDO: Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que, en el plazo un mes 05 de mayo 2022, determine las causas que originaron las no conformidades evidenciadas en el proyecto de CISOP. De conformidad con los resultados obtenidos, proceda a establecer las eventuales responsabilidades del contratista en la etapa diseño, ejecución y mantenimiento del proyecto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Deberá, además determinarse las eventuales responsabilidades de la gestión técnico-administrativa a cargo de la supervisión y recepción del inmueble o en su defecto por el uso y debido cuidado de las instalaciones y equipamiento médico, electromecánico e industrial; procediendo a establecer, en caso de ser procedente, las acciones disciplinarias que en derecho correspondan.

ACUERDO TERCERO: Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que, en el plazo de un mes, analice la pertinencia de extender las garantías (adicional y funcionamiento) y contratos de mantenimiento de los sistemas de climatización sin perjuicio económico para la institución, debido a que en los meses de funcionamiento de la Torre de CISOP, los sistemas no han suministrado los rangos de humedad establecidos en el diseño del proyecto y el pliego cartelario.

ACUERDO CUARTO: Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, efectuar un análisis, definición de acciones y estrategias necesarias para gestionar y subsanar las situaciones evidenciadas en la Torre de CISOP, señaladas en el oficio HM-DG-1001-2022, del 4 de marzo 2022, remitido por el Dr. Douglas Montero Chacón, Director General, hospital México, a la Gerencia Médica y de Infraestructura y Tecnologías, los cuales han sido consignadas en el informe AS-ASAAI045-2022, del 21 de marzo de 2022.

ACUERDO QUINTO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y Gerencia Médica para que tomen las acciones inmediatas que eliminen cualquier riesgo a la salud de la población usuaria de estos servicios y se rinda un informe de lo actuado con las no conformidades y eventuales ejecuciones de las garantías respectivas para atender los aspectos señalados en el presente informe, el día 5 de mayo de 2022”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Sobre el particular, este Despacho por medio del oficio N° GIT-0494-2022, le instruye a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), como instancia técnica a cargo del proyecto, la atención de los acuerdos primero, tercero, cuarto y quinto mencionados en líneas anteriores. Esta última, por medio del oficio N° GIT-DAI-1287-2022 y su complemento GITDAI-1348-2022 realiza un análisis de cada uno de los elementos requeridos.

A continuación, se extraen las principales acciones del oficio suscrito por la Dirección Arquitectura e Ingeniería:

I. Resumen Ejecutivo

Acuerdo primero:

(...) “Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que se tomen las acciones pertinentes de forma inmediata para resolver los aspectos pendientes de subsanación, evidenciados por la Auditoría Interna en sus informes AS-ASAAI-1800-2021 y AS-ASAAI-045-2022, de conformidad con lo expuesto en el artículo 5° de la sesión N°9204, celebrada el 2 de septiembre 2021, en la cual la Junta Directiva expuso “Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la definición de las acciones y estrategias necesarias para gestionar y subsanar las situaciones evidenciadas en la Torre de CISOP”.

Es pertinente destacar que el documento AS-ASAAI-045-2022 es un seguimiento por parte de la Auditoría Interna de los elementos indicados en el informe ASASAAI-1800-2021.

En cuanto al informe AS-ASAAI-1800-2021, este identifica 66 inconformidades cuya atención se encuentra de la siguiente manera:

- 2 en proceso.
- 52 atendidas.
- 12 que corresponden a elementos fuera del alcance del proyecto.

Con respecto a las 2 inconformidades en proceso, una corresponde a la problemática con los porcentajes de humedad del aire acondicionado de las salas de cirugía, situación sobre la cual se presenta un informe sobre las acciones tomadas (Anexo 02 del oficio GIT-DAI-1287-2022), así como los resultados de la reunión del 4 de mayo de 2022 mencionados en el oficio GIT-DAI-1348-2022.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

La segunda inconformidad corresponde a las rutinas de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado que no estaban en los documentos del Plan de Gestión del Mantenimiento, estas rutinas fueron entregadas por la empresa contratista (EDICA) mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2022 y están en proceso de revisión por parte del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital.

En conclusión, la administración ha tomado las acciones pertinentes para la subsanación de lo indicado por la Auditoría Interna, lo cual es coincidente con lo requerido por el Órgano Colegiado.

Acuerdo tercero:

(...) “Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que, en el plazo de un mes, analice la pertinencia de extender las garantías (adicional y funcionamiento) y contratos de mantenimiento de los sistemas de climatización sin perjuicio económico para la institución, debido a que en los meses de funcionamiento de la Torre de CISOP, los sistemas no han suministrado los rangos de humedad establecidos en el diseño del proyecto y el pliego cartelario.

La Dirección de Arquitectura e Ingeniería ha informado a la empresa Edica Limitada que debe ampliar la garantía de funcionamiento de los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado debido a las inconformidades presentadas en la etapa de operación del CISOP.

Sobre ello, en oficio GIT-DAI-1232-2022 del 26 de abril de 2022 (Anexo 03 del oficio GITDAI-1287-2022) se indica al contratista:

(...) “En el caso de recibirse a satisfacción de la Administración, se le solicita la ampliación del período de garantía de los equipos del sistema de aire acondicionado que no han funcionado adecuadamente y realiza la actualización del Plan de Gestión de Mantenimiento por un tiempo igual al indicado en el Cartel de Licitación a partir del recibido a satisfacción de las correcciones.

En el caso de no recibirse las correcciones a satisfacción de la Administración, se procederá con base en lo que derecho corresponda.” (...)

La Dirección de Arquitectura e Ingeniería tomará las acciones legales a fin de extender la garantía del sistema de aire acondicionado por el periodo en que el sistema ha presentado las inconformidades de parámetros fuera de lo estipulado en los términos del cartel, de acuerdo con lo requerido por la Junta Directiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Acuerdo cuarto:

“...Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, efectuar un análisis, definición de acciones y estrategias necesarias para gestionar y subsanar las situaciones evidenciadas en la Torre de CISOP, señaladas en el oficio HM-DG-1001-2022, del 4 de marzo 2022, remitido por el Dr. Douglas Montero Chacón, Director General, hospital México, a la Gerencia Médica y de Infraestructura y Tecnologías, los cuales han sido consignadas en el informe AS-ASAAI-045-2022, del 21 de marzo de 2022.

El oficio HM-DG-1001-2022 realiza un ejercicio para consolidar las inconformidades del Hospital México sobre el proyecto CISOP e incluye parte de las observaciones del informe AS-ASAAI-1800-2021.

En el oficio HM-DG-1001-2022, se identifican 22 inconformidades por parte del Hospital.

De las 6 inconformidades identificadas como atendidas, en el anexo 01 se listan las acciones tomadas por esta Dirección en cada inconformidad o se evidencia el documento en estas fueron cerradas.

En cuanto a las 16 inconformidades en proceso, se ha establecido una fecha límite para atención al 26 de junio de 2022 y estas corresponden a:

- Problemática de los parámetros de humedad en el sistema de aire acondicionado de las salas de cirugía.
- Instalación de elementos electromecánicos.
- Deterioro mobiliario.
- Inconformidad con acabados arquitectónicos.

Con respecto a los informes AS-ASAAI-1800-2021 y AS-ASAAI-045-2022, además del oficio HM-DG-1001-2022 se determina que estos consideran 88 inconformidades, las cuales se encuentran en el siguiente estado con base a lo expuesto en el presente documento:

- 58 atendidas.
- 18 en proceso.
- d. 12 que corresponden a elementos fuera del alcance del proyecto.

Por tratarse de algunos temas que para la solución requieren acciones complejas y de coordinación entre la empresa encargada del proyecto, la Dirección de Arquitectura e

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Ingeniería y el propio Hospital, se ha establecido como fecha límite para la atención al 26 de junio de 2022.

Es por lo anterior, que se ha efectuado el análisis, definición de acciones y estrategias necesarias para gestionar y subsanar las situaciones evidenciadas.

Acuerdo quinto:

“...Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y Gerencia Médica para que tomen las acciones inmediatas que eliminen cualquier riesgo a la salud de la población usuaria de estos servicios y se rinda un informe de lo actuado con las no conformidades y eventuales ejecuciones de las garantías respectivas para atender los aspectos señalados en el presente informe, el día 5 de mayo de 2022.”

Las acciones que se han venido desarrollando para atender las 88 inconformidades, son las actividades tendientes para eliminar los riesgos mencionados en el acuerdo quinto, el detalle de cada una se ubica en el anexo 01 del oficio GIT-DAI-1287-2022.

En lo que corresponde al acuerdo segundo, el mismo no fue instruido a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, por cuanto es una labor propia de este despacho, dicho acuerdo indica lo siguiente:

“...Ordenar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que, en el plazo un mes 05 de mayo 2022, determine las causas que originaron las no conformidades evidenciadas en el proyecto de CISOP. De conformidad con los resultados obtenidos, proceda a establecer las eventuales responsabilidades del contratista en la etapa diseño, ejecución y mantenimiento del proyecto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Deberá, además determinarse las eventuales responsabilidades de la gestión técnico-administrativa a cargo de la supervisión y recepción del inmueble o en su defecto por el uso y debido cuidado de las instalaciones y equipamiento médico, electromecánico e industrial; procediendo a establecer, en caso de ser procedente, las acciones disciplinarias que en derecho correspondan.”

Al encontrarse el proyecto en etapa de garantías, y la empresa contratista hasta el momento ha ido resolviendo las inconformidades presentadas, se considera que lo requerido en el acuerdo segundo aún no puede ser desarrollado.”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Por lo tanto, considerando lo instruido por la Junta Directiva en los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 4° de la sesión N° 9250, el oficio suscrito por la Dirección Arquitectura e Ingeniería N° GIT-DAI-1287-2022 y su complemento N° GIT-DAI-1348-2022, el plazo establecido de finalización de las inconformidades en proceso, así como lo indicado por la Gerencia Infraestructura y Tecnologías mediante el presente oficio N° GIT-0591-2022

ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura para que presente un informe sobre “Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de los quirófanos, sala de partos y unidad de cuidados intensivos del Hospital México”, en la sesión del 2 de junio 2022.

ARTICULO 8º

Se tiene a la vista oficio AI-717-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito por Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, mediante el cual se da Atención acuerdo de Junta Directiva, artículo 9, Sesión N° 9189 del 24 de junio del 2021, que literalmente dice así:

" La Auditoría Interna solicita interponer sus buenos oficios para dar atención a lo solicitado en el artículo 9 de la Sesión N° 9189 del 24 de junio del 2021, donde la Junta Directiva acordó:

“Acuerdo tercero: Inicio de estudio técnico respecto a la revisión del modelo de organización de la Auditoría Interna conforme a las nuevas prácticas de fiscalización y control a nivel nacional e internacional en acompañamiento con la Dirección de Reestructuración Organizacional”.

En la Sesión N° 9255 del 28 de abril del 2022, artículo 2, se conoció el informe de avance y Plan de Trabajo del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel, al respecto, la Junta Directiva acogió los siguientes acuerdos:

“ACUERDO PRIMERO: Aprobar el plan de trabajo para la finalización del diseño de la propuesta integral de reestructuración organizacional del nivel central.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central a presentar el Diseño integral de la estructura organizacional del nivel central en el mes de diciembre 2022, así como el plan de trabajo para la implementación de la misma. Además

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

presentar en el mes de agosto y octubre 2022 informes de avance del Plan de trabajo.

ACUERDO TERCERO: Se ordena a las instancias técnicas competentes: Área Estructuras Organizacionales, Dirección de Presupuesto y Dirección Jurídica a cumplir con los tiempos establecidos por el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central priorizando la emisión de los criterios técnicos solicitados de conformidad con los plazos perentorios definidos por este órgano superior.

ACUERDO CUARTO: Aprobar el Manual Organizacional y la estructura propuesta por la Auditoría Interna de la CCSS con el acompañamiento del Proyecto de Reestructuración organizacional del Nivel Central, de conformidad con las potestades y competencias que le faculta al Auditor Interno la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y el artículo 23° de la Ley General de Control Interno en materia de la organización de su estructura funcional. Dicho documento deberá ser trasladado para su aprobación a la Contraloría General de la República, comunicarse en el diario oficial de la gaceta y divulgarse en el ámbito Institucional”.

Considerando, En relación con lo anterior, y considerando lo señalado por esa estimable Junta Directiva en su ACUERDO CUARTO sobre la aprobación del Manual de Organización y la estructura propuesta por la Auditoría Interna de la CCSS y considerando que se tuvo el acompañamiento del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, es que se solicita de la manera más respetuosa, dar por atendido el acuerdo tercero del artículo 9, de la Sesión N° 9189 del 24 de junio del 2021. "

ACUERDO ÚNICO: Dar por atendido el acuerdo tercero del artículo 9, de la Sesión N° 9189 del 24 de junio del 2021.

ARTICULO 9º

Se tiene a la vista el oficio 1101-1861-22, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por Bach. Fabiola Abarca Jiménez, mediante el cual se atiende la Renuncia de la Bachiller Fabiola Abarca Jiménez.

"El día 23 de mayo envié una nota comunicando mi renuncia irrevocable a partir del día 17 de junio del 2022 como miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. Establecí la fecha del 17 de junio ya que había coordinado con la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Presidencia Ejecutiva de la institución, de manera tal que pudieran contar con un tiempo prudencial para elegir al nuevo directivo(a).

El día de hoy se me comunicó que ya habían elegido a la persona que me sustituirá por lo que, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, procedo a adelantar mi renuncia irrevocable a partir del 31 de mayo del 2022. "

ACUERDO ÚNICO: Agradecer a la Directora Abarca Jiménez por el esmero y entrega durante todo el período laborado como Vice Presidenta de esta Junta Directiva, muchos éxitos en el futuro.

ARTICULO 10º

Se tiene a la vista el oficio AI-0762-2022/ GG-PRONC-0310-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito por Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, el Lic. Mayid Morales Madrigal, Director del Proyecto De Reestructuración Organizacional Del Nivel Central, mediante el cual se atiende Remisión expediente administrativo del proceso de reorganización de la Auditoría Interna, que literalmente dice así:

" Reciba un cordial saludo. La Auditoría Interna a fin de orientar su organización a las nuevas prácticas y mejores tendencias a nivel internacional en temas de fiscalización y control, así como contribuir con el fortalecimiento de la gestión organizacional, realizó el nuevo Manual de Organización de la Auditoría Interna en acompañamiento del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central (PRONC) de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Manual de Organización de la Auditoría Interna, fue conocido y aprobado por la Junta Directiva mediante el artículo 2º de la sesión N° 9255, del 28 de abril del año 2022, donde acordó lo siguiente:

“ACUERDO CUARTO: Aprobar el Manual Organizacional y la estructura propuesta por la Auditoría Interna de la CCSS con el acompañamiento del Proyecto de Reestructuración organizacional del Nivel Central, de conformidad con las potestades y competencias que le faculta al Auditor Interno la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y el artículo 23º de la Ley General de Control Interno en materia de la organización de su estructura funcional. (...).”

La nueva organización de la Auditoría Interna contribuye a la conducción y normalización, así como al fortalecimiento de la gestión de los riesgos y al establecimiento de mecanismos de control en los niveles institucionales, mediante acciones de evaluación, fiscalización, control y asesoría. "

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Por tanto, En virtud de lo anterior, se adjunta y se solicita de manera respetuosa, dar por recibido y conocido el expediente administrativo de la nueva estructura organizacional de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobada por esa estimable Junta Directiva en el artículo 2° de la Sesión N° 9255, celebrada el 28 de abril de 2022.

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibido y conocido el expediente administrativo de la nueva estructura organizacional de la Auditoría Interna, y se queda a la espera de la aprobación en la Contraloría General de la República, comunicarse en el diario oficial La Gaceta y divulgarse en el ámbito Institucional.

ARTICULO 11°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

El siguiente es el GP-CRR 0010-2022, es un caso de Pensión por Invalidez, perdón, por viudez perdón, del régimen de invalidez vejez y muerte, solicitada por la Sra. Lilliam Castro Zúñiga causante Pablo José Gerardo Queralt Curco. La propuesta es: Declarar inadmisibles por improcedente el Recurso de Revisión, promovido por la señora Lilliam Castro Zúñiga, en su condición de viuda pensionada del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, dado el fallecimiento del asegurado José Pablo Queralt Curco, por cuanto del análisis efectuado se verifica que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que los argumentos de la recurrente no son de recibo, toda vez que no se ajustan a ninguno de los supuestos contenidos y requeridos en este, en este según el análisis realizado. Y por lo tanto, con base en los Criterios Técnicos y Jurídicos emitido, se determina que el cálculo efectuado en su momento por la Administración se encuentra conforme a derecho y a la Normativa aplicable al efecto.

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 12°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 13°

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 14º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 15º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 16º

Se conoce oficio GA-DJ-3757-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica, la Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada Asesora de la Dirección Jurídica, mediante el cual atiende Ampliación y rectificación del oficio GA-DJ-0712-2022, referente a la atención de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 32º de la sesión N° 9205 celebrada el 07 de setiembre del año 2021.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 16:

Exposición a cargo de Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada Asesora de la Dirección Jurídica, basado en las siguientes láminas:

Por consiguiente, se conoce oficio N°GA-DJ-3757-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica, la Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada Asesora de la Dirección Jurídica, que literalmente dice así:

" Mediante oficio GA-DJ-0712-2022, esta Dirección Jurídica atendió la solicitud de criterio por parte de la Junta Directiva de la Caja, acordada en el artículo 32º de la sesión N° 9205, celebrada el 07 de setiembre de 2021, respecto de la viabilidad jurídica de hacer cobros de cuotas obrero-patronales con respecto a alquileres.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

En dicho criterio, esta asesoría emitió la siguiente conclusión:

“Con fundamento en lo expuesto, se considera que los ingresos por concepto de alquileres serán sujetos de afectación en el caso de trabajadores independientes cuando se trate de rentas generadas por el ejercicio de una actividad por cuenta propia, en que sea dado un uso de los factores de la producción para obtener dicho ingreso; caso contrario estaría ante rentas pasivas que no implicarían ni tiempo, ni trabajo, para su obtención y que por ende, no podrían ser sujetas de afectación por la Caja para efectos de determinación la contribución de un trabajador independiente como tal”.

Se procede a ampliar y rectificar el criterio GA-DJ-0712-2022, teniendo en consideración que la Junta Directiva de la Institución acordó en el artículo 3° de la sesión N° 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022, aprobar la propuesta de Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes, cuerpo normativo que en su artículo 11 señala:

“Artículo 11.- Exclusión de rentas pasivas. Los ingresos derivados de las rentas pasivas no se consideran ingresos de los trabajadores independientes que estén sujetos a las contribuciones de los seguros sociales.

En esta categoría se encuentran: ingresos por certificados de inversión, avales, dividendos, intereses no derivados de una actividad laboral o profesional, arrendamiento de licencias o patentes; intereses de inversiones financieras; otras formas de distribución de utilidades; dietas por participación en órganos colegiados e ingresos por alquileres.”

Visto lo acordado por la Junta Directiva, se procede a ampliar y rectificar el criterio emitido en el oficio GA-DJ-0712-2022, en el sentido de que, en el caso de los ingresos por concepto de alquiler, al considerarse una renta pasiva, al no haberse dedicado ni tiempo, ni trabajo, para su obtención, no podrían estar sujetos a la contribución que la Caja ha definido en relación con los trabajadores independientes. ”.

Con fundamento en lo expuesto, los ingresos por concepto de alquileres al ser considerados rentas pasivas, no podrán ser sujetas de la contribución que la Caja ha establecido para los trabajadores independientes.

De conformidad a las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ-3757-2022 de la Dirección Jurídica, esta Junta Directiva- por mayoría-**ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibido el criterio emitido por la Dirección Jurídica en oficio GA-DJ-3757-2022, sea la ampliación y rectificación del criterio jurídico externado previamente mediante oficio GA-DJ-0712-2022, solicitado en virtud de lo acordado en el artículo 32 de la sesión No. 9205, celebrada el 7 de setiembre de 2021.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Voto disidente Directora Rodríguez González:

Quería en este caso consistente con mi voto en el tema de la modificación al reglamento del trabajador independiente, mi voto fue en contra, voy a mantener esa misma posición, en primer lugar porque se excluyó en el artículo 11 todos los alquileres de los de cualquier naturaleza, y en segundo lugar porque comparto el criterio inicial de la Dirección Jurídica en el sentido de que los ingresos por concepto de alquileres deben estar sujetos a afectación cuando corresponden a una actividad lucrativa. Por tanto, mi voto es en contra. Gracias.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos, excepto la Directora Rodríguez González que vota en contra. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Dirección Jurídica, Lic. Guillermo Mata Campos de la Dirección Jurídica y Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada Asesora de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 17º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 18º

Se conoce oficio número GG-1255-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito por Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual atiende informe sobre la institucionalización de las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 18:

Ing. Roberto Blanco Topping: Buenas tardes. No sé si me escuchan compañeros

Ing. Sergio Paz Morales: Vivas: Buenas tardes

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Buenas tardes

Directora Martha Rodríguez: Buenas tardes

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante

Ing. Roberto Blanco Topping: Don Álvaro Ramos, a los estimables miembros de la Junta Directiva, al doctor Cervantes y demás compañeros y compañeras. Hoy les traemos este tema qué tiene que ver justamente con respecto a la contratación o a la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

adjudicación de la contratación que tiene que ver con los servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas financieros administrativos. Para esta sesión nos acompaña el Ing. Sergio paz. Sergio es el jefe del área de ingeniería de sistemas de la institución y que tiene la responsabilidad de este componente de los servicios financieros administrativos. Entonces para un tema de eficiencia de tiempo voy a pedirle al Ing. Paz que iniciemos. Adelante Sergio.

Ing. Manuel Montillano Vivas: Perdón, Don Roberto la presentación que pusieron en las Normas Tecnológicas.

Ing. Roberto Blanco Topping: sí, perdón, es la segunda presentación. Sí, disculpe la presentación, qué vamos a hacer, entonces tiene que ver justamente con tal cual lo indica la resolución emitida por la Contraloría General de la República en marzo del 2020, la implementación de las nuevas Normas Técnicas para gestión y el control de las tecnologías de información. Nosotros hemos venido trabajando en esto, desde más o menos ese momento y el resumen, lo que indica la Contraloría es que este proceso de divulgación e implementación debe ser conocido por la Autoridad Superior de la institución, en este caso la Junta Directiva para esto aquí nos acompaña el ing. Manuel Montillano. Manuel es el responsable de todo el tema de implementación de estas nuevas normas técnicas y además, Manuel tiene como un doble rol en este proceso para dicha de la Caja, Manuel fue parte de la Comisión Nacional de MICIT que preparó las nuevas normas técnicas y Manuel Montilla también es miembro de la Junta Directiva de ISACA que es el Instituto de Auditores de Tecnologías de Información, que le dieron toda la asesoría al MICIT, con este tema, entonces sin más voy a pedirle al señor Montillano Rivas que haga la presentación y posteriormente se va viendo el acuerdo final.

Ing. Roberto Blanco Topping: Adelante Manuel.

Ing. Manuel Montillano Vivas: Gracias, muy buenas tardes don Roberto. Muy buenas tardes, señor Presidente, Miembros de la Junta directiva y compañeros presentes. Si me toca hablar un poquito sobre la resolución de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en donde se hace la derogatoria de las normas técnicas o el documento denominado Normas Técnicas para la gestión de las Tecnologías en el sector público costarricense. Estas normas de TI fueron creadas, tomando en cuenta aspectos de las mejores prácticas a nivel mundial en su momento, pues la Contraloría, pero donde colocaron un doble sombrero, un sombrero de creador pero también eran fiscalizadores, aun así, hicieron un trabajo bastante bueno en el sentido de establecer un marco que pudiera permitir a las instituciones tener una claridad del norte tecnológico donde deben de ir estableciendo un Gobierno y una Gestión, sin embargo, con el tiempo estas normas fueron desactualizándose poco a poco y generaron algunos conflictos dentro de las instituciones es por eso, que nos esté la Contraloría en el año 2020 decidió junto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, dar por cerrado el ciclo y solicitar que existiera un ente rector que en este caso le corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones establecer un nuevo marco normativo, una nueva forma de Gobierno y Gestión de las tecnologías dentro del sector

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

público y que ellos pasarán a ser el ente fiscalizador, como les corresponde. Dentro de las condiciones que colocaron, fueron que estas nuevas normas que se establecieran fueron basadas en las normas actuales del mundo del mercado mundial respecto al uso de las tecnologías y que existiera una separación clara de lo que era la gestión y el Gobierno, por eso es que el Ministerio conformó un equipo nacional en donde participaron diferentes empresas privadas este en primera consulta y luego el ministerio abocó con el instituto ISACA para poder definir cuál era las mejores prácticas a utilizar y llamaron a empresas del Estado participar de ahí, la participación que actúan, institución como en persona, durante ese proceso se logró determinar que se tenían que éste se tenía que determinar de terminar actualizar las nuevas normas y se utilizó un marco de referencia que se llama COBIT, este marco de referencia establece las mejores prácticas, llama a los principales estándares mundiales y aplica las mejores guías internacionales en el trabajo de lo que es en el área de tecnologías de información, con esto, éste se logra hacer la derogatoria, el Ministerio y la Contraloría establecen que hay que derogar las normas y hacen y fijan un plazo de su aplicación estableciendo una visión general, una visión hacia lo que son las instituciones del Estado y nos marcaron la cancha y nos dijeron todas las empresas que son fiscalizadas por la Contraloría General de la República tienen que llevar un proceso de adopción de esta nueva norma y es por eso este que lo que se pide o se va a pedir el día es este la evaluación de esa opción en base al trabajo que ya se viene ejecutando y que es parte indispensable para el proceso de la definición de un Gobierno y de una gestión tecnológica dentro de nuestra institución. Con respecto a esto, el alcance es de acatamiento obligatorio, no es opcional, es un acatamiento tácito que tenemos que tener como institución y lo que nos solicitan es este que sea el máximo jerarca institucional que él tome la decisión para luego proceder a los siguientes pasos, que la parte de perfección, el mantener un constante monitoreo y una divulgación. En este como vemos acá dentro de las responsabilidades que establece la nueva norma habla directamente a los jefes titulares subordinados y a la auditoría involucra todo el proceso de toma de decisión para que tomen el criterio de lo que son, lo que va a ser la parte Gobierno y se divida y se perfeccione la parte de gestión tecnológica y hago mucho énfasis en lo que es Gobierno y Gestión, porque esta norma la nueva norma, ya la vamos a ver establece muy claros los puntos, quiénes son los que generan la nueva directrices, cuáles son sus responsabilidades, cuáles son los objetivos que deben de alcanzar, pero también establece un límite muy claro entre lo que tiene que ser la práctica tecnológica o la práctica técnica dentro de la elaboración de ese plan de trabajo y sus responsabilidades también.

Siendo así la responsabilidad de cada institución y la nuestra en materia es velar por la implementación del seguimiento del marco de gestión para la adopción de las sanas prácticas y el máximo jerarca, en este caso en la Caja Costarricense tenemos a la Junta Directiva. Pero en materia tecnológica tenemos la conformación del Consejo tecnológico, Consejo que está compuesto por la Presidencia Ejecutiva, las Gerencias Administrativas, la Dirección de Planificación o la Dirección de Tecnologías de Información. Ese es el máximo jerarca en temas este tecnológicos y es los que velan por el cumplimiento del Gobierno en el área de tecnologías.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Asimismo, este lo que se establece como responsable para lo que es la parte de la gestión, es el área técnica competente, que en este caso es la parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Asimismo, la directriz lo que pide es que se adopte, se apruebe y se comuniquen que la institución se adhiere a la nueva normativa nacional establecida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y eso es lo que se les está pidiendo el día de hoy. Es evidente la Contraloría estableció y pidió que a partir del primero de enero se estableciera esa fecha y que de acuerdo a las posibilidades las instituciones lo pudieran adoptar aprobar y comunicar.

Nosotros como institución hemos venido haciendo ya este trabajo y por eso establecemos diferentes niveles de responsabilidad en donde la Junta Directiva aprueba o adopta la nueva Norma. El Consejo tecnológico es el encargado de la supervisión del proceso de implementación a nivel institucional. Y este Consejo en el mes de diciembre tomó una decisión, de crear tus crear 2 equipos de trabajo dado el alcance y la complejidad que conlleva en la implementación correcta de la norma, y es que hay que hacer recuento, la institución en el año 2007, cuando empezamos con la primera norma, promulgada por la Contraloría, duró alrededor de 7 años en su proceso de implementación en el desarrollo de los documentos, la preparación a capacitación y la inducción y la puesta en marcha en los diferentes servicios tecnológicos, es por eso que el Consejo solicita la creación de un equipo conductor que está compuesto por 3 funcionarios o 3 representaciones, la Gerencia General, la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnologías como los principales responsables de velar por la conducción y asegurar la operativa y solicitar los recursos que correspondan. Asimismo, se establece un equipo que se le denomina Implementados, que es el que se encarga de esa estrategia, la supervisión y la evaluación de cada 1 de los diferentes procesos. El análisis de estos para determinar si se está cumpliendo según la mejor práctica según el estándar y en acato completo a la norma y eso como un proceso de evaluación y monitoreo, sin embargo, existe y ya está en funcionamiento un equipo de trabajo que se encarga de la construcción del diseño, la construcción y la puesta en marcha de estos procesos, que es a través del programa Transformación de las TIC y las jefaturas de la dirección de tecnología ellos están ejecutando y ellos dan cuenta de cómo va el avance, hacia dónde van llevando el tema y son estos otros dos equipos de riesgos que van viendo que no se desalinean las líneas de acción del equipo. Al contrario, va midiéndolos y les van dando orientación. A nivel jerárquico a nivel funcional está la estructura que se establece y que solicitó el Consejo Tecnológico que se acatara en el sentido de la estructura funcional más no orgánica simplemente es para el tema de la división de responsabilidad y poder determinar este los diferentes campos de acción de cada uno. Estos son los 14 apartados o los 14 macroprocesos en los cuales la norma y como vemos tenemos desde el ámbito del Gobierno hasta el ámbito de aseguramiento de cada 1 de los procesos, sin embargo, para llevar a cabo cada 1 de ellos tenemos diferentes actividades y esfuerzos que realizar, que se documentan y se basan en el marco de referencia denominado COBIT. Este marco es referencia es el ámbito internacional, es un marco que está siempre actualizándose por ISACA y son ellos este los que han puesto tal vez la pauta mundial en lo que es el tema de la edición de gobierno y gestión, pero como vemos son 14, son 14 apartados. Y en cada 1 de estos existen una cantidad de procesos que tenemos que cumplir, muchos son del ámbito de la gestión administrativa

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

de la institución en donde lo encabezan los proyectos o la creación de estos procesos la parte administrativa y existen otros que son de ámbito técnico, quien los encabeza de la Dirección de Tecnologías a través de grupos expertos en diferentes temas como el ámbito de ciberseguridad del ámbito de infraestructura tecnológica pero en la parte de planificación se unen ambos, ambos grupos de administrativo y técnico para lograr lo que es la planificación institucional, esto en general, a grandes rasgos son los procesos que se tienen que se establecen en la nueva norma y que se ha pedido que la institución adopte. Y los pueda comunicar y para eso se debe establecer todo un proceso de comunicación, de inducción, de capacitación, de conocimiento general de que implica cada uno de estos 14 macroprocesos y cuáles son los objetivos específicos que dan cumplimiento y de qué forma se están dando cumplimiento. Para el desarrollo de este trabajo se gestionó una hoja de ruta que éste hemos venido ejecutando ya nosotros desde la Dirección de Tecnologías y la Gerencia General, hemos venido evolucionando en el trabajo y la Gerencia nos ha apoyado y nos ha dicho sigamos adelante, en la caja no puede esperarse tenemos nuestro tamaño y complejidad, tenemos que ir avanzando y se definió diferentes etapas en las cuales ya hemos o tenemos un avance concreto, cada una de ellas, hoy bueno, por temas de agenda este hoy se concluye o se tiene el 100 por ciento de la primera etapa de planificación, con la presentación ante la Junta. Sin embargo, lo que es la parte de la adopción ya fue tomada por parte del Consejo tecnológico, la creación del equipo ya está, sin embargo, para estos equipos la Dirección de Tecnologías y la Gerencia General han dispuesto de algunos compañeros para ir trabajando, ir avanzando en los diferentes temas.

Exposición a cargo de Ing. Manuel Montillano Vivas, Analista en Sistemas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, basado en las siguientes láminas:





Antecedentes

RESOLUCIÓN R-DC-17-2020, emitida por la Contraloría General de la República el 17 de marzo 2020, y publicada en la Gaceta 62 del 20 de marzo 2020

Derogó a partir de **enero 2022**, las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE, aprobada en la resolución R-CO-26-2007 de las diez horas del siete de junio de 2007), la cual establece criterios básicos que deben ser observados por los entes u órganos sujetos a su fiscalización, como parte de la gestión y el control institucional de las tecnologías de información. Asimismo, modificó las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE, resolución R-CO-9- 2009 de las nueve horas del veintiséis de enero del 2009)



Antecedentes

ARTÍCULO 1. Deroga las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007, a partir del 1° de enero del 2022.

ARTÍCULO 2 . Modificó las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009CO-DFOE), ítems 5.9 y 5.10:



Visión General

Las Entidades del Estado Central, Municipalidades e **Instituciones Autónomas**, con alta e incremental dependencia tecnológica que tienen para mantener su operativa, se hace necesario contar con un marco orientador de la gestión de las tecnologías de información, que permita garantizar un balance adecuado de las inversiones, organización de recursos y actividades sustantivas, debidamente alineado al marco jurídico y manteniendo relaciones adecuadas con proveedores de bienes y servicios tecnológicos.

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT ha establecido el “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información”, con una dirección más ajustada a la realidad en el entorno tecnológico actual, con el fin de coadyuvar a las instituciones en la administración de las I&T.



Alcance

Este Marco de Gestión de TI es de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la **Contraloría General de la República**, y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.



Responsabilidades

Los jefes, titulares subordinados y auditoría interna, en razón de que dicha normativa establece criterios de control que deben ser observados como parte de la gestión institucional de las TI, serán los **responsables de esta gestión.**

Deben establecer, mantener, evaluar y perfeccionar ese marco de gobierno y gestión de las tecnologías de información, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno.

Perfeccionar

Evaluar
Mantener

Establecer



Responsabilidades

La responsabilidad de las instancias institucionales en materia de Tecnologías de Información y comunicaciones como ente rector dentro de la organización, es **velar por la implementación y seguimiento del Marco de Gestión de TI** para la aplicación de sanas prácticas y adecuar su realidad basándose en este documento como referencia.

El *máximo jerarca institucional*, es responsable del *establecimiento del Gobierno corporativo* que apoye y supervise la adecuada implementación de *Marco de Gestión de TI* y su *gestión*, por parte de la *instancia competente en materia de I&T*.

Equipos de Trabajo

Consejo Tecnológico

Equipo Conductor
(DPI, GG, DTIC)

Equipo
Implementador



La CCSS debe:

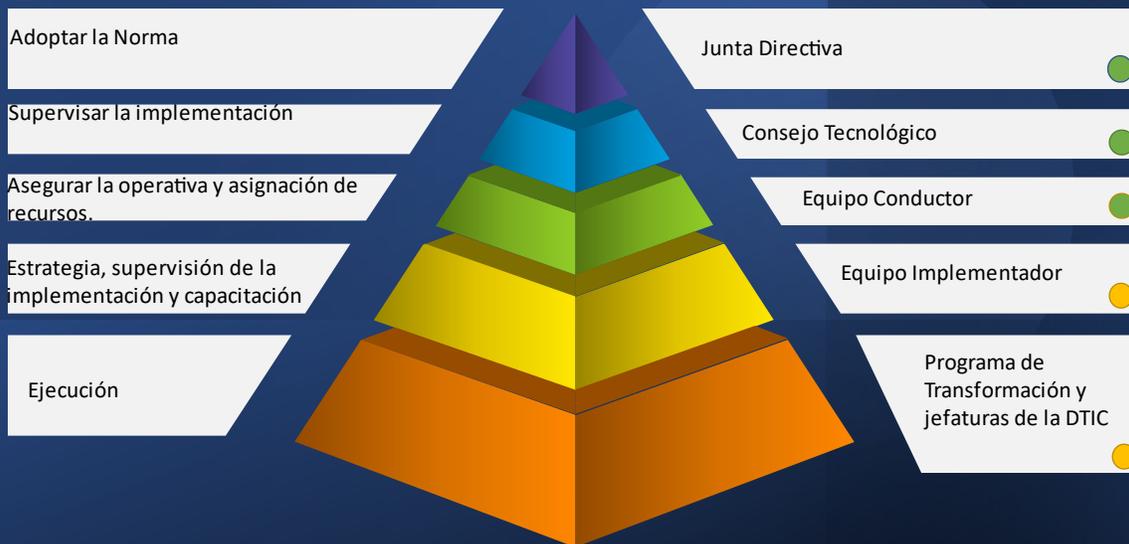


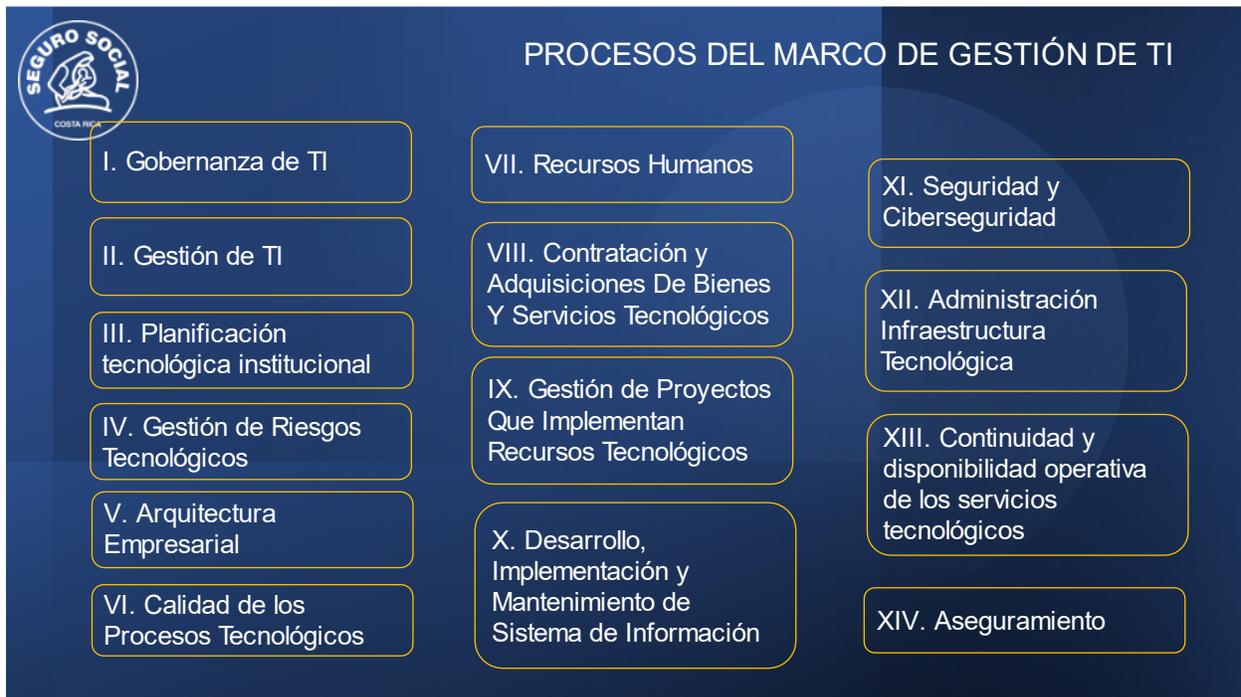
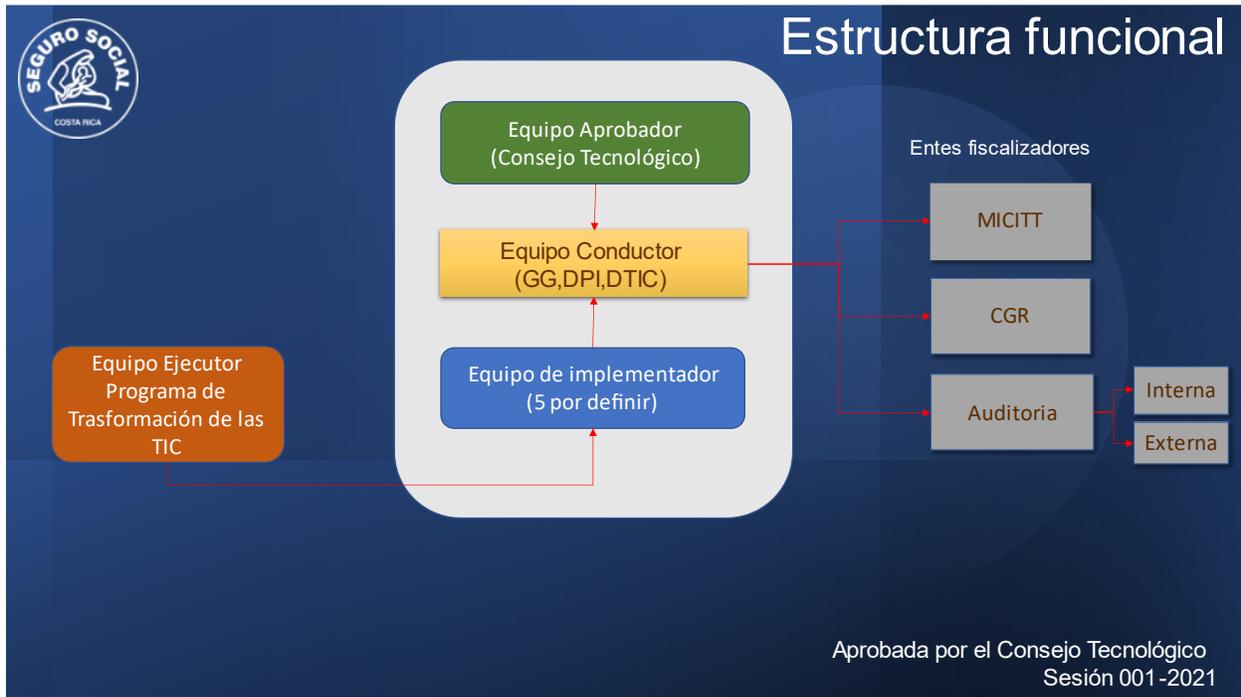
MICITT-DGD-OF-196-2021

Transitorio I.-**Todas las instituciones**, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República **deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación** requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009- CODFOE), **a más tardar el 1° de enero del 2022.**



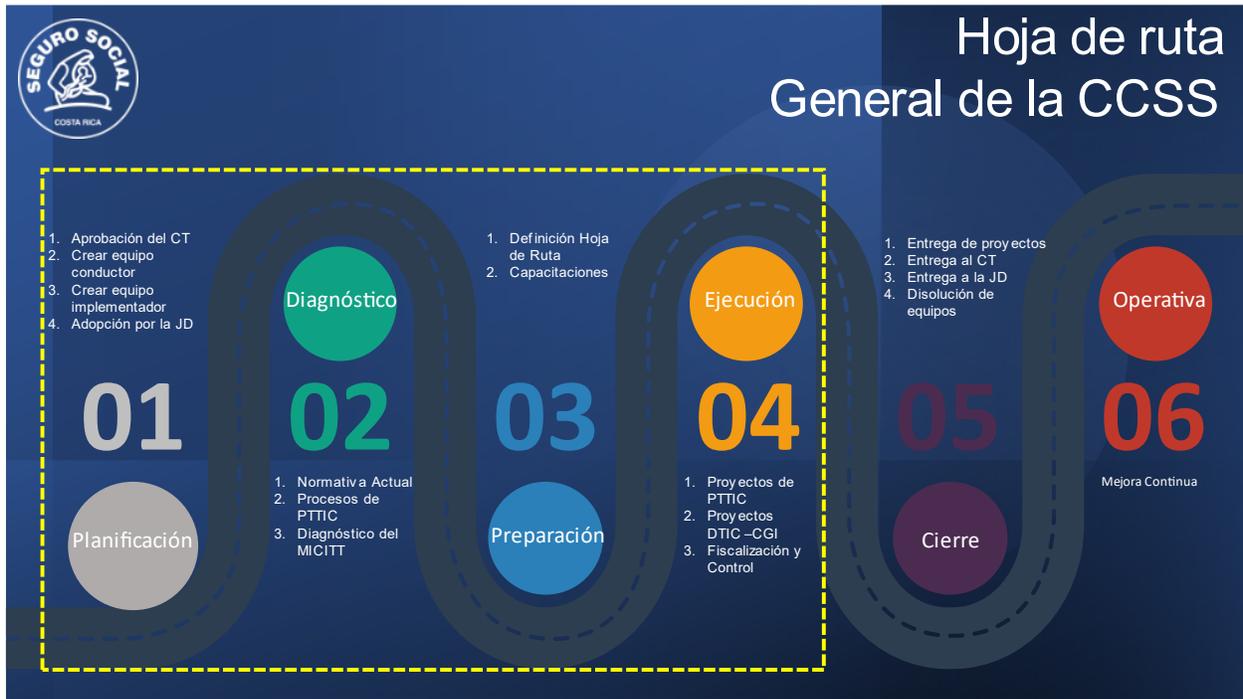
Niveles de responsabilidad







Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261





PROPUESTA DE ACUERDOS



Considerando, la presentación realizada por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones referente al informe sobre la institucionalización de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, el Transitorio (I) de la Resolución RDC-17-2020 emitido por la Contraloría General de la República, y lo **recomendado** en el oficio GG-1255-2022 suscrito por el Dr Roberto cervantes Barrantes en calidad de Gerente General. La Junta Directiva **ACUERDA:**

1

Dar por recibido el informe referente al proceso de institucionalización de las nuevas Normas técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.



ACUERDOS



2

Se declara el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicaciones, emitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, como el nuevo marco regulatorio y normativo en esta materia para la Caja Costarricense de Seguro Social.

3

Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones establecer un proceso de divulgación y capacitación dirigido a todo el personal de la institución para que conozca y adopte las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información.

Con base a esto, se hace la siguiente solicitud formal, o se hace la presentación de una propuesta de acuerdos en los cuales se le pide a los miembros de Junta para el cumplimiento propiamente de lo que establece la norma y tenemos el primero como para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

dar por recibido el informe referente al proceso de institucionalización de las nuevas normas para la gestión y el control de las tecnologías de información emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante, don Juan Manuel.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Gracias don Álvaro. Tal vez, don Manuel

Ing. Manuel Montillano Vivas: Si señor

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: ellos puedan deliberar antes de la lectura de los acuerdos, tienen alguna observación.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Si, adelante, Perdón es que no vi la manita.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: doña Martha

Directora Rodríguez González: Directora Rodríguez González: Gracias, Yo quería que me explicaran porque una diapositiva, a ver cuál es, la del nivel de responsabilidad que tiene la Junta Directiva en este proceso, porque una de las diapositivas dice que la Junta Directiva es responsable del establecimiento del Gobierno Corporativo, que apoya y supervisa la adecuada implementación del Marco de Gestión de la DTIC y su gestión por la instancia competente, o sea, tiene una labor de apoyo y supervisión a la adecuada implementación. Pero hay otra diapositiva donde dice, en los niveles de responsabilidad, que la única responsabilidad de la Junta Directiva es adoptar el acuerdo. Entonces yo quería que, un poco se me explicara cuál entonces es la responsabilidad de esta Junta Directiva, y hasta donde tiene que instruir medidas adicionales para garantizar que esa responsabilidad, si es solo adoptar la norma o el acuerdo, pero si, además, es responsable de supervisar toda la adecuada implementación y la gestión es otra cosa. Entonces quería que me explicaran más ampliamente ese tema, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante: Gracias doña Marta. Adelante

Ing. Manuel Montillano Vivas: Vivas: Ing. Roberto Blanco Topping

Ing. Roberto Blanco Topping: Perdón, sí, gracias, Manuel. Todo esto, nosotros lo hacemos conforme decretado en su momento. Hay un rol que tiene la Junta Directiva desde el punto de vista de la Gobernanza de las Tecnologías, que es el rol estratégico que tiene de esto, verdad. Y dentro de esta Gobernanza de las Tecnologías existe un ente técnico conformado por los señores gerentes, en este caso y la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnologías con todo el tema de las autorizaciones de aquellos grandes cambios que se hacen en tecnología. Ahora en el tema particular que es la implementación de las normas lo que exige el decreto es que justamente que la máxima jerarquía de la institución hace ese proceso de supervisión, puedo entender yo que estaríamos este visitando la Junta Directiva en períodos, verdad de cada 3 cada 6 meses, dando un informe del proceso que se está haciendo con esta implementación de la norma, porque recordemos que la norma tenemos 2 años según el decreto para implementarla en toda en toda la caja o en el caso de sistemas públicas, en todas (...) públicas y el rol de supervisión de la supervisión técnica de esa implementación correspondería más bien al Consejo Tecnológico.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Entonces la Junta Directiva se está viendo desde el punto de vista de la pirámide de Gobierno, momento estratégico dentro de esta implementación.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Roberto.

¿Algún otro comentario?

Seguimos con el acuerdo.

Ing. Manuel Montillano Vivas: perdón, listo.

ACUERDO PRIMERO: La primer propuesta es dar por recibido el informe referente al proceso de institucionalización de las nuevas Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. Con este acuerdo ya la institución daría por cumplida el mandato que hace la Contraloría y el Ministerio.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Alguna observación?

Directora Martha Rodríguez: hay otros acuerdos, pero faltan acuerdos.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Si, perdón, se quedó pegada la presentación.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Ya, ya están todos los acuerdos continúa leyendo.

Ing. Manuel Montillano Vivas: Si señor.

ACUERDO SEGUNDO: Se declara el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicaciones emitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnologías y Telecomunicaciones, como el nuevo marco regulatorio y normativo en esta materia para la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO TERCERO: Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones establecer un proceso de educación y capacitación dirigida a todo el personal de la institución, para que conozca y adopte las Normas Técnicas para la gestión y control de Tecnologías de Información.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Manuel.

Me pareció ver que don Olger había levantado la mano.

Lic. Olger Sánchez Carillo: si don Álvaro con permiso. Bueno, buenas tardes.

Nada más para hacer una observación a Don Roberto y a don Manuel. En relación con este eventual acuerdo que adopte la Junta Directiva. Si efectivamente ellos hacen constar que esta decisión es mientras se instauran las nuevas normas, se definen responsables de evaluar, dirigir y monitorear, y esta esta actividad. Y esto, según los mismos tiempos, dictados por el MICIT, es decir, de 2 años. Si eso también queda debidamente esté haciéndose constar, para efectos de garantizar el ajuste de estos tiempos a lo normado y a lo dictado por MICIT.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Olger. ¿Algún otro comentario?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Directora Rodríguez González: Sí don Álvaro es en los considerandos.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: doña Martha.

Directora Marta Rodríguez: Si, don Alvaro es en los considerandos, en el considerando se habla de, bueno, de lo que realizan la dirección de tecnologías, luego se habla del tema de la Contraloría y luego dice, y lo contenido en el oficio GG-1255. Yo quisiera que eso dijera y las recomendaciones del oficio GG-1255, que no sea lo contenido si no lo recomendado porque son recomendaciones que lo que se hace en ese oficio.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante don Juan Manuel

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Gracias don Álvaro, entendí que don Olger hizo una consulta, entonces mientras se hace la corrección si la pueden contestar por favor.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Roberto.

Ing. Roberto Blanco Topping: Gracias si, Efectivamente que refiere don Olger es correcto lo que dice el decreto a este tema es que tenemos las instituciones públicas, todas, tenemos 24 veces para la implementación de esta nueva normativa en tecnologías de información, derogando la normativa anterior que fiscalizaba directamente a la teoría general de la República. Y nosotros ya tenemos el plan de trabajo definido para esos 24 meses. Es importante aquí decir que tal vez una de las ventajas importantes que tiene la caja con esto es que justamente de lo que exponía Manuel ya la institución venía haciendo una implementación a través del programa meta de gobernanza y gestión de las TIC, porque estamos trabajando con el mismo marco referencial que es COBIT, ya tenemos algunas cosas que ya están terminadas. Algunos de los objetivos ya están implementados, otros objetivos están en ejecución y en este momento estamos revisando los objetivos, especialmente los que tienen que ver con la administración activa o como decimos por acá con el negocio, entonces, sí, reitero y apruebo lo que hizo, volar lo que tenemos son 24 meses como institución para tener las normas implementadas. Pero también el mismo decreto que ha sido una hace un acápite, donde dice que va a depender mucho de la capacidad que tenga la institución, con esto nada implementar un tema como estos a nivel institucional en todas las unidades y todos los componentes que lleva una implementación, obviamente nos va a llevar más adelante de acuerdo a la planificación que ya viene trabajando Manuel a revisar la capacidad instalada en cuanto a recursos para hacer esta implementación, perdón de la manera más eficiente.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Roberto. ¿Algún otro comentario?

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Claro (...) don Olger quiere comentar de nuevo.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Sí, con permiso este don Álvaro son solamente dos observaciones muy puntuales, de nuevo para don Roberto, Don Manuel y especialmente para la de TIC. El lugar es importante. Recomendamos respetuosamente generar esfuerzos para disponer lo antes posible de un marco de gestión y Gobierno de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

tecnologías de información, específico para el perfil tecnológico de la Caja Costarricense del Seguro Social, que en este sentido ha habido, pues de alguna manera algún vacío en lo que son perfiles en materia de tecnologías de información. Y e incluir nos parece importante también como recomendación, la conformación del equipo conductor para la puesta en marcha, de la implementación de las nuevas normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información. El equipo Implementador para trabajar en la instauración de las nuevas normas nos parece que es un requisito indispensable para la buena gobernanza en materia de tecnologías de información. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Roberto

Ing. Roberto Topping: Si, gracias, gracias Dr., gracias don Olger, efectivamente bueno la presentación de la esquematización que hizo Manuel, ya tenemos un equipo conductor implementado para esto, esto fue aprobado por el Consejo tecnológico y está conformado por un representante de la Gerencia General, un representante de la Dirección de Planificación Institucional y este servidor, este equipo conductor. Hemos tenido sesiones una vez cada 22 días, este dándole seguimiento a todo esto y en cuanto al equipo Implementador, si estamos en ese proceso de definición del alcance, verdad del recurso humano necesario y probablemente en algún momento volveremos a esta Junta directiva ya con alguna propuesta a los escenarios para la conformación o el complemento en realidad de este equipo implementador gracias.

Ing. Manuel Montillano Vivas: Perdón, éste también quedaba la consulta de don Olger respecto al modelo de Gobierno y Gestión Tecnológica de la institución, ya nosotros, este como institución, está Junta directiva había aprobado un modelo de Gobierno y gestión.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Don Manuel disculpe, es que usted no levantó la mano, entonces todavía no se le ha otorgado la palabra.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante, don Manuel

Ing. Manuel Montillano Vivas: Si gracias, perdón, disculpen la interrupción. La Junta Directiva ya había aprobado un modelo de Gobierno y Gestión respecto a la guía y que tenía que tener la institución en ese norte tecnológico, modelo que está basado en la mejor práctica a nivel internacional, que es basado en COBIT y modelo que es el que está siguiendo el programa de transformación de las tecnologías, está en proceso de la construcción del diseño de todos estos objetivos. Las normas técnicas, lo que vienen a decir es explícitamente el modelo COBIT es la referencia que se debe seguir y la el proceso de evaluación que indica el Ministerio de Ciencia y Tecnología es basado en esta misma norma, o sea, entonces nosotros ya tenemos como institución el modelo aprobado, tenemos camino avanzado y lo que nos queda es vigilar la correcta implementación y vigilar que los alcances que se indican en la norma se cumplan, tal como se indica, de acuerdo al entorno y a la disposición que tiene la institución en nuestro giro de negocio. Cada norma tiene sus variantes y nosotros vamos determinando su alcance de acuerdo a nuestras necesidades y nuestras capacidades como institución, y ese es el proceso que estamos evaluando, pero sí para don Olger ya existe ese marco y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

ya existe la norma esta. Y con la norma que se está probando el día de hoy, lo que se reafirma es que ya la Dirección de Tecnologías y la Gerencia General habían adoptado un camino un norte bastante bueno y que ahora el mismo Gobierno nos viene a decir que ese era el camino que había que tomar y ya lo está haciendo a nivel nacional. Sé que vamos por montados en la carretera correcta.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Manuel. ¿Algún otro comentario?

Muchas gracias. Podríamos proceder a la votación.

Yo quisiera nada más como un comentario pequeño que no sé si fue que no lo encontré bien, pero me llamó la atención, me sentí muy en el aire, en la definición de esta norma, por ejemplo, me quedaron claros los 14 procesos macro pero pues habla de 40 objetivos en la ruta se define que se verán, por ejemplo, de los 40, 19 procesos se verán durante este año, 16 procesos el próximo año, 5 procesos en 2023 (...). 16 procesos la mitad del otro año y 5, pero eso es a finales del otro año, pero todo quedaba, así como en el aire, estos 5 procesos no sé cuáles son los 16 procesos, no sé cuáles son, no sé me siento como que me amarro poco en esta definición, pero bueno, entiendo que se está conformando un equipo, se estudiará, pero confieso que incluso me causó extrañeza que esta división del trabajo parece sugerir que ustedes ya saben cuáles son todos estos procesos en detalle, y sin embargo, no lo comunican. No sé si esto lo habitual a la hora de aprobar estas cosas, pero me llamó mucho la atención que no lo logré determinar en los documentos que se compartieron, veo a don Roberto Blanco, alzando la mano adelante.

Ing. Roberto Blanco Topping: Si, si bueno, ahí efectivamente fallamos con el listado de los proyectos, pero sí es importante anotar que esa división de implementación de procesos por semestre es tal cual lo está instruyendo MICIT a todas las instituciones, verdad. Inclusive a nosotros no nos parece, pero bueno, una instrucción de MICIT donde dice que tenemos que arrancar con 19 procesos. Efectivamente, después tenemos que ir con los, con los demás procesos en el orden que usted lo acaba de mencionar, pero sí podríamos anexar a esta documentación la definición de sus procesos de los 40, perdón, los 40 objetivos, no procesos los 40 objetivos de COBIT este, de tal forma que también ustedes lo tengan.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias Don Roberto. Conforme

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Podemos proceder a la votación

Ing. Carolina Arguedas Vargas: el resultado de la votación son 6 votos a favor y 6 votos, en firme.

Por consiguiente, se conoce oficio número GG-1255-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito por Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General que literalmente dice así:

" Reciban un cordial saludo, en la sesión 001-2021 del Consejo Tecnológico efectuada en el mes de diciembre 2021, se analizó la derogatoria de las Normas Técnicas emitidas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

por la Contraloría General de la República y la fecha de inicio del nuevo marco normativo nacional en este tema, emitido por el Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones. En dicha sesión se acordó lo siguiente:

“Solicitar a la Presidencia Ejecutiva presentar las nuevas Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, emitidas por el MICITT ante la Junta Directiva para su aval y adopción institucional y declarar este proceso de interés institucional, considerando que dichas normas son de acatamiento obligatorio en tiempo y forma según lo indicado por el MICITT.”

Dado lo anterior se remite la información correspondiente de manera que sea de conocimiento de la Junta Directiva la implementación a nivel institucional de las nuevas normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.

ANTECEDENTES

El 17 de marzo del 2020, la Contraloría General de la República emitió la resolución número R-DC-17-2020, misma que fue publicada en la Gaceta 62 del 20 de marzo del 2020, con la cual se derogó (a partir de enero 2022), las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE, aprobada en la resolución R-CO26-2007 de las diez horas del siete de junio de 2007), la cual establece criterios básicos que deben ser observados por los entes u órganos sujetos a su fiscalización, como parte de la gestión y el control institucional de las tecnologías de información. Asimismo, modificó las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE, resolución RCO-9- 2009 de las nueve horas del veintiséis de enero del 2009).

Sobre este particular el artículo 1 de dicha resolución consigna lo siguiente:

“ARTÍCULO 1. Deroga las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007, a partir del 1° de enero del 2022. “

Cabe señalar que, las Entidades del Estado Central, Municipalidades e Instituciones Autónomas, con alta e incremental dependencia tecnológica, se hace necesario disponer de un marco orientador de la gestión de las tecnologías de información, que permita garantizar un balance adecuado de las inversiones, organización de recursos y actividades sustantivas, debidamente alineado al marco jurídico y manteniendo relaciones adecuadas con proveedores de bienes y servicios tecnológicos.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT creó las “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información”, con el fin de coadyuvar a las instituciones en la administración de las I&T

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Importante señalar que ese Marco de Gestión de TI es de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

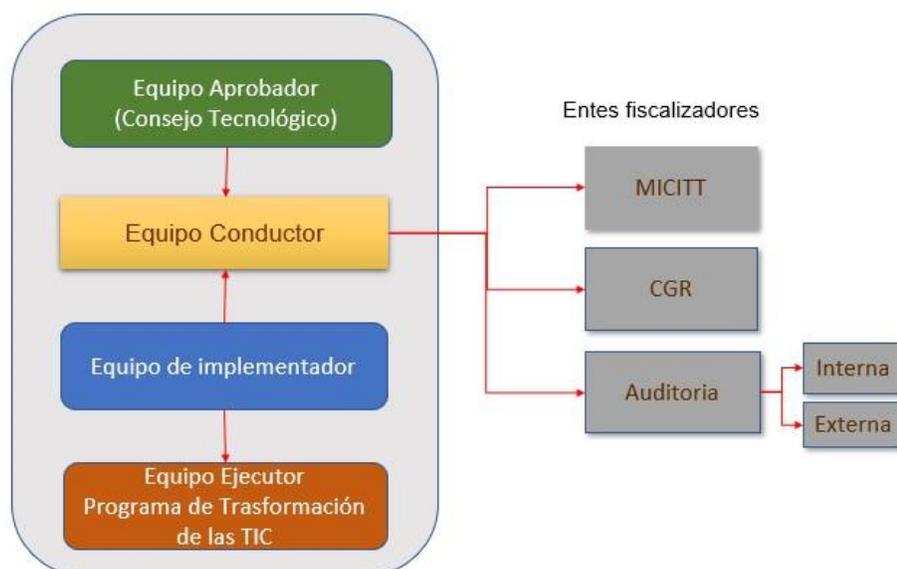
Sobre este particular, los jefes, titulares subordinados y auditoría interna, debido a que dicha normativa establece criterios de control que deben ser observados como parte de la gestión institucional de las TI, serán los responsables de esta gestión.

Deben establecer, mantener, evaluar y perfeccionar ese marco de gobierno y gestión de las tecnologías de información, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno.

Para lo anterior es importante indicar el Transitorio I, consignado en el oficio MICITT-DGDOF-196-2021:

“Transitorio I.-**Todas las instituciones**, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República **deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación** requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009- CODFOE), **a más tardar el 1° de enero del 2022.**”

Para lo anterior la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones presenta la propuesta de adopción e implementación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, para lo cual se presenta la siguiente estructura funcional:

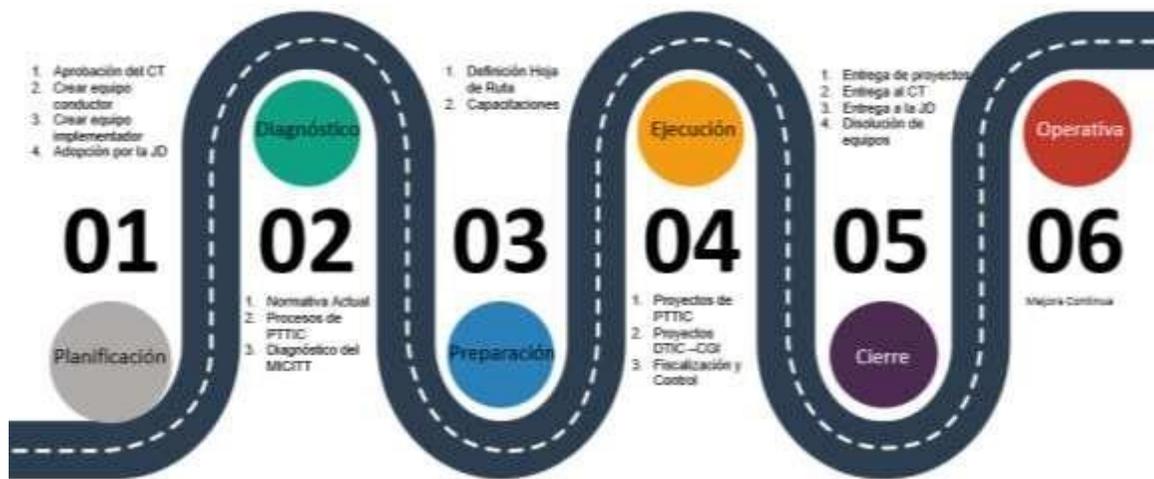


Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Como se ha mencionado, el nuevo marco normativo definido por el MICITT está conformado por siguientes 14 procesos:

- 1) Gobernanza de TI.
- 2) Gestión de TI.
- 3) Planificación tecnológica institucional.
- 4) Gestión de Riesgos Tecnológicos.
- 5) Arquitectura Empresarial.
- 6) Calidad de los Procesos Tecnológicos.
- 7) Recursos Humanos.
- 8) Contratación y Adquisiciones De Bienes Y Servicios Tecnológicos.
- 9) Gestión de Proyectos Que Implementan Recursos Tecnológicos.
- 10) Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de Sistema de Información.
- 11) Seguridad y Ciberseguridad.
- 12) Administración Infraestructura Tecnológica.
- 13) Continuidad y disponibilidad operativa de los servicios tecnológicos. 14) Aseguramiento.

Siendo que la ruta de implementación trazada se ha definido en 6 etapas, según se precia la siguiente imagen.



CONCLUSIÓN

El proceso de adopción de las normas técnicas emitidas por el MICITT se debe realizar en la Caja Costarricense de Seguro Social de forma planificada y controlada, garantizando su adopción acorde a las capacidades institucionales y conforme a la realidad de la CCSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

En virtud de lo anterior, este marco normativo permitirá fortalecer la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones en la institución, de manera que, se garantice el uso óptimo de los recursos institucionales.

La propuesta planteada ante la Junta Directiva tiene el propósito de informar sobre la derogación del marco normativo emitido en el año 2007, y la adopción de las Normas técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Por otro lado, también se pretende dar a conocer el proceso institucional para su implementación en la Caja Costarricense de Seguro Social. "

Por tanto, considerando la presentación realizada por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones referente al informe sobre la institucionalización de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, el Transitorio (I) de la Resolución R-DC-17-2020 emitido por la Contraloría General de la República, y lo recomendado en el oficio GG-1255-2022 suscrito por el Dr Roberto cervantes Barrantes en calidad de Gerente General. La Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe referente al proceso de institucionalización de las nuevas Normas técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

ACUERDO SEGUNDO: Se declara el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicaciones, emitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, como el nuevo marco regulatorio y normativo en esta materia para la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO TERCERO: Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones establecer un proceso de divulgación y capacitación dirigido a todo el personal de la institución para que conozca y adopte las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 19º

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Se conoce oficio número GG-1282-2022, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual atiende la Solicitud De Adjudicación Licitación Pública Nacional 2021LN-000003- 0001101150 "Servicios Profesionales para el Desarrollo y Mantenimiento Sistemas Financieros Administrativos".

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 19:

Ing. Carolina Arguedas: GG-1282-2022 a cargo de la Gerencia General

Dr. Roberto Cervantes: este oficio está a cargo suyo también verdad.

Sr. Álvaro Ramos: adelante don Roberto.

Ing. Roberto Blanco Topping: si es la introducción que hice anteriormente respecto a la contratación de los servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas financiero administrativo, y esta presentación lo va a hacer el ingeniero Sergio Paz que es el jefe del área de ingeniería en sistemas, adelante Sergio por favor.

Ing. Sergio Paz: muy bien muchas gracias saludos a todos mucho gusto mi nombre es Sergio Paz, soy el jefe del Área Ingeniería de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el día de hoy venimos a presentarle el tema de un contrato, que estamos sacando bajo la modalidad de licitación pública nacional por partida única, modalidad según demanda para la adquisición de servicios profesionales para el mantenimiento y desarrollo de sistemas financieros y administrativos, que se publicó en SICOP en octubre del año pasado y la apertura del concurso inició en diciembre también del del año pasado, siguiente por favor gracias, bueno para nadie es un secreto que todos los sistemas de información en general avanzan a pasos agigantados, verdad para la cantidad de recurso humano que se requiere para mantener los sistemas actualizados y a acordes a las necesidades de los usuarios tanto internos como externos pues crecen día a día verdad, es debido a eso que formulamos este cartel verdad esta contratación con el fin de satisfacer esas esas necesidades, adelante por favor, gracias muy bien, la idea de este contrato es básicamente atender el desarrollo y mantenimiento de sistemas financiero administrativos como les comentaba entre ellos por ejemplo el sistema centralizado recaudación el CIPE, el FRAP, el SIGES y otros sistemas de información críticos para la institución que son de vital importancia para poder sostener la labor que realizamos desde el punto de vista de gestión administrativa y financiera, siguiente por favor, muy bien tenemos una declaratoria de inviabilidad básicamente porque dentro del área ingeniería de sistemas tenemos una sub área que se llama sub área de sistemas financieros administrativos está conformada por un total de 39 funcionarios en perfil de analista de sistemas, bueno realmente son 38 analistas de sistemas cuatro y una Jefatura en esa sub área será se le da mantenimiento a un total de 42 sistemas de información todos de clase institucional sistemas institucionales y adicionalmente una cantidad también muy importante de módulos o sistemas son poquito más pequeños por ejemplo que se encargan de hacer integraciones por ejemplo con otras instituciones como por ejemplo en el Tribunal Supremo de elecciones, el Registro de la Propiedad, Municipalidades, Hacienda etcétera, siguiente por favor, básicamente la declaratoria de inviabilidad consta en ese fundamento verdad, que son un total de 42

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

sistemas de información contruidos en diferentes tecnologías, como podemos ver este es uno de los cuadros donde se detallan algunos de esos sistemas de información básicamente eh los que están en esta en esta tabla son los que constituyen el CORE o el módulo o el conjunto de la columna vertebral del sistema centralizado de recaudación, bueno son el módulo de facturación, inspección, cobros distribución contabilidad y recaudación todos, el tema de facturación de cuotas obrero patronales y cada uno de esos módulos en distintas tecnologías verdad, cuando los tenemos en Oracle puramente Oracle, otros son una mezcla entre Oracle y JAVA, porque tiene una parte de lógica de negocio o de cosas que están a nivel de base de datos y otra que se encuentra a nivel de aplicaciones en web y también otros sistemas de información que hasta están compuestos por 3 diferentes tecnologías Oracle con el Microsoft.net y también SQL Server son 3 tecnologías diferentes, siguiente por favor, hay otros sistemas de información también muy importantes el primero que está en esta tablita es el de la gestión de inspección, es el que se utiliza para automatizar y facilitar la labor de los inspectores de la caja del seguro social inspectores de leyes y reglamentos verdad, también en la oficina virtual SICERE actualmente se llama realmente oficina virtual Caja, porque sé lo que se le ha intentado dar es un giro de negocio verdad para que sea una oficina virtual en la que en la cual se pueden automatizar los distintos servicios que brinda la Caja en el portal institucional, también el Sistema de Gestión de Personal, el SIPE los diferentes módulos de ese sistema, el sistema de fondo de ahorro y préstamo, sistema de incapacidades, siguiente por favor, el sistema de fondo de inversiones que se utiliza en el FRAP, el sistema de presupuesto tanto el centralizado como los locales y el presupuesto de operaciones el sistema financiero actual, el sistema de costos hospitalarios e industriales, y el sistema Data la planilla que tenemos actualmente en COBOL y que bueno estamos, realmente migrando verdad también es parte de lo que estamos atendiendo o estaríamos atendiendo a través de este contrato el sistema de gestión de actas de Junta de APA, El FRAP, etcétera; verdad tenemos un conjunto de aplicaciones bastante grande siguiente por favor, en total son 42 como les decía hay algunos de estos sistemas de información que no tienen analistas, por ejemplo en este cuadrito podemos ver que hay analistas asignados cero en algunos sistemas de información es básicamente porque en el momento en que se requiere atender alguna urgencia, sistemas de información tenemos que recurrir a otros equipos de desarrollo para poder quitar un analista un desarrollador de ese equipo, atender la urgencia en particular de ese sistema de información y nuevamente establecer el orden inicial de los equipos de desarrollo, están como les decía son equipos que están recargados por lo tanto eh tenemos que trabajarlos de esa manera, siguiente por favor, muy bien tenemos una necesidad creciente también en cuanto a servicios que inicialmente fueron concebidos en una modalidad de horario de oficina para la típica el, la típica modalidad de los sistemas de información hace algún tiempo ya eso ha cambiado verdad ya la mayoría de los sistemas que tenemos operan realmente 24/ 7 y por lo tanto la cantidad de incidentes y de cosas que hay que atender en todos los sistemas de información ya no solamente surgen de 8 a 5 o de 7 a cuatro sino que surgen en cualquier momento del día y este contrato también nos va a permitir contar con un recurso humano necesario para poder atender esa creciente necesidad de requerimientos historias de usuario y cosas necesidades que tienen los diferentes usuarios de la gerencia financiera y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

administrativa siguiente por favor muy bien algunos de los servicios críticos que vamos a atender con este contrato es como les decía bueno el SICERE el sistema centralizado de recaudación tenía tiene estos cuatro 5 perdón principales módulos hay uno de ellos el que está en el centro el módulo de contabilidad y recaudación que realmente como lo dice el hombre realmente son 2 sistemas de 2 módulos diferentes compuestos incluso por diferentes sistemas de información es decir cada uno de estos módulos en realidad no es solamente un sistema de información sino que está compuesto por varios sistemas de información a su vez y el contrato nos va a permitir también aumentar la cantidad de recurso humano que tenemos para atender los diferentes requerimientos en estos 5 módulos del SICERE que son los más importantes repito verdad que estamos hablando de la facturación obrero patronal el módulo de gestión de cobros también de la cuota obrero patronal el módulo de contabilidad de toda la contabilidad del SICERE como tal y de recaudación tanto interna como externa, recaudación a través de nuestras plataformas de cajas, a través de nuestra la aplicación web, nuestra página web y también a través de los agentes recaudadores externos que tenemos el módulo de distribución que en realidad es un módulo que es un módulo grande, porque es individualización de aportes de los trabajadores y distribución de esos aportes a las distintas operadoras y además el módulo de la gestión de inspección que es el que automatiza el procesos de los inspectores de leyes y reglamentos de la Gerencia Financiera, siguiente por favor, además también atenderíamos dos principales módulos del sipe el de la gestión de personas y el de pago de nómina son los dos sistemas de información que ya tenemos previsto agilizar el desarrollo a través de esta contratación siguiente muy bien adicionalmente la oficina virtual caja bueno pues les comentaba que en algún momento la oficina virtual se llamaba oficina virtual SICERE y tenía solamente servicios relacionados con el sistema centralizado recaudación pero conforme a pasado el tiempo hemos tenido que agregar servicios inclusive de otras gerencias por ejemplo la proyección de la pensión, esa esa ya está ahí y continuamente se requiere gestionar o implementar nuevos requerimientos dentro de ese sistema de información, que es como les decía la cara para los trámites que los usuarios externos pueden realizar dentro de institución, también el mantenimiento del sistema de factura electrónica, es el sistema en el cual nuestros proveedores pueden subir las facturas electrónicas para la el correspondiente este pago facturación, gestión del lado de nuestra institución y adicionalmente también este tema la migración del sistema de fondo de ahorro y préstamo el sistema FAP, de la versión actual que está en cobol a visualstudio.net y utilizando ya un motor de base de datos que puede ser SQL server que esta tecnología es mucho más moderna, que aprovecha incluso los contratos que ya tenemos actualmente, siguiente por favor, ok ¿qué beneficios tendríamos con esta contratación? básicamente son 2 la disminución en el tiempo de atención de los requerimientos, ¿porque disminución? pues tendríamos más personal al cual podemos asignarle el trabajo que ya tenemos registrado en nuestras en nuestras filas de trabajo, en nuestros back looks este tenemos una lista de requerimientos para atender e una oferta verdad personal en planta que les decía eran los 39 funcionarios que contamos en esta sub áreas de sistemas financiero administrativos y con este contrato lograríamos ampliar la cantidad de personal, por lo tanto disminuir el tiempo de atención de sus requerimientos; que no solamente son requerimientos de usuario ahí tenemos también requerimientos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

que tienen que ver con migración, por ejemplo del sistema de información que ya están quedando en tecnología obsoleta y también la atención de aspectos ya muy tecnológicos referentes por ejemplo al reforzamiento de los sistemas de información en términos de seguridad, por ejemplo, siguiente, ¿qué riesgos podríamos enfrentar? Bueno, que la presentación, bueno está desactualizada pero no importa vamos a trabajarla así, como parte de los riesgos que tenemos de no contar con esta contratación realmente hay varios el primero es que tendríamos que postergar la atención de algunos requerimientos porque no contamos con la cantidad de recursos necesarios el recurso humano necesario para poder atenderlos todos es simultáneamente verdad además de eso tendríamos una imposibilidad para poder atender oportunamente las solicitudes de requerimientos y nuevos desarrollos que nos entran continuamente, no sólo de los usuarios internos verdad de la institución para la gente que utiliza nuestros sistemas de información sino al final de nuestros clientes, verdad es decir, asegurado, trabajadores, patronos y todas esas personas físicas, jurídicas, nacionales y extranjeras que hacen uso de nuestro sistema de información, adicionalmente tendríamos una afectación y una inoportunidad en la en la implementación de algunas mejoras en aplicaciones, en nuestras aplicaciones institucionales para mejoras ya propiamente algunas de ellas técnicas y otras mejoras los servicios que ya tenemos ahí nuestros servicios en la página web pero que requieren mejorar en alguna proporción siguiente por favor, perdón, adicionalmente bueno, ¿qué otros riesgos tendríamos? de nuevo de no realizar esta contratación postergaríamos la atención de algunas mejoras tecnológicas que tenemos que aplicar a nuestros sistemas de información para disminuir el riesgo de caer en la obsolescencia tecnológica verdad, como les decía algunos sistemas que tenemos por ejemplo en tecnología un poco más antigua y que requieren migrarse a tecnología un poco más moderna por ejemplo de COBOL, a tecnología más actual y también requerimientos propios para atender necesidades para cubrir cualquier problema que surja en torno a la seguridad de la información y a la seguridad de los sistemas de información verdad para este contrato nos va a permitir contar con mayor cantidad de recursos para atender también ese tipo de cosas que tenemos que ir atendiendo pues también si no tenemos el contrato perderíamos un poco la imagen y confianza de los usuarios internos y externos verdad para con la dirección de tecnologías y al final también pues con la institución verdad todas aquellas deudas tecnológicas que tenemos con nuestros usuarios internos y también nuestros clientes externos y algunas implicaciones legales que podríamos tener, eh por causa de no poder cumplir con tiempos en reglamentos o en leyes o en necesidades propias que tengamos que hacer, o a implementar, o llevar a nuestro sistema de información siguiente por favor, aspectos propios de la licitación, adelante, bueno básicamente participaron 2 oferentes el primero servicios computacionales Nova Comp y el segundo es GBSYS, S.A. ambos son empresas nacionales, siguiente por favor, dentro del proceso de análisis está administrativo eh básicamente se determinó el cuatro de enero que la oferta presentada en este caso cumplía con todos los aspectos administrativos y técnicos que solicitamos en el en el cartel y también perdón y también dentro del análisis técnico que se realizó el 17 de enero concluimos que se recomienda la oferta de servicios computacionales Nova Comp ya que cumple con todos los requisitos que establecimos en el en el cartel, siguiente por favor, muy bien, la conclusión del área de costos verdad basada en la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

metodología para la elaboración de costos de elaboración de estudios de costos de razonabilidad a precios en procedimientos de compra que tramita la Caja, también concluyó que los que cumple con los requerimientos mínimos en salarios presupuestados en el cartel y no excede a la estimación estimada en el cartel de contratación, esta oferta que les decía de la empresa servicios computacionales Nova Comp S.A. siguiente por favor, pues bien, el criterio jurídico el obtuvimos el 10 de marzo de este año donde la Dirección Jurídica, también nos da el visto bueno para poder elevar este esta contratación ya a la comisión especial de licitaciones, adelante por favor, pues bien y la aprobación de la comisión de licitaciones también lo tuvimos este año el 26 de abril verdad donde básicamente la comisión nos dio el visto bueno también cumpliendo por haber cumplido los requisitos administrativos técnicos legales también, la determinación de razón de razonabilidad de precios de la oferta esta comisión de licitaciones avalúo la contratación con la finalidad de traerlo acá a Junta Directiva para su respectiva adjudicación, adelante la propuesta de acuerdo es la siguiente, bueno vamos a ver, ok muy bien, la propuesta se me perdió la presentación.

Exposición a cargo de Ing. Sergio Paz Morales, DTIC-AIS, basado en las siguientes láminas:



**Servicios Profesionales para
el desarrollo y
mantenimiento de Sistemas
Financiero-Administrativos**

Dirección de Tecnologías de
Información y Comunicaciones

Mayo 2022

No de procedimiento
Licitación Pública Nacional
2021LN-000003-0001101150.





Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Modalidad de la Contratación

Licitación Pública Nacional, partida única, modalidad según demanda.



Fechas en SICOP:

- 1- Publicación del concurso: 28/10/2021
- 2- Apertura: 17/12/2021



Adquisición de:

- **Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financiero - Administrativos**



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financiero-Administrativos .

Los sistemas de información se constituyen en componentes dinámicos dentro de la Institución dado que las necesidades de las organizaciones son cambiantes, y que las mismas tecnologías sobre las que se soportan los desarrollos de los sistemas de información evolucionan a pasos acelerados, se plantea la necesidad de atender una demanda de servicios orientados a ajustar las capacidades funcionales y técnicas de los sistemas, acorde con las solicitudes de los usuarios internos y externos.





Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Declaratoria de inviabilidad.

La Subárea Sistemas Financiero Administrativos, está conformada por un total de 39 funcionarios en perfil de Analistas de Sistemas en funciones de análisis y desarrollo de aplicativos informáticos cuyos lenguajes de especialización giran en torno a Java (estándar J2EE, JSP, Prime Faces, etc.), Oracle (forms, reports, jdeveloper y motor de datos) y Visual Studio .Net incluyendo SQL Server.

La subárea brinda servicios a 42 sistemas y/o módulos asignando el 100% de los analistas de sistemas a atender solicitudes diarias (historias de usuario, fast track, bugs y notas), así como una gran cantidad de requerimientos .



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Declaratoria de inviabilidad.

A continuación, se indican los módulos y la cantidad de recursos que están dedicados a atender los requerimientos para cada uno de esos módulos:

Módulo y/o Sistema	Tecnología(s)	Cantidad	
		Analistas asignados	Requerimientos en atención. HU'sFastTrack Bugs
SICERE. Facturación	Oracle	3	11
SICERE. Inspección (AV's-TI's)	Oracle	1	17
SICERE. Cobros. Consulta Patrono al día. Facturas por Servicios Médicos	Oracle / JAVA	4	86
SICERE. Distribución	Oracle	2	7
SICERE. Contabilidad	Oracle	1	23
SICERE. Recaudación. Sistema Plataforma de Cajas SPIC	Oracle / .Net / SqlServer	1	2



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Declaratoria de inviabilidad.

A continuación, se indican los módulos y la cantidad de recursos que están dedicados a atender los requerimientos para cada uno de esos módulos:

Módulo y/o Sistema	Tecnología(s)	Cantidad	
		Analistas asignados	Requerimientos en atención. HU'sFastTrack Bugs
Sistema Inspección SIGI	Oracle / JAVA	2	13
Oficina Virtual SICERE Autogestión Planilla en Línea	Oracle / JAVA	2	9
Sistema Personal SIPE Gestión	Oracle / JAVA	1	3
Sistema Personal SIPE Nómina	Oracle / JAVA	2	4
Sistema Personal SIPE Acciones	Oracle / JAVA	3	15
Fondo Ahorro y Préstamo FAP	Cobol / .Net / SqlServer	1	5
Registro, Control y Pago Incapacidades RCPI	Oracle / JAVA	2	13

6



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Declaratoria de inviabilidad.

A continuación, se indican los módulos y la cantidad de recursos que están dedicados a atender los requerimientos para cada uno de esos módulos:

Módulo y/o Sistema	Tecnología(s)	Cantidad	
		Analistas asignados	Requerimientos en atención. HU'sFastTrack Bugs
Fondo Inversiones FRAP	Oracle / JAVA	3	35
Sistema Presupuesto SIIP, SPLA, SIPO	VB / .Net / SqlServer	2	22
Sistema Financiero SIF, Costos Hospitalarios, Costos Industriales, Sistema DATA	Cobol / Oracle / JAVA	1	6
Sistema Planilla SPL Cobol, PlaNueva	Cobol	2	3
Sistema Gestión GESG, APAS, FRAP-SAJA y Actas de Junta Directiva	.Net / SqlServer	1	19
Facturas por Riesgos Excluidos MIFRE	Oracle / JAVA	0	2
Sistema Salud Ocupacional SISO	Oracle / JAVA	1	86

7



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Declaratoria de inviabilidad.

A continuación, se indican los módulos y la cantidad de recursos que están dedicados a atender los requerimientos para cada uno de esos módulos:

Módulo y/o Sistema	Tecnología(s)	Cantidad	
		Analistas asignados	Requerimientos en atención. HU'sFastTrack Bugs
Sistema Conciliaciones Bancarias SCBA	Oracle / JAVA	0	0
Sistema Bienes Inmuebles BINM	Oracle / JAVA	0	0
Sistema Factura Electrónica SIFE	Oracle / JAVA	0	0
Sistema Pagos SIPA, Inventario de Activos	VB / SqlServer	2	4
Servicios SINPE, SMS Manager, Firma Digital, WebServices	Oracle / JAVA	0	3
Gestión de Compras (carteles)		1	3

Los sistemas que se muestran con cero analistas asignados, están con recargo a otros analistas. En este cuadro no se incluyen los requerimientos pendientes, ya que están considerados en la contratación outsourcing.

8



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Junta Directiva de la CCSS, consiente de la importancia de contar con el debido soporte a los servicios críticos se pronunció en su sesión N°8821, oficio N°8821-13-16 y sesión N°8826 según oficio N°43.136, sobre la necesidad de contar con mecanismos para garantizar el soporte 24x7x365 de los sistemas de información que así lo requieran, de aquí se desprende la necesidad de contar con **personal externo para atender de manera oportuna los requerimientos pendientes en incidencias diarias reportados por los usuarios de los distintos sistemas.**

- Sistema Centralizado de Recaudación
 - Módulo de Facturación
 - Módulo de Cobros
 - Módulo de Contabilidad y Recaudación
 - Módulo de Distribución
 - Módulo de Inspección
- Oficina Virtual SICERE
- Sistema Factura Electrónica (SIFE)
- FAP Migración Cobol a .Net
- Sistema Institucional de las Personas (SIPE)
 - Gestión
 - Nómina
- Sistema Gestión de la Inspección (SIGI)
- Costos Hospitalarios e Industriales
- Entre otros sistemas y módulos

9



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Servicios Misión Crítica



10



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Servicios Misión Crítica



11



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Servicios Misión Crítica



Oficina Virtual CCSS.
Requerimientos para el mantenimiento Correctivo y Evolutivo



SIFE
Sistema Factura Electrónica. SIFE
Mantenimiento correctivo y evolutivo



Fondo de Ahorro y Préstamo FAP.
Migración versión cobol a visual studio .Net y motor de datos SQL Server

Año 2022

12



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Beneficios



13



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Riesgos

Por no realizar la compra



- ✓ Postergar los requerimientos dada la priorización establecida en función de las limitaciones en las capacidades para atender la totalidad de necesidades en el tiempo establecido.
- ✓ Imposibilidad de atención oportuna a las solicitudes de requerimientos y nuevos desarrollos por la falta de recurso humano.
- ✓ Inoportunidad en la implementación de mejoras o habilitación de nuevos servicios a los usuarios (Internos y/o Externos) de las aplicaciones institucionales.

14



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Riesgos

Por no realizar la compra



- ✓ Postergar la atención de mejoras tecnológicas a los sistemas y acrecentar el riesgo de la obsolescencia tecnológica y de seguridad de la información.
- ✓ Perder imagen y confianza, tanto de los usuarios internos en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como de los externos a la Institución.
- ✓ Posibles implicaciones legales y administrativas en caso de interrupciones de los servicios TIC o incumplimiento de plazos de ley.

15



Datos de la Licitación

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones



16



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Oferentes

Oferentes participantes

- Servicios Computacionales Novacomp S.A.
- GBSYS, S.A.

17



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos



Análisis Administrativo:

- ✓ Efectuado del 04 de enero del 2022, por la Subárea de Gestión Administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones; determinando que la oferta presentada, está habilitada y cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

Análisis y Recomendación Técnica:

- ✓ Mediante informe de fecha 17 de enero de 2022, la Comisión Técnica recomienda la oferta de Servicios Computacionales Novacomp S.A., ya que cumple con todos los requisitos del cartel.

18



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros y Administrativos

Razonabilidad de Precios

Según el acuerdo tomado en Sesión de Junta Directiva del 08 de diciembre 2016 (No. 8878), donde se aprueba la "Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la Caja Costarricense de Seguro Social" que en la actualidad se encuentra en vigencia la versión 2.2, aprobada por el Consejo de Presidencia y Gerentes el 12 de setiembre de 2018, sesión 534 (GL-1154-2018/GIT-1404-2018).

Conclusión del Área de Contabilidad de Costos

Mediante oficio DFC-ACC-0147-2022 del 03 de febrero 2022

"Oferta No.1, SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP S.A., es razonable, puesto que cumple con los requerimientos mínimos en salarios solicitados en cartel ..."

19



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Viabilidad financiera

Mediante el oficio GF-DP-2316-2021 la Dirección de Presupuesto determinó que la propuesta se considera financieramente viable.

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

20



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Criterio Jurídico

Mediante el oficio GA-DJ-1204-2022 del 10 de marzo de 2022 la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno para que el proceso de contratación sea presentado ante la Comisión Especial de Licitaciones, previo a la emisión del acto final por parte de la Junta Directiva.

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

21



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento
de Sistemas Financieros Administrativos

Aprobación Comisión Especial de Licitaciones

En sesión Ordinaria No. 12-2022 celebrada el 26 de abril de 2022, La Comisión Especial de Licitaciones, analiza y recomienda la remisión para la Junta Directiva la solicitud de adjudicación para la Licitación Pública Nacional 2021LN-000003-0001101150 indicando entre lo que interesa :

“De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la Licitación Pública Nacional 2021LN-000003-0001101150, “Servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento sistemas Financieros Administrativos”, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios de la oferta, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación (...)”

22



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento
de Sistemas Financieros Administrativos

Propuesta de acuerdo

Habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte del Ing. Roberto Blanco Topping, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de conformidad con los términos técnicos y demás condiciones expuestas, así como el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones, que consta en el acta de la sesión celebrada el 26 de abril de 2022, la recomendación de la Comisión Técnica y razonabilidad de precios, así como los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la Licitación Pública Nacional número 2021LN-000003-0001101150, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, y con base en la recomendación del señor Gerente General, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO:

“Aprobar el Acto de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000003-0001101150 , cuyo objeto contractual es “Servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento de sistemas financieros administrativos”, a favor de la empresa: Servicios Computacionales Nova Comp, S.A., bajo la modalidad de entrega según demanda, por un monto máximo de consumo anual de \$1,904,189.01 (Un millón novecientos cuatro mil, ciento ochenta y nueve, dólares americanos con 01/100). **Plazo:** un año prorrogable por 3 períodos iguales, hasta un plazo máximo posible de 4 años”.

23



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Detalle de la adjudicación

Línea	Descripción del bien o servicio	Cantidad de días	Precio Unitario
1	Servicios Profesionales para el desarrollo de Aplicaciones en Tecnología AVA	1 unidad	\$223.12
2	Servicios Profesionales para el desarrollo de Aplicaciones en Tecnología Oracle	1 unidad	\$219.12
3	Servicios Profesionales para el desarrollo de Aplicaciones en Tecnología Net	1 unidad	\$193.52
Monto máximo de consumo anual: \$1.904.189,01 (Un millón novecientos cuatro mil ciento ochenta y nueve dólares con 01/100). Plazo: un año prorrogable por 3 períodos iguales, hasta un plazo máximo posible de 4 años			

24



Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Servicios Profesionales para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Financieros Administrativos

Propuesta de acuerdo

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para que elabore y presente una propuesta para promover el aprovechamiento de software libre, y se presente a la Junta Directiva el 28 de julio de 2022

25



**Servicios Profesionales para
el desarrollo y
mantenimiento de Sistemas
Financiero-Administrativos**

Dirección de Tecnologías de
Información y Comunicaciones

Mayo 2022

No de procedimiento
Licitación Pública Nacional
2021LN-000003-0001101150.



Ing. Carolina Arguedas: disculpe es que antes de continuar este

Ing. Sergio Paz: es muy bien

Álvaro Ramos: adelante, Doctora Solís

Doctora Solís: eh bueno yo no sé si ya vieron la página cuatro de la nación en donde la Contraloría propone concentrar recaudaciones este un montón de entidades y propone 2 posibles y en las 2 está la Caja e ya que estamos en esto esté la pregunta mía es ¿estamos en la disposición tecnológica de que si no si esto pues ocurre poder aceptar este, la recaudación de bueno de 27 entidades dispersas, más de 82 municipalidades o tendremos que invertir mucho más? esa es una pregunta y lo otro es que si este, esto pasa e ¿debemos cobrar lo que realmente cuesta? por ejemplo ¿un programa como estos que hay que darle un mantenimiento muy especializado? ¿hay que tener personal y este y equipos y esta tecnología mucho más de punta? verdad no sé, no ser subsidiarios porque este, es eso de que de que cobremos poquito porque pobrecitos verdad y al final terminamos con pérdidas; eso era lo que quería.

Alvaro Ramos: adelante don Sergio

Ing. Sergio Paz: gracias doctora, es bueno, este cartel de hecho es un cartel por demanda digamos que eso nos permite tener un poquito de flexibilidad verdad, para atender aquellas sorpresas que se nos vayan presentando durante los próximos cuatro años, verdad es decir si hay un cambio en una ley un reglamento que nos obligue como institución a hacer algún cambio a nivel del sistema centralizado recaudación por ejemplo que es uno de los sistemas que vamos a mantener acá, este contrato lo permitiría, claro probablemente habría que hacer una modificación presupuestaria porque nosotros estamos previendo utilizarlo con un tope más o menos de 930 millones por año verdad

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

que es lo que ya tenemos presupuestado que podríamos gastar según la estimación que hemos hecho de días de pendientes por trabajar según la carga de trabajo que tenemos también pendiente por realizar dentro de nuestros sistemas de información pero eventualmente si en algún momento hay que hacer una modificación mayor verdad, pues tendríamos de este contrato podríamos, echar mano de él aumentar, solicitar modificaciones presupuestarias para aumentar un poco más el contrato verdad y poder atender algún requerimiento que surja en cuanto a la atención de otros modelos de recaudación o similares.

Álvaro Ramos: adelante doña Martha.

Directora Marta Rodríguez: Gracias don Álvaro. Es que hace unos días don Roberto, acordamos con Roberto Blanco, una compra de un software de Oracle y ahora veo entonces “mantenimiento y desarrollo de otros sistemas de Oracle” y yo tengo entonces algunas dudas; porque entonces contratamos a una empresa y además de eso contratamos a otra, el mantenimiento sobre todo y me quedo alguna me quedan dudas con respecto a eso, porque al final estamos dependiendo como institución de todo afuera. Hay 39 personas en esa unidad pero no tengo claro -porque no conozco el sistema- pero entonces qué significa que nosotros siempre vamos a depender de otras unidades, de otras instancias, de otras empresas, de ese tipo de contrataciones constantes, porque entonces desde siempre va a haber una inviabilidad. Porque además no veo que haya otra propuesta, también para reforzar esos servicios. El otro tema, bueno, y algunas cosas, claro uno tiene algunas dudas porque hay un cuestionamiento siempre al SIPE de que no funciona, de que tenemos trabajadores que tienen 6 meses que no les pagan. Yo no digo que sea así, pero que sea el SIPE la responsable pero queda esa sensación de que es de que es que el SIPE no funciona, entonces me preocupa a mí los temas de que nosotros ponemos en manos todo el tema las tecnologías, en manos de otras empresas y ese y ahí está SICERE y está todo el manejo de recursos humanos de prácticamente todo lo que maneja la institución, queda en manos de otros, entonces a uno le queda la duda de que se va a hacer con toda esa información primero y el que tendrían acceso cualquier otra empresa, ¿cuáles las posibilidades de que haya verdaderamente seguridad? Porque también veo que lo único que hace o dice cada instancia “bueno si se avala para que lo presente a la Junta Directiva”, nada más es un aval para presentar a la Junta directiva. No me queda claro si cada unidad, esas instancias técnicas, dice que sí, todo está perfecto o es nada más para que lo presente la Junta Directiva. No es decirle a la Junta Directiva sí todo está bien y no tiene nada de que qué preocuparse. Porque estamos hablando de una de cuatro años, de un contrato de 4 años. Entonces sí quisiera, estar muy segura de lo que ustedes están haciendo y de que no estamos entregándole a otras empresas todo el corazón institucional en temas de tecnología y nunca lo vamos a recuperar, gracias.

Sr. Álvaro Ramos: muchas gracias doña Martha, adelante don Roberto.

Ing. Roberto Blanco: muchas gracias doctor, gracias doña Marta, eh me parece que su intervención y sus observaciones son completamente válidas, en el siguiente contexto

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

en este año que hemos estado colaborando con el doctor Cervantes en la Dirección de Tecnologías, nos hemos abocado a hacer una revisión de ese tema de los contratos que tenemos, porque eso obviamente tiene sus riesgos y usted lo dijo claramente verdad, estamos jugando con ese conocimiento que se va construyendo en el tiempo y ese conocimiento no está quedando en la Caja digamos desde el punto de vista de la Genesis de lo que lo que se viene haciendo aquí, son 2 temas diferentes nada más para aclarar, antes lo que vimos la semana pasada es el tema este de la marca de los software para las bases de datos donde el repositorio base de datos y lo que se está presentando hoy es la gente que construye las aplicaciones para acceder a esas bases de datos verdad, entonces con esto lo que estamos resolviendo es un problema que ya viene arrastrando la Dirección de Tecnologías desde hace ya bastantes años en un documento que yo recientemente solicité, no lo conocía lo solicite donde hay un estudio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal del 2011, creo que en aquel entonces aún era la Dirección de Recursos Humanos, el que género que efectivamente hay un faltante hay un gap verdad, hay una brecha importante del recurso humano en la DTIC porque hemos ido creciendo con la alta demanda de servicios tecnológicos pero no así con el recurso humano, en ese momento en 2011 según este estudio que hizo recursos humanos se dictaban 106 recursos adicionales eso fue hace 11 años verdad, y esos esos recursos adicionales este efectivamente no se han dado en ese tiempo y recientemente bueno yo personalmente he estado haciendo un estudio del tema del recurso humano otra vez y entre el año 2000, 2014 y este año 2022 lo que ha crecido la Dirección de Informática pese a implementaciones como SICERE, PC, como implementaciones como el EDUS, que son 5 recursos nada más 5 recursos efectivos lo que ha crecido la Dirección de Tecnologías, entonces como nosotros aseguramos el mantenimiento de los sistemas actuales, como nosotros aseguramos, evolucionamos los sistemas justamente con este tipo de contratación porque si no lo hacemos así me atrevo a decir que entraríamos a un paro técnico verdad, en la dirección con respecto a la obligación que tenemos de darle soporte a los sistemas de información existentes, entonces sí hemos venido recientemente como le dije a doña Marta, revisando este tema de los contratos porque a mí particularmente me preocupa que ese conocimiento verdad, ahí es un conocimiento caro lo que estamos construyendo la Caja es un conocimiento único tan así que vemos que poco a poco las políticas públicas están este dirigidas más a la Caja para nuestros bebés los temas de recaudación como decía ahora la Doctora Solís pero el tema es ese, tenemos que resolver el tema aunque sea como estas temporalidades de contrato en ese mantenimiento en esa sostenibilidad ahora viene REDIMED, ahora nos viene el tema de PESDY, viene el tema este de la implementación de SIPE, viene el tema de NOVAPLAN y seguimos con los mismos recursos de hace 11 años, entonces lo que han hecho esos contratos son soluciones temporales que como todo contrato de transferencia de conocimiento va a tener sus riesgos en ese sentido.

Sr. Alvaro Ramos: gracias doctor Roberto, ¿don Olger?

Lic. Olger Sánchez: sí doctor muchas gracias, con permiso es, si las observaciones de la auditoría van en la misma línea que señalaba doña Marta, que creo que bueno también ya don Roberto Blanco ha sido amplió sus comentarios pero sí me parece dejar este

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

acreditado en la sesión también la posición al respecto de la auditoría de acuerdo con la presentación que efectúa la administración, si es evidencia pues claramente una dependencia tecnológica de recursos humanos tercerizados, por lo que debe valorarse este este aspecto en el sentido de que nuestro recurso humano especialista en tecnologías de información no vaya a perder también competitividad, el segundo aspecto al cual nos queríamos referir este es, que preocupa la sostenibilidad del modelo de contratación de servicios de desarrollo de aplicaciones y sistemas o las inversiones requeridas particularmente esta contratación hasta un máximo de 8 millones de dólares, y en tercer lugar finalmente y preocupa también a la auditoría algunos productos que nosotros hemos remitido a la administración activa especialmente en materia de tecnologías de información y comunicaciones para optimizar la cantidad del recurso humano de tecnologías de información y comunicaciones y en este caso un análisis que recientemente hicimos entre personal informático analistas en sistemas de información del nivel central y del nivel local nos suma un total de 400 puestos de analistas informáticos, consideramos respetuosamente que es importante valorar una mayor optimización del recurso informático que eventualmente pueda suplir algunas de estas necesidades y con ello generar un ahorro a la institución y también una disminución en materia del gasto, estas serían como las observaciones que tendríamos como auditoría.

Sr. Álvaro Ramos: gracias don Olger, adelante don Juan Manuel.

Lic. Juan Manuel: gracias don Álvaro, en la misma línea que ya se expresó doña Marta, don Olger, tal vez don Roberto, no sé si no entiendo que esto es una contratación muy típica de un año con posibilidad de prórrogas, eventualmente eso puede ser una consideración a los señores directivos de establecer algún tipo de valoración de que prórrogas posteriores en esa en se van a prorrogar tengan algún tipo de puedes llamar plan remedial a la información importante respecto a lo que está exponiendo, no sé don Roberto si es que finalmente ya tienen algún tipo de plan de la forma en la que este tipo de empresas estaría construyendo conocimiento o capacidad instalada para la administración de tal manera que si eventualmente terminan los cuatro años con la empresa estará en la capacidad institución ahora sí de establecer algo permanente verdad porque finalmente podemos tener la licitación de todo el tiempo que se establece pero si no se hace algo desde ya uno asume que se va a volver a repetir en cuatro años no sé si es algo que ustedes también tienen ya como una especie de hoja de ruta plan remedial algo que permita que este que el conocimiento que genera esta empresa permita construir capacidad instalada gracias.

Sr. Álvaro Ramos: gracias, don Roberto, tratemos de ser breve porque ya vamos por media hora gracias.

Ing. Roberto Blanco: gracias, si señor estamos construyéndolo licenciado ese tema de hecho yo he estado este usando algunas referencias de mejores prácticas a nivel internacional sacando estimaciones del número de informáticos versus el número de usuarios de una organización eso también lo tenemos por ahí eh obviamente da números interesantes este pero si nosotros venimos revisando el tema que tenemos que construir

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

ese plan verdad ahora estamos como la recolección de esos datos que los sustenten porque no es venir a Junta directiva a decir que ocupamos 200 plazas verdad sino tener sustento inclusive internacional porque insisto que la Caja está a un nivel internacional en los temas de tecnologías de información hoy por lo que venimos implementando, pero si estamos construyéndolo licenciado don José, don Juan perdón.

Sr. Álvaro Ramos: gracias don Roberto, don José Loría.

Lic. José Loría: gracias señor presidente, eh bueno yo creo que la dependencia tecnológica con FINTECH y con empresas desarrolladoras pues es un tema que no es de la Caja es de todas las instituciones del país y del mundo los bancos de hoy en día por ejemplo los bancos financieros depende mucho de las Fintech que desarrollan productos novedosos e innovadores y demás que de pronto para el Banco es muy fácil comprárselo a la Fintech que desarrollarlo internamente, porque el costo es mucho mayor sin embargo yo sí quisiera incluso hacer una moción formal ahorita porque bueno y además muchas veces hemos probado en institución hacer algunos desarrollos que nunca se terminan o que quedan a medio palo etcétera verdad, eh yo creo que ha sido hace 10 años más o menos se había propuesto trabajar en la Caja del software libre es decir si nosotros sabemos tenemos que 400 informáticos en el país es un talento extraordinario que podría desarrollar software libre para la Caja y que no tendríamos que comprarlo a otras personas incluso en esta época hace 10 años don Álvaro aquí vino un experto traído por el PN de las Naciones Unidas Ramón que hizo todo un diagnóstico y que vio sus potencialidades por ejemplo el arca el arca que se adhirió a la ley 2 le fue un día por la gente fue construido ahí verdad entonces aquí el tema es que necesitamos una institución que todo ese talento y hago herencia histórica perdón, que me tienes antes había una, centralización tan grande en Oficinas Centrales que todos los requerimientos que tenía el país tenía que pasar por los dentro, la gente lo que hacía en cada hospital, los chiles, en Upala donde fuera era que se tenían necesidades las desarrollaban a escondidas para dar solución a sus problemas hasta qué se liberó eso ya se logró hacer una mejor gobernanza con todas las CGI entonces a mí me parece que esta Junta Directiva debería formalizar un acuerdo para instruir de que se haga todos los años que se intentó hacer es un Congreso de software libre entre los entre los informáticos de la caja es decir si nosotros instauramos una especie de Congreso Nacional de software libre en la caja donde todas las iniciativas de todos nuestros compañeros que están enfocados en la salud que están enfocados a la institución puedan verse como como alternativas y puedan valorarse como y premiarse incluso pues se pueden premiar nosotros tendríamos un formidable desarrollo dentro la caja y al arca lo demostró y hablo del arca, pero hay muchas iniciativas que han surgido de los CGI'S nuestro talento humano que tenemos en la Caja de gente preocupada por dar mejores soluciones a los servicios que brindamos y entonces yo sé que me van a decir ya se está haciendo más o menos no yo quisiera ver una institución que cada año convoca un Congreso Nacional de software libre dentro de la Caja, con objetivos con premiaciones, con el objetivo de ¿cuáles son los lo que más nos interesa? para que la gente pueda desarrollar temas que realmente nos interese porque en ese bagaje usted puede conseguir 100 iniciativas o cientos de iniciativas y esas cientos de iniciativas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

posiblemente 10 o 15 son formidables para la institución entonces yo quisiera mocionar para que como un acuerdo más adicional se instruya para que se valore y se traiga una propuesta más adelante de institucionalizar un Congreso Nacional de software libre con todos los informáticos de la institución y veremos que las capacidades que hay en la caja son extraordinarias y que muchas soluciones se pueden conseguir dentro de la caja si hay un estímulo en la gobernanza para que el software libre se desarrolle con fuerza con estímulos con apoyos etcétera entonces don Álvaro a mi si me parece que deberíamos de instaurar la iniciativa de hacer un Congreso Nacional de software libre no le el acuerdo del día en ese sentido sino más bien que nos traigan una propuesta formal a la Junta directiva para para valorar eso.

Sr. Álvaro Ramos: gracias don José, debo confesar que con mi background de informática de yo era el tipo de persona que hace 15 años estaba instalando el link en mi computadora que como profesor en la UCR ,traté de mover a todos mis estudiantes de Sata a R y a Payton precisamente para estar entrando un tema de licencia, entonces obviamente simpatizo con el tema me inquieta un poco hacer un esfuerzo enorme institucional en el marco talvez de no tener el mismo apoyo a nivel de Gobierno un poco en la línea de lo que comento ahora más temprano la doctora Solís de que este tipo de esfuerzos deberían ser coordinado con el Gobierno pero así no puede uno quedar como descolocados respecto del texto de este Gobierno, hago esta observación pero de verdad cuenta con mi simpatía a propuesta quisiera escuchar qué piensa el resto de la Junta me parece que primero levantó la mano Sergio y después doña Marta, por favor muy breve que llevamos casi por 40 minutos gracias.

Ing. Sergio Paz: gracias Dr. sí muy breve nada más para darles un poquito de tranquilidad en el tema verdad pues si nosotros somos informáticos verdad y también tenemos una gran afinidad por las herramientas de software libre de hecho hemos estado en conversaciones junto con don Roberto también con la con la Camtick verdad para para generar una relación un poco más estrecha con ellos para aprovechamiento de las iniciativas software etcétera de Open Source que podamos echar mano en la institución y de hecho echamos mano de eso continuamente las herramientas que construimos con SICERE con EDUS este les aseguró que están basadas en gran medida en software Open Source verdad de hecho por ejemplo cuando ustedes ven el App EDUS bueno ya mucha gente la tiene instalada hay una sección ahí dentro del App EDUS que dice imágenes médicas esa sección toda esa sección por dentro está llamando una plataforma Open Source este una de software abierto el software se llama DCM for Chi por sí es una plataforma muy famosa de software abierto que ya estamos integrando a nuestro sistema de información en virtud de que Redimed todavía no está operando, pero entonces se ha vuelto en la en la puerta de salvación algunos hospitales y servicios que no tenían ya a que otros software recurrir utilizamos esta instalación lo instalamos lo integramos incluso en el nivel una aplicación una app móvil en un dispositivo donde los usuarios incluso pueden ver ahí sus radiografías verdad a ese punto estamos llegando con el software libre claro hay diversas capas de seguridad que tenemos que agregar ahí y todos estos contratos nos ayudan en eso verdad el contrato de Oracle que trajimos a semana pasada creo que fue con ustedes también es base para todo esto porque es

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

la base donde guardamos toda la información este contrato que les estamos presentando hoy es un contrato para reforzar nuestros equipos de desarrollo no es para que un proveedor externo venga a desarrolle y nos deje una caja negra ahí que no sabemos que es verdad siempre vamos a tener personal nuestro este de cara en la atención verdad de los requerimientos y guiando al personal externo utilizando realmente a estas empresas dado que es un contrato por demanda como mano de obra realmente como mano de obra para poder implementar los requerimientos es decir el conocimiento finalmente va a quedar en una institución y estamos aprovechando simplemente la mano de obra especializada en este tipo de tecnología que podemos obtener de sector privado dado que a lo interno no tenemos las plazas verdad hablamos de 400 informáticos a nivel de los CGI pero estamos hablando que tenemos 29 hospitales ciento y pico áreas de salud 82 sucursales 80 sucursales e 1000 y pico de Ebais este cientos de puestos de visita periódica y realmente uno se vuelve a ver para atrás verdad y dice 400 informáticos para todo eso no nos va a alcanzar ni para dar soporte y mucho menos para desarrollar que es el problema que estamos teniendo en este momento entonces verdad pero entonces el contrato es para eso para reforzarnos la tranquilidad en que este reforzamiento lo vamos a utilizar siempre va a haber gente nuestra ahí conociendo gente Caja esté casi con número de activos como yo vengo del 2001 en la Caja de verdad, y soy uno de los ingenieros que le da mantenimiento a temas de información y bueno cuando viene un proveedor externo nosotros los guiamos y les decimos exactamente qué tienen que hacer y cómo tienen que hacerlo porque estos sistemas a los cuales les vamos a dar mantenimiento son hechos en casa no son soluciones que vienen de afuera verdad entonces que requieren entrar con bisturí verdad claramente ahí con la gente que sí lo conoce y que el desarrollador externó venga y sepa exactamente qué es lo que tiene que hacer y hacerlo con la guía de nosotros simplemente es un una mano de obra auxiliar verdad que estaríamos obteniendo producto nuevamente les digo del faltante falta del recurso humano que tenemos respecto al tema de arca que decía este don José Loría, es un tema pues delicado les comentó que de hecho bueno si la junta directiva en algún momento aprobó implementar Arca a nivel nacional el arca a nivel nacional ya está implementado con ayuda igual de la Dirección de Tecnologías crean que no nos dieron más plazas para implementar Arca y llevarlo a nuestro data center que operara con los mismos criterios de seguridad de efectividad y toda nuestra plataforma sin embargo ya la semana pasada recibimos un oficio de los compañeros del CGI de Heredia indicando que ya no pueden hacerse cargo del mantenimiento y desarrollo del arca porque no pueden porque es que ya cambió ya no estamos hablando de una solución local estamos hablando de que ahora es una solución institucional y en ese ámbito de acción tiene otra connotación diferente verdad y el mantenimiento tiene que ser diferente ya no es una solución solamente para un hospital, este contrato no trata de este tema en particular la parte este tema de sistemas salud pero probablemente en las próximas semanas vamos a estar trayendo otro contrato que si tiene que ver pero nada más con esa parte de sistemas en salud, nada más quería aclarar el aspecto relacionado con ARCA, gracias doctor.

Sr. Álvaro Ramos: gracias don Sergio, adelante Doña Marta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Directora Marta Rodriguez: Sí gracias don Álvaro, rápidamente. Bueno, me preocupa eso de “hecho en casa” y entonces traemos efectivamente gente para que conozca lo hecho en casa. Eso, hay que fortalecer de alguna manera la dirección, la propiedad y el conocimiento institucional que pueda irse para otros para otros lugares. Dicho eso, me preocupa en los acuerdos que, por ejemplo; yo no veo en el acuerdo que haya, digamos, monto máximo de consumo anual, no dice por cuánto tiempo, entonces puede ser para siempre. No dice que el acuerdo es por cuatro años, que bueno, ese tipo de cosas y además lo que decía creo que Juan Manuel, que decía acerca de las prórrogas, siempre hay una serie de condicionantes que tampoco vienen. Y en este acuerdo por lo menos yo sí quisiera que el acuerdo estableciera, que es pues, cuánto es el tiempo máximo y no nada más el consumo anual máximo, gracias.

Sr. Álvaro Ramos: Doña Carolina, Don Manuel.

Lic. Manuel Delgado: gracias, en la siguiente diapositiva, compañeros por favor la siguiente, en el cuadro ya en el acuerdo de adjudicación por favor ese sí ahí es donde efectivamente la observación de doña Marta es la que hacíamos y que igual que la vez pasada no indica el plazo de la adjudicación, este y también doña Marta lo mencionaba que se estila en las licitaciones que trae la Gerencia Logística, por ejemplo que se habla de montos máximos y otras condiciones verdad, entonces este por lo menos aquí sí sería importante que quede establecido el monto que entiendo que es un monto anual, el plazo es anual con posibilidad de prórrogas ¿eso es correcto don Roberto?.

Roberto Blanco: sí es correcto, me parece que pasó algo acá parecer es muy honesto Sergio, este me parece que esta no es la versión final actualizada que remitimos porque si tenía justamente es acápite, porque yo hablé con el licenciado en la mañana y ya habíamos corregido eso.

Ing. Sergio Paz: sí correcto, de hecho, se hacía la aclaración que es un contrato por un año con 3 prórrogas.

Lic. Juan Manuel: ¿ustedes no lo tienen ahí para que lo proyecten tal vez?

Ing. Roberto Blanco: ¿los tienes ahí Sergio?, para proyectarlo por favor.

Ing. Sergio Paz: claro que sí, con mucho gusto, gracias permítanme.

Lic. Juan Manuel: Don Álvaro, perdón don José Luis tiene la mano levantada, perdón don José Luis creo que tiene a mano levantada sino me equivoco.

Lic. José Luis Loría: perdón don Alvaro, nada más yo comparto ese criterio que el gobierno dicta políticas en temas tecnológicos y demás pero no está de más que la Junta Directiva pide que se haga una valoración de ese congreso software libre que no necesariamente tiene cada año, pues eh cada 2 años pero viera que yo creo que los grandes desarrollos surgen de la colectividad de las mentes de mucha gente y si quisiera que eso se valorará, no tal vez no que se apruebe pero sí se valore esa posibilidad de hacer un congreso de software libre cada 2 años no importa cada cuánto pero que se haga para que las iniciativas de todos los compañeros tengan curso institución y a la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

larga podamos tener soluciones que son más efectivas, porque los mismos de la Caja son los que mejor conocen la prestación de servicios médicos y entonces creo que podríamos tener este un importante avance en muchos temas, entonces yo quería plantear como una valoración por lo menos para que la gente tecnologías, don Roberto Blanco y su gente, valore la pertinencia y vean las posibilidades, pero no negarnos a esa capacidad que tiene nuestro talento humano.

Sr. Álvaro Ramos: adelante don Juan Manuel.

Lic. Juan Manuel: gracias don Álvaro, Carolina creo que igual tenía una propuesta reactiva de tercer acuerdo como para suelo quieren discutir con una sugerencia que le quería hacer a don José Luis, no sé dónde sí vamos a ver la línea puede ser instruir a la Gerencia General DTIC, para que hagan una propuesta de congreso, pero ¿no sé no don José?

Lic. José Loria: ¿para que valoren si lo lograrían Juan Manuel?

Lic. Juan Manuel: sí señor y Carolina lo proyectamos por favor, y ¿no se don José si a usted le parece que sea inclusivo de software libre y cualquier otro tema de innovación? Digo para hacerlo más amplio al software libre o usted quiere que sea software libre.

Lic. José Loria: el software libre también significa las plataformas Open Stak y todas las plataformas abiertas que existen verdad, que no pagan licencias y que además de eso no algunas son muy eficientes verdad sin duda alguna.

Lic. Juan Manuel: aquí tendríamos estas 2 opciones don Álvaro, para la consideración de ustedes referente a los que decía don José Luis.

Lic. José Loria: para que valore, no, que realice es una valoración fundamentalmente.

Lic. Juan Manuel: y perdón don José ¿desea usted el resultado?

Sr. Álvaro Ramos: tal vez siento yo, que sería más apropiado que nos informen o nos traigan la propuesta y ya nosotros como Junta Directiva ver si la propuesta tiene sentido. José Loria: ¿porque exactamente?

Sr. Álvaro Ramos: Haga la propuesta impleméntela no sabemos ni que

Lic. José Loria: no, estoy de acuerdo con usted don Álvaro es que nos traigan una propuesta por eso hablo de valoración.

Sr. Álvaro Ramos: Promover el aprovechamiento, ahora si como es una propuesta y no la implementación creo que podríamos abreviar bastante el plazo 60 días.

Lic. José Loria: de acuerdo

Sr. Álvaro Ramos: bueno, Doña Marta

Directora Marta Rodriguez: Sí gracias don Alvaro. Me parece que no es que se valore, lo pertinente sería, que se elabore y presente una propuesta, que sino, no queda bien la redacción. “Para que elabore y presente una propuesta para promover...”

Lic. José Loria: gracias doña Marta

Sr. Álvaro Ramos: ¿algún otro comentario?, muy bien doctor creo que podemos proceder votar, bueno no perdón volvamos a leer el acuerdo de la licitación y este segundo acuerdo de promover el software libre, doña Carolina.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Ing. Carolina Arguedas: señor, don Sergio si gusta proyectar la propuesta y después yo proyecto este otro.

Ing. Sergio Paz: muy bien, ok ahí estoy proyectando eh básicamente a la propuesta de acuerdo lo que la agregue al final acá en esta parte es la parte del plan era plazo un año prorrogable por 3 periodos iguales, es decir en total serían cuatro años verdad el primer año y los 3 prórrogas, y en la siguiente diapositiva, donde venía el detalle de las líneas segregado por tipo de tecnología también agregué lo mismo en la parte del plazo un año prorrogable por 3 periodos iguales pero básicamente es lo mismo que usted tiene Carolina agregando esa esa oración final del plazo.

Ing. Carolina Arguedas: si gusta nada más, para efectos del acta leerlo rápidamente.

Ing. Sergio Paz: claro muy bien el acuerdo sería la propuesta de acuerdo sería aprobar el acto de adjudicación de la licitación pública nacional número 2021LN-0000003-001101150 cuyo objeto contractual es Servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento de sistemas financieros administrativos, a favor de la empresa servicios computacionales Nova Comp. S.A. bajo la modalidad de entrega según demanda por un monto máximo anual de vamos a ver USD\$ 1,904,189.01(un millón novecientos cuatro mil ciento ochenta y nueve , dólares americanos con 01/100) con cero un centimos, plazo un año prorrogable por 3 periodos iguales y el detalle de la adjudicación por línea eh básicamente son 3 líneas la primera de servicios profesionales para el desarrollo de aplicaciones en tecnología Java con un costo unitario de USD\$ 223.12 dólares , la segunda servicios profesionales para el desarrollo de aplicaciones en tecnología Oracle por un monto de USD\$ 219.12 dólares y la línea 3 servicios profesionales para el desarrollo de aplicaciones en tecnologia.net por un monto de USD\$ 193.52 dólares, monto máximo de consumo anual igual USD\$ 1,904,189.01(un millón novecientos cuatro mil ciento ochenta y nueve , dólares americanos con 01/100) el plazo un año prorrogable por 3 períodos iguales.

Juan Manuel: nada más perdón, un breve añadido en el plazo después de 3 años iguales hasta un máximo posible de cuatro años.

Ing. Sergio Paz: ok, muy bien voy a proyectar de nuevo hasta un plazo máximo de cuatro años, ¿así verdad?

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: plazo máximo posible de cuatro años, gracias.

Sergio Paz: muy bien, voy a también para ser consistente ponerlo acá, muy bien.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Acuerdo Segundo instruir a la Gerencia General para que elabore y presente una propuesta para promover el aprovechamiento de software libre y se presente a la Junta Directiva el 28/07/2022

Álvaro Ramos: ¿alguna observación?, procedemos a votar.

Carolina Arguedas: El resultado de la votación es 6 votos a favor y 6 votos en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Por consiguiente, se conoce oficio número GG-1282-2022, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, que literalmente dice así:

"Reciban un cordial saludo, en la sesión 001-2021 del Consejo Tecnológico efectuada en el mes de diciembre 2021, se analizó la derogatoria de las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República y la fecha de inicio del nuevo marco normativo nacional en este tema, emitido por el Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones. En dicha sesión se acordó lo siguiente:

“Solicitar a la Presidencia Ejecutiva presentar las nuevas Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, emitidas por el MICITT ante la Junta Directiva para su aval y adopción institucional y declarar este proceso de interés institucional, considerando que dichas normas son de acatamiento obligatorio en tiempo y forma según lo indicado por el MICITT.”

Dado lo anterior se remite la información correspondiente de manera que sea de conocimiento de la Junta Directiva la implementación a nivel institucional de las nuevas normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.

ANTECEDENTES

El 17 de marzo del 2020, la Contraloría General de la República emitió la resolución número R-DC-17-2020, misma que fue publicada en la Gaceta 62 del 20 de marzo del 2020, con la cual se derogó (a partir de enero 2022), las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE, aprobada en la resolución R-CO26-2007 de las diez horas del siete de junio de 2007), la cual establece criterios básicos que deben ser observados por los entes u órganos sujetos a su fiscalización, como parte de la gestión y el control institucional de las tecnologías de información. Asimismo, modificó las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE, resolución RCO-9- 2009 de las nueve horas del veintiséis de enero del 2009).

Sobre este particular el artículo 1 de dicha resolución consigna lo siguiente:

“ARTÍCULO 1. Deroga las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007, a partir del 1° de enero del 2022. “

Cabe señalar que, las Entidades del Estado Central, Municipalidades e Instituciones Autónomas, con alta e incremental dependencia tecnológica, se hace necesario disponer de un marco orientador de la gestión de las tecnologías de información, que permita garantizar un balance adecuado de las inversiones, organización de recursos y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

actividades sustantivas, debidamente alineado al marco jurídico y manteniendo relaciones adecuadas con proveedores de bienes y servicios tecnológicos.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT creó las “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información”, con el fin de coadyuvar a las instituciones en la administración de las I&T

Importante señalar que ese Marco de Gestión de TI es de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

Sobre este particular, los jefes, titulares subordinados y auditoría interna, debido a que dicha normativa establece criterios de control que deben ser observados como parte de la gestión institucional de las TI, serán los responsables de esta gestión.

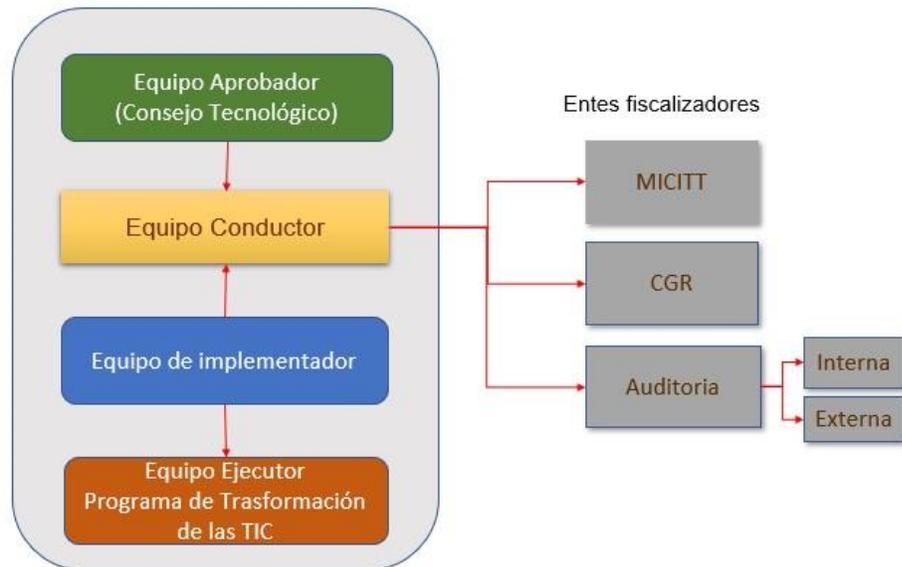
Deben establecer, mantener, evaluar y perfeccionar ese marco de gobierno y gestión de las tecnologías de información, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno.

Para lo anterior es importante indicar el Transitorio I, consignado en el oficio MICITT-DGDOF-196-2021:

“Transitorio I.-**Todas las instituciones**, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República **deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación** requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE), **a más tardar el 1° de enero del 2022.**”

Para lo anterior la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones presenta la propuesta de adopción e implementación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, para lo cual se presenta la siguiente estructura funcional:

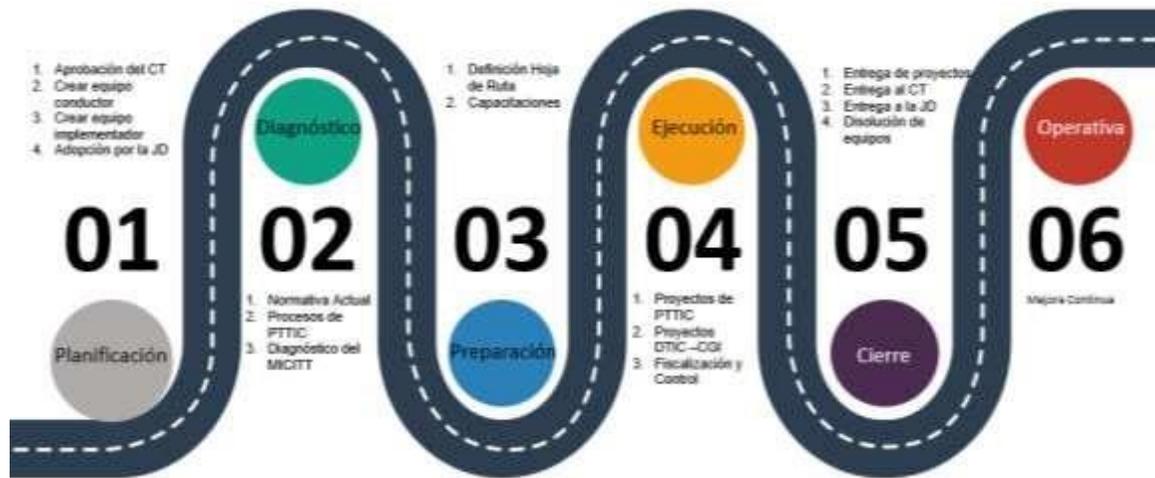
Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



Como se ha mencionado, el nuevo marco normativo definido por el MICITT está conformado por siguientes 14 procesos:

- Gobernanza de TI.
- Gestión de TI.
- Planificación tecnológica institucional.
- Gestión de Riesgos Tecnológicos.
- Arquitectura Empresarial.
- Calidad de los Procesos Tecnológicos.
- Recursos Humanos.
- Contratación y Adquisiciones De Bienes Y Servicios Tecnológicos.
- Gestión de Proyectos Que Implementan Recursos Tecnológicos.
- Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de Sistema de Información.
- Seguridad y Ciberseguridad.
- Administración Infraestructura Tecnológica.
- Continuidad y disponibilidad operativa de los servicios tecnológicos. 14) Aseguramiento.

Siendo que la ruta de implementación trazada se ha definido en 6 etapas, según se precia la siguiente imagen.



CONCLUSIÓN

El proceso de adopción de las normas técnicas emitidas por el MICITT se debe realizar en la Caja Costarricense de Seguro Social de forma planificada y controlada, garantizando su adopción acorde a las capacidades institucionales y conforme a la realidad de la CCSS.

En virtud de lo anterior, este marco normativo permitirá fortalecer la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones en la institución, de manera que, se garantice el uso óptimo de los recursos institucionales.

La propuesta planteada ante la Junta Directiva tiene el propósito de informar sobre la derogación del marco normativo emitido en el año 2007, y la adopción de las Normas técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Por otro lado, también se pretende dar a conocer el proceso institucional para su implementación en la Caja Costarricense de Seguro Social. "

Por tanto, considerando el criterio técnico contenido en el oficio GG-DTIC-2374-2022, la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones, la recomendación de la Comisión Técnica y razonabilidad de precios, así como los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la Licitación Pública Nacional número 2021LN-000003-001101150, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, y con base en la recomendación de la Gerencia General.

ACUERDO PRIMERO: "Aprobar el Acto de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000003-0001101150, cuyo objeto contractual es "Servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento de sistemas financieros

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

administrativos”, a favor de la empresa: Servicios Computacionales Nova Comp, S.A., bajo la modalidad de entrega según demanda, por un monto máximo de consumo anual de \$1,904,189.01 (Un millón novecientos cuatro mil, ciento ochenta y nueve, dólares americanos con 01/100). Plazo: un año prorrogable por 3 períodos iguales, hasta un plazo máximo posible de 4 años”.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para que elabore y presente una propuesta para promover el aprovechamiento de software libre, y se presente a la Junta Directiva el 28 de julio de 2022

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Roberto Blanco Topping, Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Sergio Paz Morales, DTIC-AIS, Ing. Manuel Montillano Vivas, Analista en Sistemas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Endry Núñez Salas, Jefe de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 20º

Se conoce oficio número GF-2003-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual atiende la Solicitud aprobación de Modificación Presupuestaria N° 03-2022 del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 20:

Ing. Carolina Arguedas Vargas: GF-2003-2022

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenas tardes, don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: ¡Buenas tardes!

Carolina, si me permite presentar, tomar yo el control de la presentación, ¿por favor?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perfecto don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Gracias.

Álvaro Ramos: Adelante don Gustavo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Sr. Gustavo Picado Chacón: Gracias don Álvaro, Buenas tardes. Nos encontramos para presentar una modificación presupuestaria, la número 3 de este año, me acompaña el licenciado Sergio Gómez, que es el director de presupuesto y licenciado Andrés Sánchez, que es el jefe del área de formulación. Esta modificación tal vez nada más como antecedente, decir, que en la caja tenemos 310 unidades ejecutoras, son 310 unidades que formulan y ejecutan presupuesto, que, por supuesto que incluyen hospitales, áreas de salud, sucursales, unidades de producción, talleres, lavanderías, etc. Y también unidades de administración y apoyo que fundamentalmente son nivel central, pero también Direcciones Generales de Servicios de Salud y servicios financieros. La modificación presupuestaria tiene como característica que no modifica, no cambia el presupuesto global, lo que hacer simplemente transferir o mover partidas, hacia otras partidas o incluso entre unidades, se realizan entre sus partidas de egresos para financiar distintas necesidades y estos movimientos no aumentan ni disminuyen el presupuesto institucional. Y para las modificaciones, la aprobación es de parte de la Junta Directiva y algunas modificaciones que llamamos especiales las aprueba la dirección de presupuesto y después se convalidan a nivel de la Junta Directiva, los presupuestos extraordinarios, pues sí, requieren o si implican incluir ingresos que no estaban incluidos originalmente, y esos se conocen en la Junta directiva, finalmente, será la Contraloría los apruebe.

Esta es la ruta, el proceso que se sigue. Las unidades ejecutoras hacen las solicitudes, preparan los documentos para el presupuesto que pueden los requerimientos que hacen financiarse localmente. Recursos de esas mismas unidades o bien con financiamiento central, porque nosotros contamos con unas cuentas especiales que nos permiten financiar ciertos gastos adicionales durante el año sin modificar el presupuesto global, la dirección de presupuesto hace el análisis técnico y determina las fuentes de financiamiento. Pasan a la Gerencia General, a la Gerencia Financiera perdón, después a la Gerencia General y, se presenta aquí ante la junta directiva que hasta este momento y también se le pide a la Dirección de Planificación externar criterio sobre ciertas modificaciones, tienen incidencia o no sobre el plan anual de metas que se tiene programado. Se emite un criterio técnico en cada modificación, donde fundamentalmente lo que se hace es. Perdón, certificar se está cumpliendo con los lineamientos de la Contraloría y a la modificación, efectivamente está equilibrada, se presenta acuerdo al clasificador de Egresos de la contaduría, están sustentadas los movimientos que pedidos por las entidades y consolidados a nivel de la modificación. Día más se lleva a cabo el trámite de criterio. La dirección de planificación esta modificación. Y tiene, digamos, una particularidad es que los recursos se están modificando, son mayores en el seguro de invalidez, vejez y muerte, el seguro de salud, lo normal es que el seguro de salud tenga muchos más movimientos. Pero desde el punto de vista de este caso particular, los recursos y las aplicaciones para el seguro de salud llegan a 19.180.9 millones de colones para el IBM 24367.6, para un total de la modificación de 43.548.5. Y entrando en detalle el seguro de salud, el origen de los recursos viene de las partidas de remuneraciones. Básicamente, ahí lo que se hace es tomar recursos de remuneraciones para financiar otras remuneraciones, otros conceptos o trasladar recursos de remuneraciones que están en ciertas unidades. Para fortalecer el presupuesto otras unidades que también las cuentas especiales, que son precisamente esas que disponemos desde principio de año

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

que no tienen una asignación y que nos permiten financiar gastos extras que se presentan durante el año. En ese caso, los elementos principales, además de que la mayoría de los recursos lo que hacen es financiar remuneraciones dentro las mismas unidades o entre unidades de la institución. Hay varios elementos que quisiéramos destacar, una es que esto está financiando también la reactivación de 24 plazas que se cambia el perfil en su perdón proviene de acuerdos del Consejo Financiero y Control presupuestario, que también previamente son conocidos por el Consejo de Presidencia y gerencia, son plazas de personas que se han jubilado, que han sido sometidas a una liquidación de prestaciones legales y que las unidades justifican por la necesidad (.....). distinto al que originalmente tenían. Hay una reducción de jornadas, y es precisamente el director del Hospital Blanco Cervantes, que se está concretando en este momento, son jornadas que antes tenían 10 horas, pero después de un cierto tiempo las plazas son de jornadas de 8 horas y aquí se está haciendo un ajuste que ya en la realidad funciona así. Pero que se está haciendo cumpliendo, pues con el trámite correspondiente, también fueron conocido en el Consejo Financiero de Control Presupuestario se trasladarán plazas entre unidades ejecutoras de este régimen, que también son movimientos que se meten y estas modificaciones, y esto es muy importante, se da continuidad a plazos de servicios especiales, que son códigos configuraciones específicas no son permanentes pero que vienen apoyando proyectos o iniciativas institucionales que ya en su momento había aprobado la Junta Directiva. Se aprueba prorrogar por un año 3 plazas que las están utilizando en el proceso contratación de servicios integrales de salud, contratar los servicios que hoy en día (...), las cooperativas y otros proveedores externos, 10 áreas de salud están bajo la administración de estos terceros y también en su momento la Junta había aprobado un fortalecimiento de la Comisión Asesora Impugnaciones, impugnaciones patronales y trabajos independientes, nos permitió contar con 6 plazas que porque teníamos básicamente un inventario de 2500 casos de apelaciones desde el 2015 al 2020, y teníamos pues plazos de respuesta muy amplios, todo aquí se está pidiendo para continuar cerrando esa brecha que también se prorroguen hasta por un año desde el primero de junio de este año hasta el 31 de mayo del 2023. También han sido conocidas por el Consejo Financiero Control Presupuestario y cuenta con los criterios y el aval de ellos y finalmente suplencias por 222 millones para cubrir la sustitución del personal que está en el proyecto de reestructuración organizacional de nivel central. Después en otros componentes, se refuerzan las partidas para pagar servicios públicos de los edificios nivel central y este es muy rescatable porque se pidió un refuerzo de 3262 millones para fortalecer el contenido presupuestario para el pago de las pólizas de seguro que la caja administra fundamentalmente, administramos 3, una que se conoce como todo riesgo que cubre los edificios y los bienes muebles inmuebles de la institución ante cualquier situación especial, el INS nos da una póliza o cualquier compañía aseguradora nos da una póliza para cubrir los daños que eso implica. Tenemos una póliza de gastos médicos internacionales para cubrir los trabajadores y funcionarios de la Cancillería, COMEX y PROCOMER. La institución paga una póliza para cubrirlos en el lugar que estén y finalmente también la póliza de riesgos de trabajo que se le contrata al INS y se está pidiendo por la instancia competente un reforzamiento que en la suma llega a 3262 millones. Se pide también reforzamiento a una compra institucional de Bolsas eco amigables que permiten dar inicio con el recambio, bolsas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

fabricadas a partir de las convencionales, una actividad, una iniciativa institucional. Y también para para el componente para el primer equipo inmobiliario, donde la solución integral de sistemas de posicionamiento geográfico, que es de un proyecto del área de control de activos, es lo que corresponde a los elementos más destacados del seguro de salud Y el de invalidez vejez y muerte, el origen de los recursos proviene fundamentalmente de activos financieros que son títulos valores que vencen, y entonces se vuelven recursos líquidos que en este caso pues representan 17.661 que y que lo que van a financiar, entre otras cosas , son algunos ajustes en materia de remuneraciones, una reactivación de plazas, o cambio de perfil, un traslado de plazas o la suplencia también del personal de funciones que está apoyando el proyecto de reestructuración, se incluye un reforzamiento a la partida en la cual el IVM le paga los gastos administrativos en el que incurre el SEM para prestar sus servicios fundamentalmente a través de las sucursales es donde se tramitan una buena parte de las pensiones.

Esta partida de transferencias corrientes es también para fortalecer el costo que implica para el IVM el pago del seguro de salud por los por la revaluación de pensiones que se aprobó en la sesión del 5 de mayo y el componente más importante de esta. Modificación es precisamente, financiar el aumento del ajuste de las pensiones que se aprobó a inicios de mayo para ascender a un montón de 18379 millones. Entonces esto originalmente si esa fuera la pregunta en el presupuesto, cuando se formula no se había contemplado la posibilidad de un ajuste. Y ahora que se aprobó, pues en todo. Hay que modificar el presupuesto para que tenga contenido, eso es lo fundamental para el IBMY. Estas son las conclusiones, también generales, la modificación, por supuesto, se encuentra equilibrada. Los cuadros de la modificación representan, de acuerdo al Clasificador y a las normas establecidas por la Autoridad General de la República que también mediante oficio GF-DP-1375-2022 del 23 de mayo 2022 se lo solicitó la Dirección de planificación Institucional de Planificación Institucional analizará si esta modificación tiene impacto en la programación del plan anual de la institución y como decía, la modificación cumple con los lineamientos establecidos por la contraria, que la recomendación es que una vez analizado el dictamen médico emitido por la dirección del presupuesto en oficio GF-DP-1376-2022 la gerencia financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación de aprobación de esta modificación que corresponden al seguro de salud y al régimen de Invalidez Vejez y Muerte esta modificación es aprobada por la Junta, pero siempre se le comunica con carácter informativo a la contabilidad general de la República, de los cambios que implican esta modificación. Y aquí don Álvaro, me tengo por si hay alguna consulta sobre lo expuesto.

Exposición a cargo de Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, basado en las siguientes láminas:



Modificación Presupuestaria **03-2022**

Gerencia Financiera
Mayo 2022

Unidades que conforma la institución



Conceptualización

El presupuesto puede ser ajustado únicamente a través de los mecanismos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente, considerando los requisitos, procedimientos y condiciones dispuestos por las instancias internas y externas competentes.

Mecanismo que incorpora al presupuesto institucional aumento o disminución de ingresos extraordinarios y su respectiva afectación en los egresos.

Aprobación: inicialmente Junta Directiva y luego Contraloría



Movimientos internos que realizan las unidades entre subpartidas de egresos, para financiar distintas necesidades. Estos movimientos no aumentan ni disminuyen el presupuesto institucional.

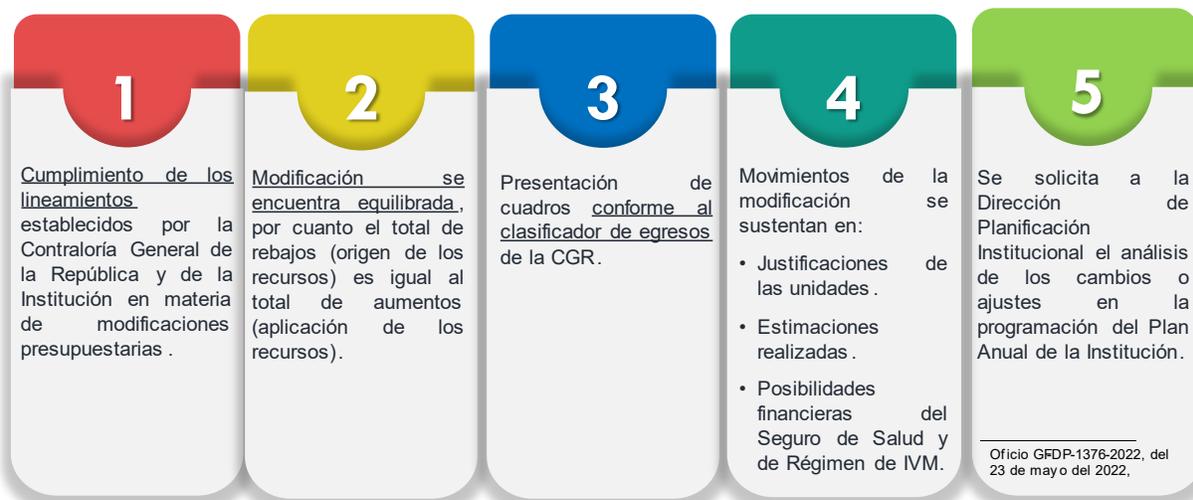
Aprobación Ordinaria: Junta Directiva
Especiales: Dirección de Presupuesto

Procedimiento para efectuar la modificación y su incidencia en el Presupuesto



Dictamen Técnico

GF-DP-1376-2022



Modificación Presupuestaria 03-2022

Resumen general – Cifras en millones de colones -

	Seguro de Salud	Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	CCSS
I) Recursos				
i Ingresos	¢ 0.0	¢ 0.0	¢ 0.0	¢ 0.0
ii Egresos	19,180.9	24,367.6	0.0	43,548.5
Total	¢ 19,180.9	¢ 24,367.6	¢ 0.0	¢ 43,548.5
II) Aplicación				
i Ingresos	¢ 0.0	¢ 0.0	¢ 0.0	¢ 0.0
ii Egresos	19,180.9	24,367.6	0.0	43,548.5
Total	¢ 19,180.9	¢ 24,367.6	¢ 0.0	¢ 43,548.5



Modificación Presupuestaria 032022

Seguro de Salud

Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

Origen de los recursos ₡ 19,181



Remuneraciones

₡14,443



Servicios personales

₡13



Cuentas especiales

₡4,725

Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos ₡ 19,181

1. Remuneraciones

₡14,821

1.1 Reactivación de plazas



Cambio de perfil

24 plazas

Fecha vigencia: 01 de mayo de 2022



Costo total

₡97,8



Avaladas

- Consejo Financiero y de Control Presupuestario Sesión N° 286-2022 del 28-04-2022
- Consejo de Presidencia y Gerencias, Sesión N° 606 del 29-04-2022

1.2 Reducción de jornada



Hospital
Blanco Cervantes



Médico Director
Código plaza 13444



Jornada
Actual: 10
Propuesta: 8



- Consejo Financiero y de Control Presupuestario Art. N° 2, Sesión N° 27-2020 del 24-04-2020.

Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos ₡ 19,181

1. Remuneraciones

₡14,821

1.3 Traslados de plazas



- Entre unidades ejecutoras de este Régimen,
- Movimiento de la plaza N° 21890 del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al Seguro de Salud.

1.4 Continuidad plazas de Servicios Especiales

Prórroga por un año de las siguientes plazas de servicios especiales y gestión estratégica institucional.



Proceso de contratación directa de servicios integrales de la salud

- **Cantidad:** 3 plazas.
- **Vigencia:** del 01 de junio 2022 al 31 de mayo de 2023.
- **Aval:** CFCP en acuerdo 2.1, sesión No. 286 -2022 del 28 de abril de 2022.



Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales y de Trabajadores Independientes

- **Cantidad:** 6 plazas.
- **Vigencia:** del 01 de junio 2022 al 31 de mayo de 2023.
- **Aval:** CFCP en acuerdo 2.1, sesión No. 288 -2022 del 23 de mayo de 2022.

Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos ₡ 19,181

1. Remuneraciones ₡14,820

1.5 Suplencias ₡222

Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central

Recursos son necesarios para cubrir la sustitución de los funcionarios que apoyan al proyecto.



Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos ₡ 19,181

2. Servicios ₡3,668

2.1 Servicios básicos ₡240



Pago de los servicios públicos de los edificios del nivel central.

2.2 Seguros ₡3,262



Refuerzo para el pago de las pólizas de seguros relacionadas con la renovación de la póliza INS Medical Internacional del Cuerpo Diplomático y la prórroga actual de la "Póliza de Todo Riesgo".

2.3 Otras Subpartidas de Servicios ₡166



Mantenimiento y Reparaciones

Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos ₡ 19,181

3. Materiales y suministros

₡650

3.1 Útiles, materiales y suministros diversos

₡650



Compra institucional de bolsas eco-amigables, que permitirá dar inicio con el recambio de bolsas fabricadas a partir de plásticos convencionales, como parte del fortalecimiento de las acciones que realiza la Institución en materia de gestión y protección ambiental

4. Bienes Duraderos

₡43

4.1 Maquinaria equipo y mobiliario

₡43



Adquisición de la Solución Integral de Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS), solicitado por el Área Control de Activos, acorde con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Catastro Nacional, la cual enfatiza la necesidad de utilizar equipo de precisión para la elaboración de todos los trabajos de agrimensura y topografía



Modificación Presupuestaria 032022 Invalidez, Vejez y Muerte

Invalidez, Vejez y Muerte

- Cifras en millones de colones -

Origen de los recursos ₡ 24,368



Invalidez, Vejez y Muerte

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos ₡24,368

1. Remuneraciones

₡301

Se redistribuyen las subpartidas fijas y contribuciones sociales en varias unidades ejecutoras, para el financiamiento de necesidades del periodo en estas mismas subpartidas. Asimismo, se incluyen los siguientes conceptos:

1.1 Reactivaciones de plazas II grupo



- **Reactivación con cambio de perfil:** 1 plaza
- **Fecha de vigencia:** 01 de mayo de 2022.
- **Costo total:** ₡8,7.
- **Avalada:** Consejo Financiero y de Control Presupuestario, Art. N° 1, Sesión 286-2022, del 28-04-2022.

1.2 Traslados de plazas



Se incluye el traslado de plazas entre unidades ejecutoras del Régimen.

1.3 Suplencias



Para la sustitución de los funcionarios que participan en el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Invalidez, Vejez y Muerte

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos **¢24,368**

2. Servicios

¢1,962

2.1 Otros Servicios de gestión y apoyo

¢1,962

Pago de los gastos administrativos al SEM por los servicios brindados a IVM, considerando la revaluación de estas según el acuerdo de Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9257, celebrada el 05-05-2022.

3. Transferencias Corrientes

¢22,105

3.1 Transferencias corrientes inst. desc. No empresariales

¢2 328

Cubrir los gastos producto de la revaluación de Pensiones aprobada por la Junta Directiva.

Invalidez, Vejez y Muerte

- Cifras en millones de colones -

Aplicación de los recursos **¢24,368**

3.2 Pensiones y jubilaciones contributivas

¢18,379

Pago de las pensiones del período 2022, considerando la revaluación aprobada por la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

3.3 Otras Subpartidas de transferencias

¢1,398

- Prestaciones legales **¢ 955**
- Indemnizaciones **¢ 443**

Conclusiones

- 01 La modificación **se encuentra equilibrada**, por cuanto el total de rebajos (origen de los recursos) es igual al total de aumentos (aplicación de los recursos).
- 02 Los cuadros de la modificación se presentan con el clasificador de egresos establecido por la Contraloría General de la República.
- 03 Mediante oficio GF-DP-1375-2022, del 23 de mayo de 2022, se solicitó a la Dirección de Planificación Institucional el análisis de los cambios o ajustes en la programación en el Plan Anual de la Institución.
- 04 La modificación cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y la Institución.

Recomendación

Una vez analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio GF-DP-1376-2022, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria 03-2022 correspondiente al Seguro de Salud y al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.



Propuesta de acuerdo

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-2003-2022, del 24 de mayo del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-1376-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto del 23 de mayo del 2022, así como la presentación realizada de la modificación presupuestaria 03-2022, se acuerda:

ACUERDO

Primero

Aprobar la Modificación Presupuestaria 03-2022 del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el oficio GF-DP-1376-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total de la modificación es el siguiente:

Seguro de Salud	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	Total CCSS
¢19,180.9	¢24,367.6	¢0.0	¢43,548.6

Propuesta de acuerdo

ACUERDO

Segundo

Aprobar la prórroga por un año de 3 plazas de servicios especiales para el proceso de contratación de servicios integrales de la salud y 6 plazas de servicios especiales de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales.

Además, se designa al Consejo Financiero y de Control Presupuestario el análisis de futuras prórrogas de las plazas de servicios especiales asociadas a estos proyectos, siempre y cuando las gerencias respectivas justifiquen la necesidad de ampliación de plazo.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Buenas tardes, alguna consulta?

No parece haber ninguna, yo solo quisiera hacer la acotación, de que me llamó la atención, a ver en general me parece que, si una entidad llámese la Asamblea Legislativa o llámese la Caja, aprueba una nueva política pública, en general un principio regular,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

siempre debería aprobar las modificaciones presupuestarias que esa política pública implica. Pero en este caso sí me genera un poco de incomodidad que yo no aprobé las decisiones que están generando esta modificación presupuestaria. Solo como una inquietud muy genérica, don Gustavo no era posible aprobar las dos cosas juntas. ¿Cuál sería la razón, es decir, porque no se aprobó junto a la decisión original, la modificación presupuestaria? ¿Había algún grado de incertidumbre acerca de los números? (...) o que fue exactamente la razón para que estén separados en el tiempo la decisión que está generando esta modificación presupuestaria de la propia modificación presupuestaria? Gracias.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Gracias don Álvaro. ¿Entendería yo que el comentario es enfocado en el ajuste a las pensiones del IVM?

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No, no, no, me refiero en general a todo. Es decir, primero se aprobaron decisiones que se yo, entiendo que, en el seguro de salud, son unas plazas, en el caso de pensiones, es el aumento de los recursos para pensiones. ¿Entonces? como lo que me queda la duda muy básica es esta, cualquiera de las dos decisiones o las dos como quiera verlo, de alguna manera se tenía que saber que había un cambio presupuestario implícito, ¿se aprobaron sin saber cuánto era y por eso hasta ahora estamos viéndolo? ¿Qué fue lo que pasó? ¿O esto es lo normal? No sé. Estoy tratando de entender.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Si, ahí hay, yo diría don Álvaro que hay como 3 situaciones que son distintas y voy a empezar tal vez por la del IVM tradicionalmente, la decisión del nuevo localizar es una decisión que después se acompaña con una modificación. Cuando, por ejemplo, en este caso, en la formulación del presupuesto 2022, no se había contemplado la posibilidad de que se fueran a ajustar las pensiones o puesto de otra forma, sin la formulación del presupuesto en 2022 se hubiera considerado la posibilidad de que las pensiones se iban a revalorizar. Esta modificación no tendría sentido porque ya vendría incluido en el presupuesto del 2022, pero éste fue una situación muy especial y normalmente las revalorizaciones de pensiones ya están contempladas en el presupuesto desde el inicio. Eso para hablar del IVM. En el caso de las plazas en realidad, las plazas siempre han tenido contenido presupuestario y aquí lo que hay detrás es ciertamente una modificación, pero también una decisión de la Junta de prorrogar el uso esas plazas no hay, no es que hay falta de presupuesto, es que tomada la decisión de prorrogar el uso de las plazas. Pues se le da contenido presupuestario, pero las plazas estaban las de servicios especiales, no todas pero estos que hemos traído condicionadas a la aprobación de la Junta Directiva, entonces no es falta de contenido sino que más bien es una vez que la Junta en este acto, las prórroga se les da contenido y los demás casos, que son situaciones que podrían deberse a diferentes razones, por ejemplo el ajuste que se está pidiendo para la partida de seguros de pólizas, que eran 3 en particular que yo escribía todo riesgo, gastos médicos internacionales y riesgos laborales, siempre se presupuesta un monto, pero eventualmente por diferentes circunstancias esos montos pueden cambiar a la hora de tener que contratar y pagar las pólizas, qué es lo que sucede en este caso. Entonces hay

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

como 3 situaciones, diría yo, y las modificaciones en general, que se sustentan en rubros o consideraciones que ya se tenían previstas, pero que en el camino del año pudieran requerir un reforzamiento presupuestario. Nos ha pasado en medio de la pandemia, con la contratación de equipos de protección especial que tenían un precio al inicio de la pandemia y que después se les tuvo que pagar otro precio por la alta demanda que existió bueno y la restricción de oferta en el mundo. Y entonces ahí las modificaciones, pues entran como esa figura que fortalece o puede deducir en aquellas partidas que por alguna razón tampoco se van a ejecutar. Entonces, en términos generales, yo diría don Alvaro pueden ser 3 situaciones que no son totales, pero que en este caso es lo que reflejan esta modificación.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Si, Si tal vez me perdí, digamos vámonos a uno que entiendo yo mejor, pensiones, me gustaría saber aproximadamente. ¿Cuántas pensiones hay? Se aprueba la prueba revalorización de las pensiones. Entonces, la pregunta es simplemente en el momento en que se aprobó la revalorización de las pensiones, presumo que ya se sabía el contenido presupuestario requerido, el meollo del asunto es, porque la aprobación de una cosa no conlleva automáticamente la otra sea, se lo pongo más sencillo todavía, si yo hoy, digo no lo quiero probar. ¿Cómo funciona eso a la luz de los acuerdos anteriores? Estoy como tratando de llegar a ese punto, gracias.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Si señor, si en este caso especial, en especial porque es diferente a lo que ha ocurrido normalmente, la Junta Directiva tomó el acuerdo tenía dimensionado del nivel de gasto adicional que implicaba, y tomó un acuerdo instruyendo a la Gerencia Financiera que es la competente en materia de modificaciones presupuestarias para llevar a cabo este trámite. Pero también lo que quiero decir es que cuando se tomó el acuerdo se tenía dimensionado el nivel de gasto inicial y se nos instruyó porque finalmente la modificación lleva un proceso que es muy particular, nosotros no, no, o sea, al final se hacen al final del año, se hacen entre 5, 6 o 7 modificaciones, porque cada modificación que se presenta no financia un acto en específico, sino que financia movimientos de diferente índole, diferentes unidades ejecutoras. Entonces digamos que lo que queda en estos casos a nivel administrativo es instruir que se haga la modificación como un acuerdo, pero en términos prácticos, don Álvaro no se podría tener digamos el acuerdo y simultáneamente la modificación que porque tendríamos la modificación no es algo que uno pudiera hacer 1 a 1 con cada decisión que se tome, sino que la modificación lo que hace es integrar este tipo de decisiones, más otros tipos de movimientos.

Sr. Alvaro Ramos Chaves: Bien, gracias don Gustavo, ¿Habría algún otro comentario? Procedemos a la votación.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Si gusta don Álvaro perdón, leo los acuerdos.

Alvaro Ramos Chaves: Lea el acuerdo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-2003-2022, DEL 24 de mayo del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-1376-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto del 23 de mayo del 2022, así como la presentación realizada de la modificación presupuestaria 03-2022, se acuerda:

Acuerdo Primero: Aprobar la modificación presupuestaria 03-2022 del seguro de salud y el régimen de validez de su muerte por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el oficio. GF-DP-1376-2022, de la Dirección de Presupuesto mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total. de la modificación es el siguiente: 19180.9 millones de colones para el régimen validez vejez y muerte, 24367.6 millones de colones. En este caso, el régimen no contributivo no tiene modificación. El total para la institución es de 43548.6 millones de colones.

Los otros acuerdos o el segundo acuerdo: es aprobar la prórroga por un año de 3 plazas de servicios especiales para el proceso de contratación de servicios integrales de la salud y 6 plazas, servicios especiales de la Comisión sobre impugnaciones patronales. Además, se designa al Consejo Financiero el control presupuestario y el análisis de futuras prórrogas de las plazas de servicios especiales asociadas a estos proyectos, siempre y cuando las gerencias respectivas justifiquen la necesidad de ampliación de plazo.

Y esos son los dos acuerdos que se emplean a consideración de ustedes, don Alvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gustavo. ¿Algún comentario?
Ahora sí, procedemos a la votación. Gracias Gustavo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El resultado de la votación son 6 votos a favor y 6 votos, en firme.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias don Gustavo.

Por consiguiente, se conoce oficio GF-2003-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, que literalmente dice así:

"Reciba un cordial saludo. Para su análisis y autorización para la presentación a la Junta Directiva, se remite el documento de la Modificación Presupuestaria N° 032022 del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Este documento de modificación presupuestaria cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y la normativa institucional en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria, Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto e Instructivo de Variaciones Presupuestarias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

En esta modificación presupuestaria sobresale en el seguro de Salud el aumento en el grupo de remuneraciones debido a la redistribución de las subpartidas fijas y cargas sociales. Adicionalmente se incluye el financiamiento de varias necesidades institucionales con el fin de ajustar el presupuesto al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el período. En el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte sobresale el aumento en las pensiones, acorde con la revaluación del monto aprobado por la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

A continuación, se resumen los principales movimientos incluidos en la modificación y se adjunta el documento de las justificaciones en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

I. Ajustes presupuestarios:

a) Origen de los recursos **¢19 180,9** Se realizaron rebajos en las partidas que a continuación se detallan:

- Remuneraciones ¢14 442,9
- Servicios personales ¢13,1
- Cuentas especiales ¢4 724,9

Destaca el rebajo realizado en el grupo de Remuneraciones, esto se debe a la redistribución de recursos entre las subpartidas fijas.

b) Aplicación de los recursos ¢19 180,9

Con los rebajos de las partidas anteriores, se refuerza el contenido presupuestario en:

1. Remuneraciones ¢14 820,2
2. Servicios ¢3 667,7
3. Materiales y suministros ¢650,0
4. Bienes duraderos ¢43,0

El detalle de los ajustes se muestra a continuación:

1. Remuneraciones ¢14 820,2

Se redistribuyen las subpartidas fijas de servicios personales y las correspondientes contribuciones sociales en varias unidades ejecutoras, para el financiamiento de necesidades del periodo en este mismo grupo. Asimismo, se incluye el financiamiento de los siguientes conceptos:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

1.1 Reactivación de Plazas: Se incluye la reactivación con cambio de perfil de 24 plazas, con un costo total de ₡97,8, estas plazas fueron avaladas por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 2862022, celebrada el 28 de abril de 2022.

1.2 Reducción de jornada: Disminución de jornada de la plaza 13444, avalado en artículo N° 2 de la sesión 270-2020 por parte del Consejo Financiero y Control Presupuestario, celebrada el 24 de marzo de 2020.

1.3 Traslados de plazas: Se incluye el traslado de plazas entre unidades ejecutoras del Seguro de Salud, así como el movimiento de la plaza No. 21890 del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al Seguro de Salud.

1.4 Continuidad plazas de Servicios Especiales: Se financia la prórroga por un año de las siguientes plazas de servicios especiales, utilizadas en varios proyectos estratégicos institucionales, avaladas por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario:

1. 3 plazas para el proceso de contratación directa (compra puente) de Servicios Integrales de la Salud, con fecha de vigencia del 01 de junio 2022 al 31 de mayo de 2023, según aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en acuerdo 2.1 de la sesión No. 286-2022, celebrada el 28 de abril de 2022.
2. 6 plazas para la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, con fecha de vigencia del 01 de junio 2022 al 31 de mayo de 2023, según aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en acuerdo 2.1 de la sesión No. 288-2022, celebrada el 23 de mayo de 2022.

1.5 Suplencias: Se refuerza la subpartida de suplencias para el Fondo del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, recursos necesarios para cubrir la sustitución de los funcionarios que apoyan al proyecto.

2. Servicios

₡3 667,7

2.1 Servicios básicos ₡240,0: Se refuerza a la Dirección de Servicios Institucionales para el pago de los servicios públicos de los edificios del nivel central.

2.2 Seguros reaseguros y otras obligaciones ₡3 262,1: Se financia el pago de la renovación de la póliza INS Medical Internacional Cuerpo Diplomático, para el periodo del 13 de enero del 2022 al 12 de enero del 2023, avalado mediante acuerdo de Junta Directiva en el artículo 8° de la sesión N° 9228. Además, para realizar los pagos de la prórroga actual de la “Póliza de Todo Riesgo”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

2.3 Otras subpartidas de Servicios ¢165,6

3. Materiales y suministros ¢650,0

2.1 Útiles, materiales y suministros diversos ¢650,0: compra de bolsas eco amigables, que permitirá dar inicio con el recambio de bolsas fabricadas a partir de plásticos convencionales, como parte del fortalecimiento de las acciones que realiza la Institución en materia de gestión y protección ambiental.

4. Bienes duraderos ¢43,0

4.1 Maquinaria, equipo y mobiliario ¢43,0: Se incrementa la subpartida a la Dirección de Servicios Institucionales para adquirir la Solución Integral de Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS), solicitado por el Área Control de Activos, acorde con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Catastro Nacional (decreto ejecutivo No. 34331), donde enfatiza la necesidad de utilizar equipo de precisión para la elaboración de todos los trabajos de agrimensura y topografía.

REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE EXPLICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Cifras en Millones de Colones

En el presente documento sobresale el refuerzo presupuestario para cubrir el aumento en las pensiones, acorde con la revaluación aprobada por la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

I. Origen de los recursos ¢24 367,6

Se realizaron rebajos en las partidas que a continuación se detallan:

- | | |
|------------------------------|-----------|
| 1. Remuneraciones | ¢140,4 |
| 2. Activos Financieros | ¢17 661,0 |
| 3. Transferencias corrientes | ¢1 406,0 |
| 4. Cuentas especiales | ¢5 160,2 |

Destaca el rebajo en los grupos de Activos Financieros y Cuentas especiales, para del financiamiento del aumento del monto de las pensiones.

II. Aplicación de los recursos ¢24 367,6

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Con los rebajos de las partidas anteriores, se refuerza el contenido presupuestario en:

1. Remuneraciones ¢300,6

Se redistribuyen las subpartidas fijas y contribuciones sociales en varias unidades ejecutoras, para el financiamiento de necesidades del periodo en estas mismas subpartidas

1.1 Reactivación de plazas: Se incluye la reactivación con cambio de perfil de una plaza, según aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 286-2022, celebrada el 28 de abril de 2022.

1.2 Traslados de plazas: Se incluye el traslado de plazas entre unidades ejecutoras del Régimen, así como el movimiento de la plaza No. 21890 del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al Seguro de Salud.

1.3 Suplencias: Se realiza la asignación de recursos económicos en la subpartida de Suplencias en el Fondo Específico del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central estos recursos son necesarios para cubrir la sustitución de los funcionarios que son trasladados a trabajar en el proyecto.

2. Servicios ¢1 962,0

2.1 Otros Servicios de gestión y apoyo ¢1 962,0: Se incrementa la subpartida a la Dirección de Administración de Pensiones para el pago de los gastos administrativos al SEM por los servicios brindados a IVM, considerando la revaluación aprobada por la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

3. Transferencias corrientes ¢22 105,0

3.1 Transferencias corrientes inst. desc. no empresariales ¢2 328,0: Se aumenta esta subpartida a la Dirección de Administración de Pensiones para cubrir los gastos producto de la revaluación de Pensiones, según el acuerdo de Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9257, celebrado el 05 de mayo de 2022.

3.2 Pensiones y jubilaciones contributivas ¢18 379,0: Refuerzo para el pago de las pensiones del período 2022, considerando la revaluación de estas según el acuerdo de Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9257, celebrada el 05 de mayo de 2022.

3.3 Otras subpartidas de transferencias ¢1 398,0: Prestaciones legales ¢ 955,0; Indemnizaciones ¢ 443,0.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

II. Dictamen Técnico

Mediante oficio GF-DP-1376-2022, del 23 de mayo del 2022, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, remite la Modificación Presupuestaria 03-2022, que incluye movimientos del Seguro de Salud y de Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, donde indicó que se cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las modificaciones presupuestarias.

III. Conclusiones

Los movimientos presupuestarios planteados corresponden a la modificación de aprobación Institucional del mes de mayo, destacando lo siguiente:

- La modificación se encuentra equilibrada, por cuanto el total de rebajos (origen de los recursos) es igual al total de aumentos (aplicación de los recursos).
- Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y de la Institución en materia de modificaciones presupuestarias.
- Los cuadros de la modificación se presentan con el clasificador de egresos establecido por la Contraloría General de la República.
- Los movimientos de la modificación se sustentan en las justificaciones de las unidades, en las estimaciones realizadas y las posibilidades financieras del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Mediante el oficio GF-DP-1375-2022, del 23 de mayo del 2022, se solicita a la Dirección de Planificación Institucional el análisis de los cambios o ajustes en la programación en el Plan Anual de la Institución.

IV. Recomendación

Una vez analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio GF-DP-1376-2022, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria 03-2022 correspondiente al Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Por tanto, considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-2003-2022, del 24 de mayo del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-1376-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto del 23 de mayo del 2022, así como la presentación realizada de la modificación presupuestaria 03-2022, se acuerda:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria 03-2022 del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el oficio GF-DP-1376-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total de la modificación es el siguiente:

Seguro de Salud	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	Total CCSS
¢19,180.9	¢24,367.6	¢0.0	¢43,548.6

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la prórroga por un año de 3 plazas de servicios especiales para el proceso de contratación de servicios integrales de la salud y 6 plazas de servicios especiales de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales.

Además, se designa al Consejo Financiero y de Control Presupuestario el análisis de futuras prórrogas de las plazas de servicios especiales asociadas a estos proyectos, siempre y cuando las gerencias respectivas justifiquen la necesidad de ampliación de plazo.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe Dirección de Presupuesto.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística

ARTICULO 21º

Se conoce oficio número GL-0927-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Luis Fernando Campos Montes, Gerencia Administrativa, Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerencia Médica, el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual atienden la solicitud de adjudicación ante Junta Directiva, Licitación Pública NO. 2019LN-000001-0001100012, suministro de abarrotes varios.

Se consigna en esta ACTA el oficio, correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 21:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenas tardes, gracias don Álvaro. Don Esteban Vega tiene la palabra.

Dr. Esteban Vega: Muchas gracias, buenas tardes saludos a todos.

Directora Martha Rodríguez: Buenas tardes.

Lic. Jose Luis Loría: Hola don Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: ¿Cómo les va? muchas gracias. Bueno me voy a permitir, presentar este caso que es la Licitación Pública 2019LN-000001. Básicamente, este es un Convenio Marco, que tiene por objetivo la compra centralizada de abarrotes para atender la demanda de 27 Hospitales, quedando 27 Hospitales, que son los que tienen servicios de Nutrición. Que tiene por objetivo tener múltiples opciones de negocio, en las siguientes filminas vamos a ver cuáles son los beneficios que estamos esperando alcanzar con este tipo de, de compras a través de Convenio Marco consolidado.

Bueno, como les decía dotar a los 27 Hospitales de abarrotes, abarrotes que hoy en día son productos en tránsito de compra local, mediante un único proceso de compra y esto nos va a permitir aprovechar economías de escala, en consolidar todas las necesidades de la red en un único proceso, economía procesal, al tener un único proceso que abastezca a la red y no que diferentes Hospitales realicen el mismo trámite administrativo. Y por supuesto, satisfacción de la necesidad de optimizar los recursos financieros, tener múltiples opciones de negocio que han cumplido con los criterios técnicos, administrativos y financieros, a los cuales, los Hospitales les colocarán las órdenes de pedido, bajo criterios de prevalencia de precio, tiempo de entrega y cantidad. Otro elemento clave que nos va a permitir esto, es que todos estos 139 abarrotes, tengan fichas técnicas estandarizadas, entonces que haya una homogeneidad de productos en todo el país.

Y finalmente, que el suplido se va a dar en 6 Regiones que ahora vamos a ver más adelante que fueron las que se estructuraron, por los equipos técnicos, van a estar suplidas por diferentes opciones de negocio. Esto quiere decir, que no solamente un proveedor podría suplir a los Hospitales, sino que eventualmente se pueden colocar órdenes de pedido por Región a más de un proveedor. Y por supuesto, lo que hemos capitalizado con el tema de suplido de abarrotes, genera competencia, siguiente.

Bueno, básicamente es un Convenio Marco amparado en el artículo 115 de la Ley de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por un periodo inicial de 12 meses y con prórroga facultativa hasta por 3 periodos adicionales, tuvo invitación el 20 de junio del 2019, finalmente la apertura se dio hasta el 9 de marzo del 2020, esto en razón de que fueron atendidas algunos recursos presentados en su momento por el CNP, los cuales finalmente fueron superados y nos permite pues estar acá en este momento.

Bueno básicamente como antecedentes verdad, los servicios de Nutrición de los Hospitales pueden adquirir abarrotes varios necesarios para la alimentación y nutrición de los pacientes hospitalizados y de los funcionarios, que así corresponda. Y ahí a modo de referencia, hay un antecedente importante, que la compra promovida en su momento la 2018CD-0005 y en la que el Consejo Nacional de Producción, no presentó ofertas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Conllevó a que la Junta Directiva en la Sesión 8972 del 25 de junio de 2018, instruyera que se procediera a conformar como en derecho corresponde, el inicio de una nueva contratación, específicamente un convenio marco y en ese momento como un piloto incluso para el uso de la SICOP, que, para la adquisición de estos insumos. Las cantidades son cantidades preferenciales estimadas a partir de la proyección histórica.

Bueno, como les comentaba uno de los objetivos primarios de esta compra, es la promoción de la competencia y tener múltiples opciones de negocio que permitan abastecer a los diferentes Hospitales y para ello administrar el riesgo y se dividieron en 6 regiones: Valle Central, que abarca 15 Hospitales, luego tenemos 8 Hospitales que están distribuidos entre 2 en la Pacífico Central, 4 en la Pacífico Sur y dos en la Pacífico Norte, 2 Hospitales de la Zona Norte y finalmente 2 Hospitales del Caribe. Importante mencionarles verdad, hay dos Hospitales que no tienen servicio de Nutrición, que no están contemplados dentro de este convenio como son: Ciudad Neily y los Chiles.

Acá vemos esa distribución en términos generales: el Valle Central, los 15 Hospitales Centrales, luego Pacífico Central, que es el Monseñor Sanabria, Quepos, Pacífico Sur que es San Vito, Tomás Casas, Escalante y Golfito y finalmente Pacífico Norte que es Liberia Anexión, Zona Norte, Upala y San Carlos y el Caribe que es el Tony Facio y Guápiles.

Bueno, esta compra abarca o está estructurada con 25 partidas, son 25 familias de productos que contemplan un total de 139 ítems y vemos de las partidas hasta la número 25, a modo de ejemplo la partida 1 que abarca aceites y margarinas y esa en particular tiene cuatro ítems diferentes y hasta alcanzar los 139 ítems en total, que estarían siendo, que fueron parte del proceso de contratación.

El Dictamen Administrativo, este fue realizado 3 de julio del 2020, se presentaron o se recibieron 14 oferentes. Una vez que se realiza la revisión, el análisis administrativo de esos 14 oferentes o lo que llamamos opciones de negocio, finalmente vemos que el grupo empresarial de Supermercados Sociedad Anónima no cumplió con el dictamen administrativo específicamente, porque no aportó información relacionada con la documentación legal de la empresa, el permiso sanitario, el certificado del registro del Ministerio de Salud y finalmente indicó que no deseaba seguir participando en la licitación. Y luego tenemos Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Tarrazu, que no cumplió, porque no aportó cédula jurídica, permiso sanitario, patente municipal y estar al día con los pagos a la Caja, así como que no entregó la certificación de FODESAF.

Una vez finalizado este tamiz administrativo, pasaron 12 ofertas, finalmente al análisis técnico, siguiente. Y de esas 12 ofertas finalmente, fueron 9 las que quedaron elegibles técnicamente. Aquí vemos que, de esas 12 ofertas, las 3 que no fueron elegibles técnicamente en el caso de la Cadena Comercial Cartaginesa, observamos que quedó excluido debido a que no presentaron la visita de inspección y tampoco las fichas técnicas de los productos ofertados. Beneficiadora Monterrosa Sociedad Anónima,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

debido al incumplimiento técnico específicamente en el apartado punto 2.4 inciso B, que no presenta inspección por una empresa certificada por el ECA y Centex Textil Sociedad Anónima, no cumplió y quedó excluida debido a que no presentó la visita de inspección y las fichas técnicas de los productos ofertados. No cumplieron a pesar de la solicitud de subsanación en los plazos definidos.

Aquí lo que vemos, básicamente es que por ejemplo para la partida 1, ¿cómo está distribuido? por ejemplo: para la partida 1 finalmente quedaron en el análisis técnico, 3 opciones de negocio verdad, a modo de ejemplo MERCASA, CNP, Consorcio ASV Y BVU, pero, en algunos casos algunas de ellas ofertaron para las 6 regiones y en algunos casos como es el consorcio ASV, vemos que solo ofertó y quedó elegible técnicamente para suplir el Valle Central, Pacífico Central y Caribe. Y así sucesivamente vemos según las x, para cada una de las partidas, los diferentes proveedores opciones de negocio que quedaron elegibles técnicamente y para cuáles van a suplir en algunos casos para todas las regiones y en algunos casos no ofertaron para alguna región en particular.

Importante mencionar que, de las 25 partidas o familias solamente en dos de ellas, no quedaron oferentes elegibles, específicamente la partida número 7, que vemos acá de atunes y sardinas, en la siguiente y la partida número 10 que está relacionado con productos en blíster. Entonces tenemos que, de las 25 partidas o familias, 23 son las que finalmente quedaron con oferentes elegibles técnicamente y de los 139 ítems en total: 127 de ellos van a tener finalmente suplido institucional. Esto quiere decir que, este Convenio Marco va a atender el 92% del requerimiento de todos estos abarrotos que son requeridos por la red.

Bueno, ahora, si el dictamen financiero, bueno cuando se realiza el estudio razonabilidad de precio por el área de gestión de medicamentos, básicamente para este convenio marco se determinó inicialmente que, los precios eran razonables si se ubicaban dentro de un rango estimado y lo que se hizo fue que se construyó un límite superior y un límite inferior. Y estos se lograron obtener del promedio de las ofertas elegibles técnicamente y finalmente calcular la desviación estándar, si al promedio se le sumaba o restaba la respectiva desviación estándar, se obtenían estos límites superiores e inferiores y en el caso que se encontrara por encima de ese límite superior o por debajo de ese límite inferior, se dictaba preliminarmente una presunción de excesividad o de ruinosidad y esto preliminarmente, porque también venía la fase para esos casos donde se solicitaba información adicional a los oferentes, que permitieran eventualmente acreditar si ese precio podía ser finalmente razonable y ser sometido a adjudicación o finalmente se dictaba la ruinosidad o la excesividad del precio, para que no fuera elemento de adjudicación.

Finalmente, este estudio de razonabilidad fue analizado por la Asesoría Financiera de la Gerencia de Logística, quién emitió criterio mediante el oficio el GL-1779-2021 del 20 de julio, donde se indica que, a partir de la revisión, se concluye que el estudio de razonabilidad de los resultados es acorde con la metodología que se encuentra establecido.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Aquí en este cuadro lo que vemos a modo de ejemplo, esta resaltado de color amarillo, los casos en los que, por ejemplo: tenemos que en la partida 1 de aceites y margarina, donde les comentaba que tuvimos 3 oferentes elegibles técnicamente. Se hizo el análisis para cada una de las partidas y para cada una de los oferentes o empresas un análisis por cada uno de los ítems, para determinar si el precio de cada ítem era ruinoso, razonable o excesivo, aquí lo que vemos, Mercasa por ejemplo, se determinó que era ruinoso para las cuatro líneas que contemplan esta partida, CNP salió razonable y consorcio ASV y BVU razonable y así sucesivamente para cada una de las partidas, para cada oferente y para ítem, se hizo el análisis de razonabilidad y se determinó si en todas los ítems de una determinada partida era razonable o eventualmente de alguno de los que lo ofertó, como vemos acá en Ciamesa, en la partida 4, de pasta, vemos que la línea 17 resultó ruinoso, por ejemplo el CNP resultó ruinoso en la línea 16, 19 y excesivo de la línea 10 a 12, 13 y 15 y así sucesivamente.

Lo vamos a ver para todas las diferentes 25 partidas y cada uno de los ítems que contemplaban esas partidas, siguiente. Aquí quería, tal vez la anterior, nada más a modo de ejemplo y parte de los beneficios que tiene este tipo de convenios marco y compras consolidadas, es un análisis comparativo de precios de compras que en este año han tenido que ejecutar algunos Hospitales en razón de incumplimientos en entregas hemos tenido del CNP, versus los montos que están siendo adjudicados o serían adjudicados a través de este convenio marco, en todos en términos generales en la última columna vemos que hay un ahorro por unidad, resalto en rojo los que particularmente hay mayor diferencia y que eso nos permite dimensionar, los beneficios económicos que este tipo de modelos de compra y consolidación van a generar para la Institución a partir del precio de este convenio marco y la opción de negocio más baja, haciendo análisis comparativo a partir de la opción de negocio más baja, que es la que inicialmente por prevalencia se le colocan las órdenes de pedido y luego va emitiéndole al resto, conforme el plazo de entrega o la disponibilidad del ítem, bueno, una vez que es sometido al dictamen legal, la Dirección Jurídica el pasado 3 de mayo mediante el oficio GA-DJ-05296-2022, otorgó el visto bueno Jurídico para continuar con el dictado del acto final.

Importante traer a colación un elemento con respecto al CNP, el CNP inicialmente para este procedimiento de compra había presentado o había ofertado, para las partidas número 1 de aceites y margarinas, la número 4 de pasta, la 7 de atún y sardinas. Sin embargo, a partir de los oficios que me voy a permitir leer finalmente, no es opción para ser adjudicada, específicamente porque la Gerencia General del CNP en oficio de este año el GG-OFIC-218-2022, señala que debido a los ajustes presupuestarios con motivo de la aplicación de la Regla Fiscal, el Consejo Nacional de Producción había venido realizando ingentes esfuerzos para poder ser excluida dicha norma, lo cual con el objetivo de poder seguir atendiendo de manera normal a los clientes que históricamente ha tenido, entiéndase Caja Costarricense de Seguro Social, sin embargo, este esfuerzo no tuvo resultados positivos, entonces es donde señalan que, solicitan que su representada en la categoría de abarrotes y el PAI en particular, a partir del 30 de junio del 2022, realizará la Caja solo entregas específicamente en ese momento indicaban en arroz, frijoles y café. Luego hay otro oficio adicional, donde señalaba que, para efectos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

de este Concurso, solicitó la desestimación de las líneas de azúcar, frijol y sal. Entonces, finalmente el CNP no se incluyó como potencial adjudicatario dentro del acto final de adjudicación en estas partidas en razón de lo que su Gerencia General dictó como una de las limitantes que tienen a partir de la Regla Fiscal, siendo solamente adjudicatario en la partida de arroz.

Entonces, en razón de lo que les comenté anteriormente, la propuesta de acuerdo sería la siguiente: Que conocido el oficio número GL-0927-2022 del 23 de mayo del 2022, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el Expediente de 2019LN-000001, visible en el SICOP, el criterio técnico por parte de la Comisión de Nutrición, el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante el oficio GA-DJ-05296-2022, la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión extraordinaria del 23 de mayo. Se propone adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000001, promovida para el suministro de abarrotes varios, según el siguiente detalle: bueno, para cada una de las partidas, vemos por ejemplo partida 1 aceites y margarinas, es la única que quedó como una única opción de negocio, MERCASA para las cuatro líneas y para las 6 Regiones. La partida 2 de azúcares tenemos 2 oferentes, para las 3 líneas que contempla esta partida y en el caso de Maquila Lama todas las Regiones menos Pacífico Sur y así sucesivamente para cada una de las partidas vemos cuáles fueron los oferentes que quedarían finalmente, formando parte de las opciones de negocio en las que los Hospitales les emitirían ordenes de pedido por prevalencia, primero precio, plazo de entrega, cantidad y en algunas de ellas van a suplir a las 6 Regiones del país y en otras algunas de ellas no estarían siendo suplidas por uno de esos proveedores, siguiente, siguiente si gusta Carolina, gracias.

Finalmente, en razón de ello y como les comentaba a un inicio estaríamos finalmente adjudicando 23 partidas de las 25 y 127 ítems de los 139 que inicialmente fueron parte de la contratación y para efectos de la reserva presupuestaria de gestión contractual se estima un monto máximo anual autorizado de consumo de ₡1.249.054.838.94, en caso de requerirse una cantidad mayor, deberá solicitar su autorización previa a esta Junta Directiva, como indicaba es una modalidad de compra prorrogable, entrega según demanda, por un periodo inicial de 12 meses y con posibilidad facultativa de prórroga, siempre que se logren acreditar en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de los precios y que eventualmente las condiciones del mercado beneficien los intereses institucionales hasta por 3 periodos, más de 12 meses, para un total de 4 periodos.

Demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada en lo solicitado en el cartel. Y un Acuerdo Segundo que es de Declarar infructuosa las partidas 7 correspondientes a atún y sardinas, en sus diferentes presentaciones y la partida 10 de productos en blíster, en razón de no contar con ofertas elegibles. Importante mencionar, que estos ítems al ser tránsito los Hospitales una vez que quede en firme esta adjudicación, se les comunicaría para que procedan a realizar la compra local de,



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

de estas únicas dos partidos que fueron las que finalmente no quedaron con proveedores elegibles técnicamente. Cualquier consulta con mucho gusto.

Exposición a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basado en las siguientes láminas:



**Caja Costarricense de Seguro Social.
Gerencia de Logística.**

Licitación Pública Convenio Marco No. 2019LN-000001-0001100012

***Adquisición de abarrotes de manera consolidada para 27
centros hospitalarios***

Adjudicación múltiple

GL-0927-2022.



La adquisición de suministro de abarrotes se está tramitando mediante la figura del convenio marco, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente:

Modalidad de la compra: Convenio Marco (según demanda)

Plazo: Un período de 12 meses, prorrogable facultativamente por tres períodos adicionales, para un total de 48 meses.

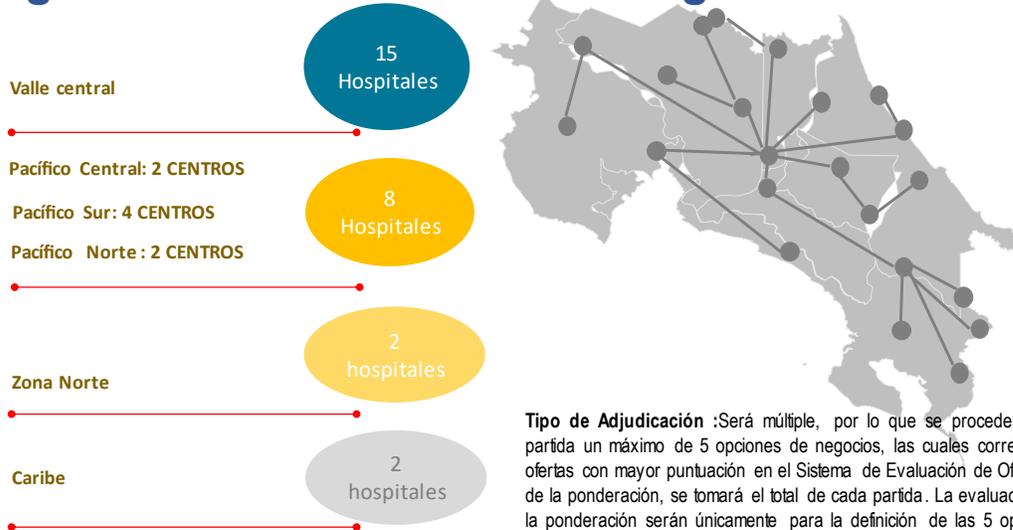
Invitación: 20 de junio del 2019

Apertura: 09 de marzo del 2020



- Los Servicios de Nutrición de la Caja Costarricense del Seguro Social podrán adquirir abarrotes varios, requeridos para la alimentación y nutrición adecuada de los pacientes hospitalizados y funcionarios en los casos que corresponda, mediante un único procedimiento de contratación, con esto se busca garantizar un adecuado abastecimiento pronto y oportuno de todos los servicios de nutrición adscritos a la contratación, así como, una homogeneidad en la calidad de los productos.
- Antecede la compra 2018CD-00005-2202 así consta en el Artículo 10° de la sesión 8972 celebrada el 25 de junio 2018, ante la no presentación de oferta por parte del Consejo Nacional de Producción y en el cual se indica "... que se proceda conforme en derecho corresponda, para poder dar inicio a una nueva contratación (convenio marco) y que se haga uso del convenio RACSA-CCSS, para el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP)." Convenio Marco fundamentado en el art. 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Cantidad Referencial** Cantidades estimadas derivadas de una proyección de consumo histórico, pueden variar según las necesidades

Promoción de la competencia – opciones por regiones-administración de riesgos



Tipo de Adjudicación :Será múltiple, por lo que se procederá a adjudicar por partida un máximo de 5 opciones de negocios, las cuales corresponderán a las 5 ofertas con mayor puntuación en el Sistema de Evaluación de Ofertas, para efectos de la ponderación, se tomará el total de cada partida. La evaluación y el puntaje de la ponderación serán únicamente para la definición de las 5 opciones con mayor puntaje.

REGIÓN DE PEDIDO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Valle Central	1. Hospital San Juan de Dios: San José
	2. Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia: San José
	3. Hospital México: La Uruca, San José
	4. Hospital de Geriatría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes: San José
	5. Centro Nacional de Rehabilitación: La Uruca, San José
	6. Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera (Niños): San José
	7. Hospital Nacional Psiquiátrico: Pavas, San José
	8. Hospital Dr. Adolfo Cantí Eva: San José
	9. Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega: San Ramón, Alajuela
	10. Hospital San Francisco de Asís: Grecia, Alajuela
	11. Hospital San Rafael de Alajuela
	12. Hospital San Vicente de Paúl: Heredia
	13. Hospital Dr. William Allen: Turrialba
	14. Hospital Chacón Paufl, Cartago
	15. Hospital Dr. Max Peralta: Cartago
Pacífico Central	16. Hospital Dr. Monseñor Sanabria: Puntarenas
	17. Hospital Max Terán Vallis: Quepos, Puntarenas
Pacífico Sur	18. Hospital de San Vito: San Vito de Coto Brus
	19. Hospital Tomas Casas Casajús: Península de Osa
	20. Hospital Escalante Pradilla: Pérez Zeledón
	21. Hospital Manuel Mora: Golfito
REGIÓN DE PEDIDO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Pacífico Norte	22. Hospital de Liberia: Guanacaste
	23. Hospital La Anexión: Guanacaste
Zona Norte	24. Hospital Upala
	25. Hospital de San Carlos: San Carlos, Alajuela
Caribe	26. Hospital Tony Facio: Limón
	27. Hospital de Guápiles: Limón

Distribución de las Regiones

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



DEL PROCESO DE COMPRA

Distribuido en las siguientes 25 partidas (familias de productos) para 139 ítems:

PARTIDA 1 ACEITES Y MARGARINAS
PARTIDA 2 AZUCARES
PARTIDA 3 ARROZ
PARTIDA 4 PASTAS
PARTIDA 5 FRIJOLES
PARTIDA 6 OTRAS LEGUMINOSAS
PARTIDA 7 ATUN Y SARDINAS
PARTIDA 8 GELATINAS PREPARADAS
PARTIDA 9 GELATINAS A GRANEL
PARTIDA 10 PRODUCTOS EN BLISTER
PARTIDA 11 SALSAS O MAYONESAS
PARTIDA 12 HIERBAS, ESPECIAS Y OTROS
PARTIDA 13 COLADOS
PARTIDA 15 SAL
PARTIDA 16 TÉS
PARTIDA 17 BEBIDAS FORTIFICADAS
PARTIDA 18 PRODUCTOS DE SOYA
PARTIDA 19 HARINAS, FECULAS Y AFINES
PARTIDA 20 MEZCLAS PARA BEBIDA
PARTIDA 21 CEREALES, BARRAS Y GRANOLA
PARTIDA 22 JALEAS, MIEL, DULCE Y SUSTITUTO DE AZUCAR
PARTIDA 23 CAFÉ
PARTIDA 24 SOPAS Y CREMAS DESHIDRATADAS
PARTIDA 25 OTROS ABARROTES

Cubrirá la demanda de los 27 centros hospitalarios que cuentan con Servicio de Nutrición en todas las regiones del país.

Se divide el país en grupos para contar con proveedores por regiones (administración de riesgos)



Se efectuó el 03 de julio del 2020 por la Subárea de Reactivos y Otros del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios (participaron 14 oferentes)

DICTÁMEN ADMINISTRATIVO

PROVEEDOR	DICTAMEN ADMINISTRATIVO
MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	CUMPLE
CONSORCIO ASV Y BVU	CUMPLE
CADENA COMERCIAL CARTAGINESA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL DE SUPERMERCADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE, el oferente no aporta la documentación legal de la empresa, no aporta permiso sanitario, certificado de registro del ministerio de salud, oferente indica que no desea seguir participando en la licitación.
LA MAQUILA LAMA SOCIEDAD ANONIMA	
DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
MERCADEO DE CONSUMO MERCONSA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN S.A.	CUMPLE
COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE TARRAZU RESPONSABILIDAD LIMITADA	No CUMPLE Cédula jurídica, permiso sanitario, patente municipal, están al día con el pago a la CCSS. No entregan: certificación FODESAF.
BENEFICIADORA MONTERROSA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CENTEX TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL VICTORIA RL	CUMPLE

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



De acuerdo con el criterio técnico de la Comisión de Nutrición en oficio ARSDT-NUT-0113-2021 de fecha 10 de marzo del 2021 y criterio técnico de la Comisión de Nutrición en oficio ARSDT-NUT-0344-2021 de fecha 06 de julio del 2021, secuencial 625457 Y 783279. Para dicha licitación quedan avalados técnicamente 9 oferentes a saber:

DICTÁMEN TÉCNICO

Nombre de Proveedor	DICTAMEN TECNICO
MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	CUMPLE
CONSORCIO ASV Y BVU	CUMPLE
CADENA COMERCIAL CARTAGINESA SOCIEDAD ANONIMA	No cumple, Queda excluido debido a que no presentaron la Visita de Inspección y tampoco las fichas de los productos ofertados.
LA MAQUILA LAMA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
MERCADEO DE CONSUMO MERCONSA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN S.A.	CUMPLE
BENEFICIADORA MONTERROSA SOCIEDAD ANONIMA	No cumple, Debido a incumplimiento técnico del Cartel: Admisión de la oferta en el punto 2.4, inciso b, no presenta inspección por empresa certificada por el ECA.
CENTEX TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	No cumple, Queda excluido debido a que no presentaron la Visita de Inspección y tampoco las fichas de los productos ofertados.
COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL VICTORIA RL	CUMPLE



Ofertan según partida y región :

DICTÁMEN TÉCNICO

Partida 1. Aceites y Margarinas.						
Oferente	Valle Central	Pacífico Central	Pacífico Sur	Pacífico Norte	Zona Norte	Caribe
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CNP	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 2. Azúcar.						
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 3. Arroz.						
MERCONSA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CNP	X	X	X	X	X	X
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
DEMASA	X	X	X	X	X	X
Partida 4. Pastas.						
IMPROA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CNP	X	X	X	X	X	X
Partida 5. Frijoles.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
DEMASA	X	X	X	X	X	X
Partida 6. Leguminosas.						
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 7. Atún y Sardinias.						
Ninguna empresa queda elegida en esta partida						

Cumplen con todos los aspectos Técnicos **PARTIDAS**

- 1: OFERTA UNO, TRES, SEIS
- 2: OFERTA DOS, TRES
- 3: OFERTA DOS, TRES, CUATRO, CINCO, NUEVE, DIEZ
- 4: OFERTA UNO, DOS, TRES
- 5: OFERTA DOS TRES, CUATRO, SEIS
- 6: OFERTA UNO, DOS, TRES
- 7: OFERTA EXCLUIDA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

En el caso de la partida #7 Atún y Sardinias, quedan excluidos, por cuanto el certificado que presentan no corresponde al solicitado.



DICTÁMEN TÉCNICO

Oferente	Valle Central	Pacífico Central	Pacífico Sur	Pacífico Norte	Zona Norte	Caribe
Partida 8. Gelatinas Preparadas.						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
IMPROA	X	X	X	X	X	X
Partida 9. Gelatinas a Granel.						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
Partida 10. Productos en Blíster						
No existen ofertas (INFRUCTUOSA)						
Partida 11. Salsas Mayonesas.						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
Partida 12. Hierbas, Especies y otros.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 13. Colados.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
IMPROA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 14. Productos Procesados.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 15. Sal.						
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X

Cumplen con todos los aspectos Técnicos **PARTIDAS**

8: OFERTA UNO, DOS

9: OFERTA UNO, TRES

10: NO EXISTEN OFERTAS (INFRUCTUOSA)

11: OFERTA UNO, DOS

12: OFERTA UNO, DOS,

13: OFERTA UNO, DOS, TRES, CINCO,

14: OFERTA UNO, DOS,

15: OFERTA DOS, TRES, CINCO,

En el caso de la partida #10 Productos Blíster , Infructuosa no hay ofertas elegibles.



DICTÁMEN TÉCNICO

Oferente	Valle Central	Pacífico Central	Pacífico Sur	Pacífico Norte	Zona Norte	Caribe
Partida 16. Tés.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 17. Bebidas Fortificadas.						
IMPROA	X	X	X	X	X	X
Partida 18. Productos de Soya.						
IMPROA	X	X	X	X	X	X
Partida 19. Harinas, Féculas y Afines.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X

Cumplen con todos los aspectos Técnicos **PARTIDAS**

16: OFERTA UNO, DOS, CINCO,

17: OFERTA UNO,

18: OFERTA UNO,

19: OFERTA UNO, DOS, CUATRO

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



DICTÁMEN TÉCNICO

Oferente	Valle Central	Pacífico Central	Pacífico Sur	Pacífico Norte	Zona Norte	Caribe
Partida 20. Bebidas Preparadas						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 21. Cereales, Barras y Granolas						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
Partida 22. Jaleas, Miel, Dulce y Sustituto						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 23. Café						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
COOPEVICTORIA	X	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 24. Sopas y Cremas						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 25. Otros Abarrotes						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X

Cumplen con todos los aspectos Técnicos **PARTIDAS**

- 20:** OFERTA UNO, TRES,
- 21:** OFERTA UNO, DOS, CUATRO,
- 22:** OFERTA UNO, DOS, CUATRO,
- 23:** OFERTA CINCO, SEIS, NUEVE, DOCE
- 24:** OFERTA UNO, TRES,
- 25:** OFERTA UNO, TRES,



DICTÁMEN FINANCIERO

Estudio de razonabilidad de precio realizado por el Área de Gestión de Medicamentos en plataforma SICOP el cual indica:

“(...) se determinó inicialmente como razonables los precios que se ubiquen dentro del rango estimado, dígame estos, límite superior y límite inferior, mismos que se logran de obtener el promedio de las ofertas elegibles y calcular su desviación estándar, por tanto, si al promedio se suma o resta la respectiva desviación estándar se obtienen los límites descritos, en el caso de los precios por encima y por debajo se dicta preliminarmente una presunción de excesividad o de ruinosidad respectivamente(…)”

Así mismo, la asesoría financiera de la Gerencia de Logística en oficio **GL-1779-2021** de 20 de julio de 2021, señala:

“(...) Por lo tanto, de acuerdo con la revisión efectuada, se concluye que el estudio de razonabilidad y sus resultados son acordes con la metodología establecida. (...)”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



Del estudio financiero que permite determinar la Razonabilidad de Precio:

DICTÁMEN FINANCIERO

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Líneas	Observación
1	ACEITES Y MARGARINAS	Mercasa	1,2,3,4	Ruinoso Líneas 12-3-4 *
		CNP		Razonable
		Consorcio ASV Y BVU		Razonable
2	AZUCARES	Maquila Lama S.A.	5,6,7	Razonable
		Ciamesa		Razonable
3	ARROZ	Mercasa	8,9	Razonable
		Maquila Lama S.A.		Razonable
		Ciamesa		Razonable
		DEMASA		Razonable
		Merconsa		Razonable
		CNP		Razonable
4	PASTAS	Ciamesa	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	Razonable líneas 10-11-12-13-14-15-16-18-19
				Ruinoso Líneas 17 *
		CNP		Razonable líneas 11-14-17-18
		Improa		Ruinoso Líneas 16-19 *
				Excesivo Líneas 10-12-13-15 *
				Razonable líneas 10-12-13-15-16-17-19
				Ruinoso Líneas 11-14-18 *
5	FRUJONES	Mercasa	20,21,22,23	Razonable
		Maquila Lama S.A.		Razonable
		Ciamesa		Excesivo Líneas 20-21-22-23 *
		Derivados de Maiz		Razonable
6	OTRAS LEGUMINOSAS	Mercasa	24,25,26	Razonable
		Maquila Lama S.A.		Razonable
		Ciamesa		Excesivo Líneas 24-25-26 *
7	ATUN Y SARDINAS	INFRUCTUOSA (Ninguna empresa queda elegida para esta partida.)		
8	GELATINAS PREPARADAS	Ciamesa	35,36,37,38	Razonable
		Improa		Razonable
9	GELATINAS A GRANEL	Mercasa	39,40,41,42,43	Razonable
		Ciamesa		Razonable

*Al realizar el ejercicio de valoración del porcentaje de variación de las partidas que caen bajo la condición de preliminarmente ruinosas o excesivas, se identificó porcentajes de variación según el límite correspondiente y se considera que las líneas que no superen el 10% +/- son consideradas finalmente precios razonables, toda vez que dichas variaciones en la mayoría de casos obedecen a la marca del abarrote ofertado por los distintos participantes.

A cuyas partidas y líneas superan el 10% se realizará el respectivo subsane con cada uno de los oferentes involucrados de modo que se justifique la variación de su precio



Del estudio financiero que permite determinar la Razonabilidad de Precio:

DICTÁMEN FINANCIERO

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Líneas	Observación
10	PRODUCTOS EN BLISTER	INFRUCTUOSA (No se presentaron ofertas)		
11	SALSAS O MAYONESAS	Mercasa	49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60	Razonable
		Ciamesa		Razonable
12	HIERBAS, ESPECIAS Y OTROS	Mercasa	61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73	Razonable
		Ciamesa		Razonable
13	COLADOS	Mercasa	74,75,76,77,78	Ruinoso Líneas 7475-76-77-78 *
		Improa		Razonable
		Consorcio ASV Y BVU		Razonable
		Ciamesa		Excesivo Líneas 74-75 *
				Razonable líneas 76-77-78
14	PRODUCTOS PROCESADOS	Mercasa	79,80,81,82,83,84,85,86,87	Razonable
		Ciamesa		Razonable
15	SAL	Mercasa	88,89	Razonable líneas 88
		Consorcio ASV Y BVU		Ruinoso Líneas 89 *
		Ciamesa		Razonable líneas 89
				Razonable
16	TÉS	Mercasa	90,91,92,93,94,95,96	Excesivo líneas 90-94 *
		Consorcio ASV Y BVU		Ruinoso Líneas 91-92-93-95-96 *
		Ciamesa		Razonable
				Razonable
17	BEBIDAS FORTIFICADAS	Improa	97,98,99,100,101,102,103	Razonable
18	PRODUCTOS DE SOYA	Improa	104,105	Razonable

*Al realizar el ejercicio de valoración del porcentaje de variación de las partidas que caen bajo la condición de preliminarmente ruinosas o excesivas, se identificó porcentajes de variación según el límite correspondiente y se considera que las líneas que no superen el 10% +/- son consideradas finalmente precios razonables, toda vez que dichas variaciones en la mayoría de casos obedecen a la marca del abarrote ofertado por los distintos participantes.

A cuyas partidas y líneas superan el 10% se realizará el respectivo subsane con cada uno de los oferentes involucrados de modo que se justifique la variación de su precio

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



Del estudio financiero que permite determinar la Razonabilidad de Precio:

DICTÁMEN FINANCIERO

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Lineas	Observación
19	HARINAS, FECULAS Y AFINES	Mercasa	106-107-108-109-110-111-112	Razonable líneas 106108-110-111 Ruinoso Líneas 107109-112 *
		Consortio ASV Y BVU		Razonable líneas 106107-109-111-112 Excesivo 108110*
		Clamesa		Ruinoso Líneas 106 * Excesivo 111* Razonable líneas 107108-109-110-112
20	MEZCLAS PARA BEBIDA	Consortio ASV Y BVU	113,114,115,116,117	Razonable
		Clamesa		Razonable
21	CEREALES, BARRAS Y GRANOLA	Mercasa	118-119-120-121-122-123-124	Excesivo 118* Razonable líneas 119121-122-123-124 Ruinoso Líneas 120 *
		Consortio ASV Y BVU		Razonable líneas 118119-120-121-122-124 Ruinoso Líneas 123 *
		Clamesa		Razonable líneas 118120-123 Ruinoso Líneas 119121-122-124 *
22	JALEAS, MIEL, DULCE Y SUSTITUT DE AZUCAR	Consortio ASV Y BVU	125-126-127-128-129	Razonable líneas 126126 Ruinoso Líneas 127129 *
		Mercasa		Excesivo 128* Ruinoso Líneas 125 *
		Clamesa		Excesivo 126* Razonable líneas 119121-122-123-124
23	CAFÉ	Cooperativa agrícola industrial victoria RL	130-131	Razonable
		Consortio ASV Y BVU		Razonable líneas 130 Excesivo 131*
		Maquila Lama S.A.		Razonable
		Clamesa		Ruinoso Líneas 130131 *
24	SOPAS Y CREMAS DESHIDRATADAS	Consortio ASV Y BVU	132-133-134	Razonable
		Clamesa		Razonable
25	OTROS ABARROTES	Consortio ASV Y BVU	135-136-137-138-139	Razonable
		Clamesa		Razonable

*Al realizar el ejercicio de valoración del porcentaje de variación de las partidas que caen bajo la condición de preliminarmente ruinosas o excesivas, se identificó porcentajes de variación según el límite correspondiente y se considera que las líneas que no superen el 10% +/- son consideradas finalmente precios razonables, toda vez que dichas variaciones en la mayoría de casos obedecen a la marca del abarrote ofertado por los distintos participantes.

A cuyas partidas y líneas superan el 10% se realizará el respectivo subsane con cada uno de los oferentes involucrados de modo que se justifique la variación de su precio



DICTÁMEN LEGAL

Mediante oficio No. **GA-DJ-05296-2022** del 03 de mayo del 2022, la Dirección Jurídica otorgó el visto bueno jurídico para continuar con el dictado del acto final.





Sobre el Consejo Nacional de Producción (CNP)

Mediante oficio GG-OFIC-218-2022 suscrito por parte del señor José Amílcar Angulo Alguera, Gerente General del Consejo Nacional de la Producción, indica

"(...) Dadas las implicaciones de ajustes presupuestarios con motivo de la aplicación de Regla Fiscal, el Consejo Nacional de Producción ha venido realizando ingentes esfuerzos para poder ser excluida de dicha norma, con el objetivo de poder seguir atendiendo de manera normal los clientes que históricamente ha tenido; sin embargo, este esfuerzo no tuvo resultados positivos (...)"

"(...) Dado lo anterior, solicito de manera respetuosa se proceda en un esfuerzo interinstitucional de su representada con el CNP, la elaboración y suscripción de las adendas a los contratos suscritos y vigentes entre la CCSS y mi representada en la categoría de abarrotos, de tal forma que el PAI a partir del día 30 de junio del 2022 realice para la CCSS en la categoría indicada sólo entregas de arroz, frijoles y café."

Mediante oficio DPE-OFIC-1011-2021 señala

No obstante, me permito indicarle que, debido al periodo de tiempo que se ha pasado desde la presentación de dicha oferta... y los distintos factores comerciales y empresariales actuales como consecuencia de la pandemia por COVID-19, en este momento resulta imposible para el CNP y sus respectivos proveedores, mantener las condiciones de la oferta, por ello, les solicito la desestimación de las siguientes líneas: Azúcar, Frijol y Sal."

Por lo anterior, se procedió a ajustar la recomendación de adjudicación del presente convenio marco, dejando fuera del proyecto del acto final al Consejo Nacional de la Producción (CNP) en razón de su solicitud expresa, en las partidas N° 1 (acéite y margarinas) 4 (pastas), 7 (atún y sardinas), por las razones expuestas por dicha institución, al acatar las disposiciones de la regla fiscal, donde dicha institución no podrá hacerle frente a la contratación

Por esta razón, no se incluyó al CNP como potencial adjudicatario dentro de acto final de adjudicación en esas partidas



PROPUESTA DE ACUERDO:

Conocido el oficio No. **GL-0927-2022**, de fecha 23 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. **2019LN-000001-0001100012**, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. **GA-DJ-05296-2022**, y la aprobación de la **Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de Mayo del 2022;

Se propone:

Adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0001100012, promovida para el Suministro de Abarrotos Varios, según el siguiente detalle:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



PROPUESTA DE ACUERDO:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Líneas	Región Ofertadas
1	ACEITES Y MARGARINAS	Mercasa	€5,185.00	1,2,3,4	6 regiones
2	AZUCARES	Maquila Lama S.A.	€2,260.00	5,6,7	Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€2,382.58		6 regiones
3	ARROZ	Mercasa	€1,560.00	8,9	6 regiones
		Maquila Lama S.A.	€1,560.00		Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€1,560.00		6 regiones
		Merconsa	€1,560.00		6 regiones
		CNP	€1,560.00		6 regiones
4	PASTAS	Ciamesa	€22,541.81	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	6 regiones
		Improa	€21,187.00		6 regiones
5	FRIJOLES	Mercasa	€3,720.00	20,21,22,23	6 regiones
		Maquila Lama S.A.	€3,666.00		Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€4,743.98		6 regiones
		Derivados de Maiz	€12,462.00		6 regiones
6	OTRAS LEGUMINOSAS	Mercasa	€3,430.00	24,25,26	6 regiones
		Maquila Lama S.A.	€2,950.00		Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€4,814.81		6 regiones

REGIONES DE COBERTURA. Valle Central- Pacífico Central- Pacífico Sur- Pacífico Norte- Zona Norte- Caribe.



PROPUESTA DE ACUERDO:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Líneas	Región Ofertadas
8	GELATINAS PREPARADAS	Ciamesa	€840.00	35,36,37,38	6 regiones
		Improa	€820.00		6 regiones
9	GELATINAS A GRANEL	Mercasa	€49,243.72	39,40,41,42,43	6 regiones
		Ciamesa	€36,835.52		6 regiones
11	SALSAS O MAYONESAS	Mercasa	€24,893.96	49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60	6 regiones
		Ciamesa	€22,284.86		6 regiones
12	HIERBAS, ESPECIAS Y OTROS	Mercasa	€70,343.78	61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73	6 regiones
		Ciamesa	€101,255.64		6 regiones
13	COLADOS	Mercasa	€1,082.35	74,75,76,77,78	6 regiones
		Improa	€1,450.00		6 regiones
		Ciamesa	€1,840.92		6 regiones
14	PRODUCTOS PROCESADOS	Mercasa	€9,057.00	79,80,81,82,83,84,85,86,87	6 regiones
		Ciamesa	€16,916.77		6 regiones
15	SAL	Mercasa	€3,183.00	88,89	6 regiones
		Ciamesa	€521.25		6 regiones
16	TÉS	Mercasa	€217.00	90,91,92,93,94,95,96	6 regiones
		Ciamesa	€358.11		6 regiones

REGIONES DE COBERTURA. Valle Central- Pacífico Central- Pacífico Sur- Pacífico Norte- Zona Norte- Caribe.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261



PROPUESTA DE ACUERDO:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Líneas	Región Ofertadas
17	BEBIDAS FORTIFICADAS	Improa	€24,925.00	97,98,99,100,101, 102,103	6 regiones
18	PRODUCTOS DE SOYA	Improa	€12,080.00	104,105	6 regiones
19	HARINAS, FECULAS Y AFINES	Mercasa	€10,570.63	106 -107 -108 -109 -110-111 -112	6 regiones
		Ciamesa	€12,737.22		6 regiones
20	MEZCLAS PARA BEBIDA	Ciamesa	€8,364.00	113,114,115,116,117	6 regiones
21	CEREALES, BARRAS Y GRANOLA	Mercasa	€35,883.55	118 -119 -120 -121 -122-123 -124	6 regiones
		Ciamesa	€31,423.26		Valle Central Pacífico Central Caribe
22	JALEAS, MIEL, DULCE Y SUSTITUTO DE AZUCAR	Mercasa	€20,919.00	125-126 -127 -128-129	6 regiones
		Ciamesa	€20,403.33		6 regiones
23	CAFÉ	Cooperativa agrícola industrial victoria RL	€8,391.89	130-131	Valle Central
		Maquila Lama S.A.	€7,800.00		Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€6,960.00		6 regiones
24	SOPAS Y CREMAS DESHIDRATADAS	Ciamesa	€21,075.07	132-133-134	6 regiones
25	OTROS ABARROTES	Ciamesa	€8,621.19	135-136 -137 -138-139	6 regiones

REGIONES DE COBERTURA. Valle Central- Pacífico Central- Pacífico Sur- Pacífico Norte- Zona Norte- Caribe.



PROPUESTA DE ACUERDO:

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual autorizado de consumo de: € 1,249,054,838.94. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de doce meses, para un total de cuatro (04) períodos de doce meses cada uno.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

ACUERDO SEGUNDO:

Declarar infructuosas la partida 7 correspondiente a "ATUN Y SARDINAS" en sus diferentes presentaciones y la partida 10 "PRODUCTOS EN BLISTER" en razón de no contar con ofertas elegibles.

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Líneas	Región Ofertadas
7	ATUN Y SARDINAS	INFRUCTUOSA (No se presentaron ofertas)			
10	PRODUCTOS EN BLISTER	INFRUCTUOSA (No se presentaron ofertas)			

Don Álvaro: Muchas gracias don Esteban. ¿Alguna observación? No habría, entonces, seguimos, votamos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Don Jose Loria: Don Esteban. ¿Don Álvaro puedo hacer una pregunta?

Don Álvaro: Adelante don José, es que no le vi la mano. Adelante.

Don Jose Luis Loría: Disculpe don Álvaro. Don Esteban. ¿Una vez que este contrato empieza a funcionar, me imagino que en 6 meses o un año ustedes podrían hacer cálculos de los ahorros que la Caja puede tener con esta compra consolidada versus las compras individuales en Hospitales?

Dr. Esteban: Sí señor, claro a partir de digamos del primer periodo de ejecución de esta compra podemos empezar a cuantificar, verdad los ahorros que se van a lograr obtener, sin duda alguna comparándolo con procesos de compra que ya ellos han venido desarrollando. Mucho, por ejemplo, con lo que les comentaba en aquella diapositiva, verdad, ya solo comparamos cuáles eran los costos que ellos están haciendo localmente hoy, para compras directas y versus la compra consolidada que vemos que ya está generando (...) con los precios de esta compra consolidada de la opción de negocio de más bajo precio, tenemos ya ahorros significativos y vamos a cuantificarlos a futuro.

Don Alvaro: Adelante don Olger.

Don Olger Sánchez: Sí, Doctor con permiso, muchas gracias. Algunas de las consultas que la Auditoría ha efectuado a los, a las Jefaturas de Proveeduría en los Hospitales. Son recurrentes ellos en señalar dos aspectos fundamentales: voy a ser muy concreto, 1 es el tema de atrasos significativos en la entrega de los productos, lo cual evidentemente afecta la prestación del servicio de Nutrición, especialmente al paciente y en segundo lugar la, en muchas oportunidades la calidad del producto no es la esperada o incluso la contratada por la Institución con el proveedor. ¿Qué mecanismos de control está previéndose en este contrato marco, para garantizar calidad y entrega justo a tiempo?

Dr. Esteban Vega: La calidad de entrega justo a tiempo, a bueno ¿me permite don Álvaro? Perdón.

Sr. Álvaro: Gracias, continúe Esteban.

Dr. Esteban: Gracias. Sí bueno, básicamente la calidad, hay especificaciones técnicas que están construidas a partir de criterios estándar que son la base para que ya haya quedado como opciones del negocio. Pero una vez, que estos proveedores entregan en los Hospitales, las Jefaturas de los servicios de Nutrición realizan todo un plan de control de calidad para determinar el cumplimiento de estos insumos y luego con el tema de los tiempos de entrega, pues es parte de la ejecución contractual, verdad, donde se determina una vez que emite la orden de pedido, se establece el tiempo de entrega y es parte de los Hospitales llevar ese control a nivel de la ejecución contractual, a partir del momento que ellos emiten las órdenes de pedido, a cada una o a varios de los oferentes que quedaron como opciones de negocio por cada partida. ¿No sé, don Olger si le atendí las consultas?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El resultado de la votación son 6 votos a favor y 6 votos en firme.

Por consiguiente, oficio número GL-0927-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Luis Fernando Campos Montes, Gerencia Administrativa, Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerencia Médica, el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, que literalmente dice así:

"Para toma de decisión de la Junta Directiva, presento propuesta de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0001100012, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Suministro de Abarrotes Varios, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

I DESCRIPCION:

Objeto: Suministro de abarrotes varios para cubrir las necesidades de los servicios de Nutrición de los 27 centros hospitalarios que cuentan con el servicio.

La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante el sistema SICOP, solicita que el expediente electrónico sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

- **Antecedentes:**

La Gerencia de Logística en su rol rector en materia de compra pública, logra identificar los bienes y servicios de alto valor económico, como aquellos de uso común que por alguna particularidad se determine oportuno adquirir de manera consolidada. Es en esa identificación que nace esta compra, cuya finalidad es contar con un CONVENIO MARCO para que los servicios de Nutrición de la Caja Costarricense del Seguro Social puedan adquirir Abarrotes varios, requeridos para la alimentación y nutrición adecuada de los pacientes hospitalizados y funcionarios en los casos que corresponda, mediante un único procedimiento de contratación, con esto se busca garantizar un adecuado abastecimiento pronto y oportuno de todos los servicios de nutrición adscritos a la contratación, así como, una homogeneidad en la calidad de los productos.

Así las cosas, el Área de Planificación de Bienes y Servicios de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística, determina en conjunto con la comisión técnica conformada por doctoras en nutrición, el pliego de condiciones que rige para este proceso.

En el montaje de la compra se determina de valor el utilizar la modalidad Convenio Marco, que permita que los servicios de Nutrición de la Caja Costarricense del Seguro

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Social se puedan servir de las opciones de negocio que cumplan administrativa, técnica, financiera y legalmente de los 139 abarrotos identificados y que componen la compra, todo ello dentro de una única formalización contractual.

Este convenio, logro por parte de las Doctoras en Nutrición la identificación de la canasta básica de productos, la estandarización de las diferentes fichas técnicas, el método de evaluación, entre otras ventajas como la búsqueda de mejores precios, en la agrupación de la demanda institucional, como la economía procesal al desarrollarse un solo procedimiento de compra pública.

La adquisición de Suministro de abarrotos se está tramitando mediante la figura del convenio marco, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente, por un plazo de 12 meses, con posibilidad de prórroga por tres periodos adicionales, para un total de 48 meses, con el fin de proveer a los centros de salud del país de **SUMINISTRO DE ABARROTOS**, según los siguientes ítems:

PARTIDA 1 ACEITES Y MARGARINAS
PARTIDA 2 AZUCARES
PARTIDA 3 ARROZ
PARTIDA 4 PASTAS
PARTIDA 5 FRIJOLES
PARTIDA 6 OTRAS LEGUMINOSAS
PARTIDA 7 ATUN Y SARDINAS
PARTIDA 8 GELATINAS PREPARADAS
PARTIDA 9 GELATINAS A GRANEL
PARTIDA 10 PRODUCTOS EN BLISTER
PARTIDA 11 SALSAS O MAYONESAS
PARTIDA 12 HIERBAS, ESPECIAS Y OTROS
PARTIDA 13 COLADOS
PARTIDA 15 SAL
PARTIDA 16 TÉS
PARTIDA 17 BEBIDAS FORTIFICADAS
PARTIDA 18 PRODUCTOS DE SOYA
PARTIDA 19 HARINAS, FECULAS Y AFINES
PARTIDA 20 MEZCLAS PARA BEBIDA
PARTIDA 21 CEREALES, BARRAS Y GRANOLA
PARTIDA 22 JALEAS, MIEL, DULCE Y SUSTITUTO DE AZUCAR
PARTIDA 23 CAFÉ
PARTIDA 24 SOPAS Y CREMAS DESHIDRATADAS
PARTIDA 25 OTROS ABARROTOS

La finalidad de este convenio marco, es que los centros médicos en cualquier región del país puedan servirse mediante la realización de ordenes de pedido y hacer optimo uso del mismo:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

REGIÓN DE PEDIDO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Valle Central	1. Hospital San Juan de Dios: San José 2. Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia: San José 3. Hospital México: La Uruca, San José 4. Hospital de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes: San José 5. Centro Nacional de Rehabilitación: La Uruca, San José 6. Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera (Niños): San José 7. Hospital Nacional Psiquiátrico: Pavas, San José 8. Hospital Dr. Adolfo Carit Eva: San José 9. Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega: San Ramón, Alajuela 10. Hospital San Francisco de Asís: Grecia, Alajuela 11. Hospital San Rafael de Alajuela 12. Hospital San Vicente de Paúl: Heredia 13. Hospital Dr. William Allen: Turrialba 14. Hospital Chacón Paut, Cartago 15. Hospital Dr. Max Peralta: Cartago
Pacífico Central	16. Hospital Dr. Monseñor Sanabria: Puntarenas 17. Hospital Max Terán Valls: Quepos, Puntarenas
Pacífico Sur	18. Hospital de San Vito: San Vito de Coto Brus 19. Hospital Tomas Casas Casajús: Península de Osa 20. Hospital Escalante Pradilla: Pérez Zeledón 21. Hospital Manuel Mora: Golfito
REGIÓN DE PEDIDO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Pacífico Norte	22. Hospital de Liberia: Guanacaste 23. Hospital La Anexión: Guanacaste
Zona Norte	24. Hospital Upala 25. Hospital de San Carlos: San Carlos, Alajuela
Caribe	26. Hospital Tony Facio: Limón 27. Hospital de Guápiles: Limón

Puede entenderse entonces que, dicho convenio es para cubrir 6 regiones las cuales abarcan una cobertura de 27 hospitales nacionales, los cuales cuentan con Servicios de Nutrición y se encuentran distribuidos según región.

En el cartel en el punto 5.5. **Tipo de Adjudicación** se indica: “La adjudicación será múltiple, por lo que se procederá a adjudicar por partida un máximo de 5 opciones de negocios, las cuales corresponderán a las 5 ofertas con mayor puntuación en el Sistema de Evaluación de Ofertas, para los efectos de la ponderación pertinente, se tomará el total de cada partida. La evaluación y el puntaje de la ponderación serán únicamente para la definición de las 5 opciones con mayor puntaje”.

Es claro, que en apego al art 9 de la Ley Orgánica del CNP, se le daría prioridad al consejo en amparo a la normativa que lo exige, sin embargo, mediante nota formal el CNP señala que solo podrá suplir arroz, frijoles y café, tal y como se explicará más adelante.

MODALIDAD: Licitación Pública Nacional por Convenio Marco, sección V RLCA, artículos 115 al 122.

PRESUPUESTO: Cuantía Inestimable.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

FINANCIAMIENTO: Presupuesto local asignado a cada establecimiento de salud, adscrito al proceso de licitación, quien deberá emitir la respectiva reserva presupuestaria de previo a la emisión de la orden de pedido.

FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Según necesidades de cada establecimiento de salud

PERIODO DE LA CONTRATACION: Un período de 12 meses, con posibilidad de prórroga facultativa por parte de la CCSS, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales por tres periodos adicionales de 12 meses, para un total de 48 meses.

FECHA DE INVITACIÓN: 20 de junio del 2019.

APERTURA: 09 de marzo del 2020.

Análisis Administrativo: (Solicitud de verificación secuencia 574980 SICOP)

Mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702020114200004, el cual se efectuó el 03 de julio del 2020 por la Subárea de Reactivos y Otros, se determinó las ofertas que cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel, con el siguiente resultado:

PROVEEDOR	DICTAMEN ADMINISTRATIVO
MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	CUMPLE
CONSORCIO ASV Y BVU	CUMPLE
CADENA COMERCIAL CARTAGINESA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL DE SUPERMERCADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE, el oferente no aporta la documentación legal de la empresa, no aporta permiso sanitario, certificado de registro del ministerio de salud, oferente indica que no desea seguir participando en la licitación.
LA MAQUILA LAMA SOCIEDAD ANONIMA	
DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
MERCADEO DE CONSUMO MERCONSA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN S.A.	CUMPLE
COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE TARRAZU RESPONSABILIDAD LIMITADA	No CUMPLE Cédula jurídica, permiso sanitario, patente municipal, están al día con el pago a la CCSS. No entregan: certificación FODESAF.
BENEFICIADORA MONTERROSA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CENTEX TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL VICTORIA RL	CUMPLE

Análisis Técnico: (Solicitud de verificación 625457 y 783279 del SICOP)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

De acuerdo con el criterio técnico de la Comisión de Nutrición en oficio ARSDT-NUT-0113-2021 de fecha 10 de marzo del 2021 y criterio técnico de la Comisión de Nutrición en oficio ARSDT-NUT-0344-2021 de fecha 06 de julio del 2021, Para dicha licitación cumplen y resultan elegibles técnicamente 9 oferentes a saber:

Nombre de Proveedor	DICTAMEN TECNICO
MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	CUMPLE
CONSORCIO ASV Y BVU	CUMPLE
CADENA COMERCIAL CARTAGINESA SOCIEDAD ANONIMA	No cumple, Queda excluido debido a que no presentaron la Visita de Inspección y tampoco las fichas de los productos ofertados.
LA MAQUILA LAMA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
MERCADEO DE CONSUMO MERCONSA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN S.A.	CUMPLE
BENEFICIADORA MONTERROSA SOCIEDAD ANONIMA	No cumple, Debido a incumplimiento técnico del Cartel: Admisión de la oferta en el punto 2.4, inciso b, no presenta inspección por empresa certificada por el ECA.
CENTEX TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	No cumple, Queda excluido debido a que no presentaron la Visita de Inspección y tampoco las fichas de los productos ofertados.
COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL VICTORIA RL	CUMPLE

Los cuales ofertan según partida, región y se representan a continuación:

Partida 1. Aceites y Margarinas.						
Oferente	Valle Central	Pacifico Central	Pacifico Sur	Pacifico Norte	Zona Norte	Caribe
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CNP	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 2. Azúcar.						
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 3. Arroz.						
MERCONSA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CNP	X	X	X	X	X	X

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
DEMASA	X	X	X	X	X	X
Partida 4. Pastas.						
IMPROA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CNP	X	X	X	X	X	X
Partida 5. Frijoles.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
DEMASA	X	X	X	X	X	X
Partida 6. Leguminosas.						
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 7. Atún y Sardinias.						
Ninguna empresa queda elegida en esta partida						
Partida 8. Gelatinas Preparadas.						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
IMPROA	X	X	X	X	X	X
Partida 9. Gelatinas a Granel.						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
Partida 10. Productos en Blíster						
No existen ofertas (INFRUCTUOSA)						
Partida 11. Salsas Mayonesas.						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X

Oferente	Valle Central	Pacifico Central	Pacifico Sur	Pacifico Norte	Zona Norte	Caribe
Partida 12. Hierbas, Especies y otros.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 13. Colados.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
IMPROA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 14. Productos Procesados.						



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
Partida 15. Sal.						
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
Partida 16. Tés.						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 17. Bebidas Fortificadas.						
IMPROA	X	X	X	X	X	X
Partida 18. Productos de Soya.						
IMPROA	X	X	X	X	X	X
Partida 19. Harinas, Féculas y Afines .						
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 20. Bebidas Preparadas						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 21. Cereales, Barras y Granolas						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
Partida 22. Jaleas, Miel, Dulce y Sustituto						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MERCASA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 23. Café						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
MAQUILA LAMA	X	X	No oferta	X	X	X
COOPEVICTORIA	X	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Oferente	Valle Central	Pacifico Central	Pacifico Sur	Pacifico Norte	Zona Norte	Caribe

Partida 24. Sopas y Cremas						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X
Partida 25. Otros Abarrotos						
CIAMESA	X	X	X	X	X	X
CONSORCIO ASV y BVU	X	X	No oferta	No oferta	No oferta	X

1- Razonabilidad del Precio: (Solicitud de verificación 727755 del SICOP)

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 09 de junio del 2021, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, lo siguiente:

Línea	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	CNP (Consejo Nacional de la Producción)	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	CNP (Consejo Nacional de la Producción)	Consortio ASV y BVU	% Variación del precio con respecto al limite inferior.
Partida 1													
1	3-04-01-0001	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL, EN ENVASE PLASTICO, CON 1 L DE CONTENIDO	€795.00	€1,179.00	€1,056.84	€1,010.28	€196.19	€1,206.47	€814.09	Ruinoso	Razonable	Razonable	-2%
2	3-04-01-0002	ACEITE DE OLIVA, EXTRA VIRGEN, PRESENTACION ENVASE DE 1 L	€1,650.00	€5,000.00	€5,232.71	€5,116.36	€164.55	€5,280.91	€4,951.80	Ruinoso	Razonable	Razonable	-67%
3	3-04-01-0300	MARGARINA, EMPACADA EN PAPEL ENCERADO, EN PAQUETES DE 2,08 kg	€1,190.00	€1,356.00	€1,225.86	€1,290.93	€92.02	€1,382.95	€1,198.91	Ruinoso	Razonable	Razonable	-1%
4	3-04-01-0303	MARGARINA EN BARRA DE 125 + 20 g DEBE CONTENER ACEITE REFINADO,AGUA,SOLUCOS LACTEOS,SAL, MONO Y DIGLICERIDOS	€1,550.00	€1,842.00	€1,650.00	€1,746.00	€135.76	€1,881.76	€1,610.24	Ruinoso	Razonable	Razonable	-4%
Total por partida			€5,185.00	€9,377.00	€9,165.41								

Indica:

“MERCASA”, que se encuentra en completa capacidad de cumplir con todos los requerimientos ofrecidos y pactados en la respectiva contratación para todas las partidas. Mi Representada, considerando el volumen total de las partidas y la exoneración de los impuestos con la que cuenta la C.C.S.S. ha ofertado precios especiales para beneficio de la Administración, sin que estos sean ruinosos.

Línea	CÓDIGO	Descripción	Maquila Lama S.A.	Clamesa	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	Maquila Lama S.A.	Clamesa
Partida 2										
5	3-08-01-0100	AZUCAR GRANULADA BLANCA EN PAQUETE DE 2 kg	€605.00	€ 695.13	€650.07	€63.73	€713.80	€586.33	Razonable	Razonable
6	3-08-01-0102	AZÚCAR BLANCA GRANULADA, EN PAQUETES DE 5 kg , SELLADO, EN BOLSAS TRANSPARENTES DE POLIETILENO NO TÓXICO.	€605.00	€689.85	€647.43	€60.00	€707.42	€587.43	Razonable	Razonable
7	3-08-01-0103	AZUCAR SOBRE DE 5 G	€1,050.00	€997.60	€1,023.80	€37.05	€1,060.85	€986.75	Razonable	Razonable
Total por partida			€2,260.00	€2,382.58						



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	CNP (Consejo Nacional de la Producción)				Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	CNP (Consejo Nacional de la Producción)										
				Maquila Lama S.A.	Clamesa	Merconsa	DEMASA					MERCASA	Maquila Lama S.A.	Clamesa	Merconsa	DEMASA						
Partida 3																						
8	3-16-01-0000	ARROZ PULIDO, 95% GRANO ENTERO, PRESENTACION BOLSA 2 kg	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡0.00	₡780.00	₡780.00	Razonable	Razonable	Razonable	Razonable	Razonable	Razonable					
9	3-16-01-0001	ARROZ PULIDO, 95% GRANO ENTERO, PRESENTACION BOLSA 5 kg	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡780.00	₡0.00	₡780.00	₡780.00	Razonable	Razonable	Razonable	Razonable	Razonable	Razonable					
Total por partida *			₡1,560.00	₡1,560.00	₡1,560.00	₡1,560.00	₡1,560.00	₡1,560.00														

* Precio del Arroz es regulado según porcentaje de grano entero. Por tanto el precio aquí establecido es precio por cada KG

Número	CÓDIGO	Descripción	CNP (Consejo Nacional de la Producción)	Clamesa	Improa	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	CNP (Consejo Nacional de la Producción)	Clamesa	Improa	% Variación del precio con respecto al limite inferior.	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 4														
10	3-16-03-0110	PASTA SECA Y CRUDA DE SEMOLINA DE TRIGO, FORMA DE CARACOLITO, PRESENTACION EN BOLSA PLASTICA MINIMO DE 1000 g	₡1,737.00	₡870.00	₡1,175.00	₡1,260.67	₡439.80	₡1,700.47	₡820.86	Excesivo	Razonable	Razonable		2.1%
11	3-16-03-0109	PASTA EN FORMA DE CARACOLITOS EN PRESENTACION DE PAQUETE DE 250 g	₡2,044.00	₡2,115.84	₡900.00	₡1,686.61	₡682.17	₡2,368.79	₡1,004.44	Razonable	Razonable	Ruinoso	-10%	
12	3-16-03-0112	PASTA SECA Y CRUDA DE SEMOLINA DE TRIGO, FORMA DE TORNILLO, PRESENTACION BOLSA PLASTICA 1000 g	₡1,737.00	₡870.00	₡1,175.00	₡1,260.67	₡439.80	₡1,700.47	₡820.86	Excesivo	Razonable	Razonable		2.1%
13	3-16-03-0113	CHOP SUEY, SIN CONDIMENTO ADICIONAL (GLUTAMATO MONOSODICO), PRESENTACION DE 900 g (+/- 100 g)	₡3,729.00	₡3,007.41	₡3,055.00	₡3,263.80	₡403.57	₡3,667.38	₡2,860.23	Excesivo	Razonable	Razonable		1.7%
14	3-16-03-0116	PASTA SECA Y CRUDA DE SEMOLINA DE TRIGO, TIPO CABELLO DE ANGEL, PRESENTACION EN BOLSA PLASTICA DE 500 g	₡2,784.00	₡2,881.44	₡2,200.00	₡2,621.81	₡368.54	₡2,990.35	₡2,253.28	Razonable	Razonable	Ruinoso	-2.4%	
15	3-16-03-0120	PASTA ESPAGUETTI EN PRESENTACION DE PAQUETES DE 1 kg	₡1,503.00	₡870.00	₡1,175.00	₡1,182.67	₡316.57	₡1,499.24	₡866.10	Excesivo	Razonable	Razonable		0.25%
16	3-16-03-0121	CANELONES, PRECOCIDOS, PRESENTACION DE 250 g	₡3,504.00	₡3,628.48	₡3,652.00	₡3,594.83	₡79.53	₡3,674.36	₡3,515.29	Ruinoso	Razonable	Razonable	-0.32%	
17	3-16-03-0122	LAGAÑA, PRECOCIDA, PRESENTACION DE 250 g	₡4,800.00	₡4,700.32	₡4,880.00	₡4,793.44	₡90.02	₡4,883.46	₡4,703.42	Razonable	Ruinoso	Razonable	-0.07%	
18	3-16-03-0126	PASTA SECA Y CRUDA DE SEMOLINA DE TRIGO, FORMA DE PLUMAS, PRESENTACION BOLSA PLASTICA 1000 ± 100 g	₡1,737.00	₡1,799.16	₡1,175.00	₡1,570.39	₡343.82	₡1,914.21	₡1,226.56	Razonable	Razonable	Ruinoso	-4.2%	
19	3-16-03-0127	PASTA SECA Y CRUDA DE SEMOLINA DE TRIGO, FORMA DE CABITOS, PRESENTACION EN BOLSA PLASTICA DE 1000 g	₡1,737.00	₡1,799.16	₡1,800.00	₡1,778.72	₡36.13	₡1,814.85	₡1,742.59	Ruinoso	Razonable	Razonable	-0.32%	
Total por partida			₡25,312.00	₡22,541.81	₡21,187.00									

Se identificó porcentajes de variación según el límite correspondiente y se considera que las líneas que no superen el 10% +/- son consideradas finalmente precios razonables, toda vez que dichas variaciones en la mayoría de casos obedecen a la marca del abarrote ofertado por los distintos participantes.

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Maquila Lama S.A.	Clamesa	DEMASA	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Maquila Lama S.A.	Clamesa	DEMASA	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 5															
20	3-16-07-0100	FRUOL NEGRO 100% LIMPIO Y SANO EN BOLSA PLASTICA TRANSPARENTES DE 900 ± 100 g	₡865.00	₡933.00	₡1,112.27	₡965.00	₡968.82	₡104.33	₡1,073.15	₡864.49	Razonable	Razonable	Excesivo	Razonable	3.6%
21	3-16-07-0101	FRUOL, NEGRO, PRESENTACION DE 5 kg	₡865.00	₡933.00	₡1,112.27	₡965.00	₡968.82	₡104.33	₡1,073.15	₡864.49	Razonable	Razonable	Excesivo	Razonable	3.6%
22	3-16-07-0102	FRUOL ROJO 100% LIMPIO Y SANO EN BOLSA PLASTICA TRANSPARENTES DE 900 ± 100 g	₡995.00	₡988.00	₡1,259.72	₡1,112.00	₡1,088.68	₡127.42	₡1,216.10	₡961.26	Razonable	Razonable	Excesivo	Razonable	3.6%
23	3-16-07-0103	FRUOL, ROJO, PRESENTACION DE 5 kg	₡995.00	₡988.00	₡1,259.72	₡1,112.00	₡1,088.68	₡127.42	₡1,216.10	₡961.26	Razonable	Razonable	Excesivo	Razonable	3.6%
Total por partida			₡3,720.00	₡3,842.00	₡4,743.98	₡4,154.00									



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Maquila Lama S.A.	Ciamesa	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Maquila Lama S.A.	Ciamesa	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 6													
24	3-16-07-0150	GARBANZOS SECOS 100% LIBRES DE INSECTOS EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 1000 g SELLADA TERMICAMENTE	₡1,200.00	₡950.00	₡ 1,948.80	₡1,366.27	₡519.74	₡1,886.01	₡846.52	Razonable	Razonable	Excesivo	3.33%
25	3-16-07-0175	LENTEJAS VERDES SECAS DE 1000 g	₡1,000.00	₡800.00	₡1,556.40	₡1,118.80	₡391.94	₡1,510.74	₡726.86	Razonable	Razonable	Excesivo	3.02%
26	3-16-07-0221	FRIJOL BLANCO DE 1000 g	₡1,230.00	₡1,200.00	₡1,309.41	₡1,246.47	₡56.53	₡1,303.00	₡1,189.94	Razonable	Razonable	Excesivo	0.49%
Total por partida			₡3,430.00	₡2,950.00	₡4,814.61								

Número	CÓDIGO	Descripción	Ciamesa	IMPROA	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	Ciamesa	IMPROA
Partida 8										
35	3-08-01-0202	GELATINA PREPARADA CON AZÚCAR EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR ROJO EN PRESENTACIÓN DE 80 g A 120 g	₡ 210.00	₡205.00	₡207.50	₡3.54	₡211.04	₡203.96	Razonable	Razonable
36	3-08-01-0203	GELATINA PREPARADA CON SUSTITUTO DE AZÚCAR EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR ROJO EN PRESENTACIÓN DE 80 g A 120 g	₡210.00	₡205.00	₡207.50	₡3.54	₡211.04	₡203.96	Razonable	Razonable
37	3-08-01-0221	GELATINA PREPARADA CON AZÚCAR EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR VERDE EN PRESENTACIÓN DE 80 g A 120 g	₡210.00	₡205.00	₡207.50	₡3.54	₡211.04	₡203.96	Razonable	Razonable
38	3-08-01-0231	GELATINA PREPARADA CON SUSTITUTO DE AZÚCAR EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR VERDE EN PRESENTACIÓN DE 80 g A 120 g	₡210.00	₡205.00	₡207.50	₡3.54	₡211.04	₡203.96	Razonable	Razonable
Total por partida			₡840.00	₡820.00						

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Ciamesa
Partida 9										
39	3-08-01-0205	GELATINA, COLOR ROJA, CON AZÚCAR, BOLSA DE POLIETILENO, GRADO ALIMENTARIO Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACIÓN DE 1000 g	₡1,770.00	₡1,423.38	₡1,596.69	₡245.10	₡1,841.79	₡1,351.59	Razonable	Razonable
40	3-08-01-0207	GELATINA, COLOR VERDE, CON AZÚCAR, BOLSA DE POLIETILENO, GRADO ALIMENTARIO Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACIÓN DE 1000 g	₡1,503.00	₡1,526.14	₡1,514.57	₡16.36	₡1,530.93	₡1,498.21	Razonable	Razonable
41	3-08-01-0210	GELATINA SIN SABOR, ESPECIAL PARA REPOSTERIA Y POSTRES, PRESENTACION EN PAQUETE SELLADO DE 30 ±5 g	₡8,698.00	₡8,440.00	₡8,569.00	₡182.43	₡8,751.43	₡8,386.57	Razonable	Razonable
42	3-08-01-0211	GELATINA, COLOR ROJA, SIN AZÚCAR, CON SUSTITUTO, BOLSA DE POLIETILENO, GRADO ALIMENTARIO Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACIÓN DE 20 g +/-10 g	₡18,636.36	₡12,764.00	₡15,700.18	₡4,152.39	₡19,852.57	₡11,547.79	Razonable	Razonable
43	3-08-01-0213	GELATINA, COLOR VERDE, SIN AZÚCAR, CON SUSTITUTO, BOLSA DE POLIETILENO, GRADO ALIMENTARIO Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACIÓN DE 20 ± 10 g	₡18,636.36	₡12,682.00	₡15,659.18	₡4,210.37	₡19,869.55	₡11,448.81	Razonable	Razonable
Total por partida			₡49,243.72	₡36,835.52						



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Ciamesa
Partida 11										
49	3-04-01-0160	PASTA DE TOMATE, PRESENTACION DE 1000 g	€995.00	€ 1,703.81	€1,349.41	€501.20	€1,850.61	€848.20	Razonable	Razonable
50	3-04-01-0161	MAYONESA NATURAL, PRESENTACION ENVASE 450 g +/-50 g	€2,900.00	€2,470.80	€2,685.40	€303.49	€2,988.89	€2,381.91	Razonable	Razonable
51	3-04-01-0166	MAYONESA EN EMPAQUE INDIVIDUAL PLASTICO, CON UN CONTENIDO APROXIMADO DE 8 g A 12 g	€5.83	€33.30	€19.57	€19.42	€38.99	€0.14	Razonable	Razonable
52	3-20-01-0501	MAYONESA NATURAL, PRESENTACION ENVASE 3.75 KG.	€1,256.61	€2,495.74	€1,876.18	€876.20	€2,752.37	€999.98	Razonable	Razonable
53	3-20-01-0502	PASTA DE TOMATE, EN PRESENTACION DE 3500 g +/- 300 g.	€1,455.56	€1,436.90	€1,446.23	€13.19	€1,450.42	€1,433.04	Razonable	Razonable
54	3-20-01-0706	SALSADA DE SOYA BAJA EN SODIO, PRESENTACION DE 1000 ml (+/- 250 ml)	€7,800.00	€7,556.00	€7,678.00	€172.53	€7,850.53	€7,505.47	Razonable	Razonable
55	3-20-01-0800	SALSA INGLESA BAJA EN SODIO, ENVASE PLASTICO DE 1000 ml.	€3,321.43	€2,995.11	€3,158.27	€230.74	€3,389.01	€2,927.53	Razonable	Razonable
56	3-20-01-0810	VINAGRE BLANCO, PRESENTACION ENVASE DE 700 ml +/- 30 ml.	€264.29	€660.79	€462.54	€280.37	€742.91	€182.17	Razonable	Razonable
57	3-20-01-0811	VINAGRE BLANCO EN ENVASE PLASTICO DE 3750 ± 200 ml	€386.24	€347.70	€366.97	€27.25	€394.22	€339.72	Razonable	Razonable
58	3-20-01-0912	SALSADA DE TOMATE EN SOBRE PLASTICO CON SELLO TERMICO DE 10 g	€249.00	€13.45	€131.23	€166.56	€297.78	-€35.33	Razonable	Razonable
59	3-20-01-0913	SALSADA DE TOMATE (TIPO KETCHUP), EN PRESENTACION DE 3750 ml +/- 200 ml.	€3,000.00	€1,081.43	€2,040.72	€1,356.63	€3,397.35	€684.08	Razonable	Razonable
60	3-20-01-0915	SALSADA DE MOSTAZA PREPARADA, EMPAQUE PLÁSTICO, GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO. PRESENTACION DE 400 g	€3,260.00	€1,489.83	€2,374.92	€1,251.70	€3,626.61	€1,123.22	Razonable	Razonable
Total por partida			€24,893.96	€22,284.86						

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Ciamesa
Partida 12										
61	3-20-01-0012	ACHIOTE LIQUIDO, EN PRESENTACIONES DE 290 ml +/- 50 ml.	€3,992.00	€ 4,925.17	€4,458.59	€659.85	€5,118.44	€3,798.73	Razonable	Razonable
62	3-20-02-0450	SABORIZANTE EN ESSENCIA, DE VAINILLA, COLOR CARAMELO, PRESENTACION DE 500 ml. GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO, DE OTORGAR SABOR Y AROMA.	€4,731.00	€5,050.86	€4,890.93	€226.18	€5,117.11	€4,664.75	Razonable	Razonable
63	3-20-03-0001	JENJIBRE PURO DESECADO MOLIDO, EN PRESENTACION DE 500 g	€1,530.00	€6,032.00	€3,781.00	€3,183.39	€6,964.39	€597.61	Razonable	Razonable
64	3-20-03-0002	ROMERO PURO DESECADO, MOLIDO, EN PRESENTACION DE 500 g (+/- 50 g)	€2,850.00	€4,157.90	€3,503.95	€924.82	€4,428.77	€2,579.13	Razonable	Razonable
65	3-20-03-0003	TOMILLO PURO DESECADO, MOLIDO EN PRESENTACION DE 500 g +/- 50 g.	€7,800.00	€3,389.52	€5,594.76	€3,118.68	€8,713.44	€2,476.08	Razonable	Razonable
66	3-20-03-0004	PAPRIKA EN BOLSAS DE POLIETILENO, MATERIAL GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACION DE 500 g	€4,385.00	€4,790.80	€4,587.90	€286.94	€4,874.84	€4,300.96	Razonable	Razonable
67	3-20-03-0007	ORÉGANO PURO DESECADO, EN PRESENTACION DE 500 g.	€7,300.00	€6,141.04	€6,720.52	€819.51	€7,540.03	€5,901.01	Razonable	Razonable
68	3-20-03-0008	CANELA PURA MOLIDA EN PRESENTACION DE 500 g	€2,152.00	€5,504.71	€3,828.36	€2,370.72	€6,199.08	€1,457.63	Razonable	Razonable
69	3-20-03-0009	CANELA EN ASTILLA, PRESENTACION DE 500 g	€6,673.91	€4,907.68	€5,790.80	€1,248.91	€7,039.71	€4,541.88	Razonable	Razonable
70	3-20-03-0010	CLAVO DE OLOL EN POLVO(MOLIDO), EN BOLSAS DE POLIETILENO, CON CIERRE HERMÉTICO, DE 500 g	€6,152.00	€10,553.59	€8,352.80	€3,112.39	€11,465.19	€5,240.40	Razonable	Razonable
71	3-20-03-0011	CLAVO DE OLOL ENTERO PRESENTACION BOLSA PLASTICA DE 250 ± 20 g	€8,017.00	€19,230.48	€13,623.74	€7,929.13	€21,552.87	€5,694.61	Razonable	Razonable
72	3-20-03-0012	HOJAS DE LAUREL, EN BOLSAS DE POLIETILENO, MATERIAL GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACION DE 500 g, EMPLEADO PARA DAR SABOR, COLOR Y AROMA A LOS ALIMENTOS	€8,760.87	€6,376.75	€7,568.81	€1,685.83	€9,254.64	€5,882.98	Razonable	Razonable
73	3-20-03-0013	NUEZ MOSCADA, PURA MOLIDA, EN BOLSAS DE POLIETILENO, MATERIAL GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACION DE 500 g.	€6,000.00	€20,195.14	€13,097.57	€10,037.48	€23,135.05	€3,060.09	Razonable	Razonable
Total por partida			€70,343.78	€101,255.64						

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	IMPROA	Ciamesa	Consorcio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Límite Superior	Límite Inferior	MERCASA	IMPROA	Ciamesa	Consorcio ASV y BVU	% Variación del precio con respecto al límite inferior.	% Variación del precio con respecto al límite superior.
Partida 13																
74	3-24-03-0001	COLADO DE CIRUELA, EN PRESENTACION DE 115 g +/- 5 g.	₡216.47	₡290.00	₡379.32	₡342.10	₡306.97	₡70.59	₡377.56	₡236.39	Ruinoso	Razonable	Excesivo	Razonable	-43%	0.47%
75	3-24-03-0006	COLADO DE FRUTAS MIXTAS EN PRESENTACION DE 115 g +/- 5 g	₡216.47	₡290.00	₡379.32	₡342.10	₡306.97	₡70.59	₡377.56	₡236.39	Ruinoso	Razonable	Excesivo	Razonable	-43%	0.47%
76	3-24-03-0105	COLADO DE MANZANA, EN PRESENTACION DE 115 g +/- 5 g.	₡216.47	₡290.00	₡360.76	₡342.10	₡302.33	₡64.60	₡366.93	₡237.73	Ruinoso	Razonable	Razonable	Razonable	-41%	
77	3-24-03-0106	COLADO DE MELOCOTON, EN PRESENTACION DE 115 g +/- 5 g	₡216.47	₡290.00	₡360.76	₡342.10	₡302.33	₡64.60	₡366.93	₡237.73	Ruinoso	Razonable	Razonable	Razonable	-41%	
78	3-24-03-0107	COLADO DE PERA, EN PRESENTACION DE 115 g +/- 5 g	₡216.47	₡290.00	₡360.76	₡342.10	₡302.33	₡64.60	₡366.93	₡237.73	Ruinoso	Razonable	Razonable	Razonable	-41%	
Total por partida			₡1,082.35	₡1,450.00	₡1,840.92	₡1,710.50										

Para la partida 13, líneas 74 al 78, MERCASA indica lo siguiente:

Sobre la Justificación y razonabilidad de precios descrita en su oficio para la partida No 13 denominada “Colados” les informamos que estos productos son adquiridos en el mercado local, y contamos con cotizaciones que nos permiten ofertar dichos precios sin que resulten ser ruinosos

Para la partida 13 líneas 74 a la 75 ninguna supera una variación del 10% +/-.

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Promedio	Desviación Estándar	Límite Superior	Límite Inferior	MERCASA	Ciamesa
Partida 14										
79	3-16-07-0104	FRUJOS MOLIDOS NEGROS, PRESENTACIÓN DE 3000 g +/- 100 g.	₡807.00	₡1,122.58	₡964.79	₡223.15	₡1,187.94	₡741.64	Razonable	Razonable
80	3-16-07-0106	FRUJOL NEGRO MOLIDO, EN PRESENTACIÓN DE 1000 g +/- 100 g	₡798.00	₡780.00	₡789.00	₡12.73	₡801.73	₡776.27	Razonable	Razonable
81	3-16-07-0152	GARBANZOS PROCESADOS, EN PRESENTACION DE 1000 g +/- 100 g.	₡550.00	₡1,278.82	₡914.41	₡515.35	₡1,429.76	₡399.06	Razonable	Razonable
82	3-28-03-0001	MAIZ DULCE EN GRANO PROCESADO, EN PRESENTACION DE 500 g +/- 100 g	₡525.00	₡1,290.50	₡907.75	₡541.29	₡1,449.04	₡366.46	Razonable	Razonable
83	3-28-03-0152	PALMITO EN TROZOS PROCESADO, EN PRESENTACION DE 1000 g.	₡1,883.00	₡2,002.45	₡1,942.73	₡84.46	₡2,027.19	₡1,858.26	Razonable	Razonable
84	3-28-03-0155	HONGOS REBANADOS PROCESADOS, EN PRESENTACION DE 500 g +/- 100 g.	₡680.00	₡1,769.00	₡1,224.50	₡770.04	₡1,994.54	₡454.46	Razonable	Razonable
85	3-28-03-0120	PURÉ DE PAPA, DESHIDRATADO, EN PRESENTACIÓN DE 3 kg	₡2,600.00	₡7,100.42	₡4,850.21	₡3,182.28	₡8,032.49	₡1,667.93	Razonable	Razonable
86	3-32-02-0221	LECHE CONDENSADA EN ENVASE METALICO DE 425 ± 30 g	₡802.00	₡876.89	₡839.45	₡52.96	₡892.40	₡786.49	Razonable	Razonable
87	3-32-02-0222	LECHE EVAPORADA, PRESENTACION DE 500 g ± 100 g.	₡412.00	₡696.11	₡554.06	₡200.90	₡754.95	₡353.16	Razonable	Razonable
Total por partida			₡9,057.00	₡16,916.77						

Nota: con respecto al precio del oferente CIAMESA se evidencia un precio de 7.100.42 por kilogramo, no obstante es de la marca KNORR, por lo que se verificó en la empresa MAYCA el precio del producto ofrecido por ellos, evidenciándose un precio de 7.870 el kilogramo con el impuesto incluido.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Número	CÓDIGO	Descripción	Consortio ASV y BSU	Ciamesa	Mercasa	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	Consortio ASV y BSU	Ciamesa	Mercasa	% Variación del precio con respecto al limite inferior.
Partida 15													
88	3-20-01-0010	SAL REFINADA, CONTENGA SAL, YODO AL 0,004% MAXIMO Y FLUOR AL 0,02% MAXIMO, PRESENTACION BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE Y SELLADA TERCAMENTE DE 500 g	€379.68	€516.25	€575.00	€490.31	€100.21	€590.52	€390.10	Ruinoso	Razonable	Razonable	-2.67%
89	3-20-01-0011	SAL REFINADA, EMPAQUE INDIVIDUAL DE 1,5 g	€4.65	€5.00	€3.91	€4.52	€0.56	€5.08	€3.96	Razonable	Razonable	Ruinoso	-1.35%
Total por partida			€384.33	€521.25	€578.91								

Nota: para la línea 89 el oferente MERCASA oferta un precio por kilogramo, no obstante ante consulta efectuada al oferente se indica que la cantidad de empaques que tiene el kilo es de 667 paquetes, por tanto el precio por paquete corresponde a 3.91 colon. Por otro lado, se indica en la recomendación técnica, que en esta misma línea (89), el CNP oferta la misma marca de sal individual marca (BELEN), sin embargo, el CNP cotiza 10.00 colones mas por empaque que lo demás.

Se identificó porcentajes de variación según el límite correspondiente y se considera que las líneas que no superen el 10% +/- son consideradas finalmente precios razonables, toda vez que dichas variaciones en la mayoría de los casos obedecen a la marca del abarrote ofertado por los distintos participantes.

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	% Variación del precio con respecto al limite inferior.	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 16														
90	3-36-01-0610	TE MANZANILLA CAJADE 100 BOLSITAS	€36.00	€28.35	€30.34	€31.56	€3.97	€35.53	€27.59	Excesivo	Razonable	Razonable		1.32%
91	3-36-01-0611	TE DE MENTA EN PRESENTACION DE 25 SOBRES	€33.00	€52.23	€45.85	€43.69	€9.79	€53.49	€33.90	Ruinoso	Razonable	Razonable	-2.7%	
92	3-36-01-0612	TE SABOR A FRUTAS CAJADE 20 BOLSITAS, 40 g POR CAJA	€35.00	€87.77	€77.04	€66.60	€27.89	€94.49	€38.71	Ruinoso	Razonable	Razonable	-9.6%	
93	3-36-01-0613	CANELA DESECADA, EN BOLSAS INDIVIDUALES (TE DE CANELA), PRESENTACION DE 20 - 25 SOBRES	€29.00	€52.23	€45.85	€42.36	€12.00	€54.36	€30.36	Ruinoso	Razonable	Razonable	-4.5%	
94	3-36-01-0614	TE NEGRO CAJADE 100 UNIDADES	€26.00	€20.01	€20.66	€22.22	€3.29	€25.51	€18.94	Excesivo	Razonable	Razonable		1.92%
95	3-36-01-0616	TILO DESECADO, BOLSAS INDIVIDUALES (TE DE TILO), EN PRESENTACION DE 20 - 25 UNIDADES	€29.00	€52.23	€45.85	€42.36	€12.00	€54.36	€30.36	Ruinoso	Razonable	Razonable	-4.47%	
96	3-36-01-0851	SEN DESECADO, EN BOLSAS INDIVIDUALES (TE DE SEN), PRESENTACION 20 - 25 UNIDADES	€29.00	€65.29	€57.31	€50.53	€19.07	€69.60	€31.46	Ruinoso	Razonable	Razonable	-7.83%	
Total por partida			€217.00	€358.11	€322.90									

Número	CÓDIGO	Descripción	IMPROA	Precios de códigos adquiridos por las Unidades Locales.	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	IMPROA		
Partida 17											
97	3-16-02-0053	MEZCLA LIQUIDA FORTIFICADA, A BASE DE MAIZ Y SOYA, SABOR GALLETAS, PRESENTACION DE 1000 g +/- 50 g	€9,850.00	€9,850.00	€9,850.00	€0.00	€9,850.00	€9,850.00	Razonable		
98	3-16-02-0420	MEZCLA FORTIFICADA PARA BEBIDAS A BASE DE MAIZ Y SOYA SABOR VAINILLA, EN PRESENTACION DE 375 g +/- 25 g.	€3,425.00	€3,427.00	€3,427.00	€4,977.89	€3,814.22	€775.78	€4,590.00	€3,038.44	Razonable
99	3-16-02-0421	MEZCLA FORTIFICADA PARA BEBIDAS, BASE DE MAIZ Y SOYA, SABOR FRESA, PRESENTACION 375 g +/- 25 g	€3,425.00	€2,777.78	€3,427.00	€3,427.00	€3,264.20	€324.28	€3,588.47	€2,939.92	Razonable
100	3-16-02-0422	MEZCLA FORTIFICADA PARA BEBIDAS A BASE DE MAIZ Y SOYA, SABOR CHOCOLATE, PRESENTACION DE 375 g +/- 25 g.	€3,425.00	€2,777.78	€3,427.00	€3,427.00	€3,264.20	€324.28	€3,588.47	€2,939.92	Razonable
101	3-36-02-0430	BEBIDA LIQUIDA FORTIFICADA, PREPARADA A BASE DE MAIZ Y SOYA, SABOR A VAINILLA, PRESENTACION DE 200 ml	€1,600.00	No se dispone de precios de referencia		€1,600.00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
102	3-36-02-0431	BEBIDA LIQUIDA FORTIFICADA, PREPARADA A BASE DE MAIZ Y SOYA, SABOR A FRESA, PRESENTACION 200 ml	€1,600.00	No se dispone de precios de referencia		€1,600.00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
103	3-36-02-0432	MEZCLA LIQUIDA FORTIFICADA, BASE DE MAIZ Y SOYA, SABOR CHOCOLATE, PRESENTACION 200 ml	€1,600.00	No se dispone de precios de referencia		€1,600.00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Total por partida			€24,925.00								



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Número	CÓDIGO	Descripción	IMPROA	Precios de códigos adquiridos por las Unidades Locales.			Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	IMPROA
Partida 18											
104	3-16-02-0419	MEZCLA EN POLVO A BASE DE SOYA PARA PREPARAR BEBIDAS (LECHE DE SOYA), EN PRESENTACION DE 250 g +/- 50 g	€7,500.00	No se dispone de precios de referencia			€7,500.00	#/DIV/0!	#/DIV/0!	#/DIV/0!	#/DIV/0!
105	3-16-02-0440	SOJA TEXTURIZADA, EN BOLSA METALIZADA, GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO EN EMPAQUE DE 250 g +/-50 g.	€4,580.00	€3,947.00	€3,957.00	€4,512.00	€4,249.00	€344.09	€4,593.09	€3,904.91	Razonable
Total por partida			€12,080.00								

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	% Variación del precio con respecto al limite inferior.	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 19														
106	3-16-01-0400	FECULA DE MAZ, PRESENTACION EN EMPAQUES DE 1 kg	€1,084.78	€615.96	€1,061.87	€920.87	€264.31	€1,185.18	€656.56	Razonable	Ruinoso	Razonable	-6.18%	
107	3-16-01-0402	FECULA DE MAZ 100% PURA PAQUETE DE 400 ± 20 g	€3,250.00	€3,620.09	€3,447.71	€3,439.27	€185.19	€3,624.46	€3,254.08	Ruinoso	Razonable	Razonable	-0.13%	
108	3-16-01-0401	FECULA DE MAZ CON VANILLA NATURAL EN POLVO AL 1% CAJA DE 170 ± 20 g	€2,175.00	€1,535.66	€3,364.24	€2,358.30	€927.97	€3,286.27	€1,430.33	Razonable	Razonable	Excesivo		2.37%
109	3-16-02-0098	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, EN POLVO, PRESENTACION ENWASE 1000 g	€408.00	€754.09	€688.88	€616.99	€183.90	€800.89	€433.09	Ruinoso	Razonable	Razonable	-5.79%	
110	3-16-02-0099	HARINA DE ARROZ, EN PRESENTACION DE 500 g +/- 50 g.	€517.00	€852.60	€1,966.72	€1,112.11	€758.90	€1,871.01	€353.21	Razonable	Razonable	Excesivo		5.12%
111	3-16-02-0100	HARINA DE MAZ BLANCO (MASA) EN POLVO EN PAQUETE DE 900 ± 100 g	€1,617.85	€1,841.00	€1,471.51	€1,643.45	€186.07	€1,829.52	€1,457.38	Razonable	Excesivo	Razonable		0.63%
112	3-20-02-0300	POLVO DE HORNEAR PARA UTILIZAR EN REPOSTERIA, PRESENTACION EN BOLSA DE 100 g	€1,518.00	€3,517.82	€2,909.83	€2,648.55	€1,025.19	€3,673.74	€1,623.36	Ruinoso	Razonable	Razonable	-6.49%	
Total por partida			€10,570.63	€12,737.22	€14,910.76									

Número	CÓDIGO	Descripción	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	Ciamesa	Consortio ASV y BVU
Partida 20										
113	3-16-01-0060	MEZCLA EN POLVO BASE CEREAL CON SABOR A PINOLILLO, EN PRESENTACION DE 1000 g +/- 100 g.	€1,433.76	€1,330.17	€1,381.97	€73.25	€1,455.21	€1,308.72	Razonable	Razonable
114	3-16-01-0306	MEZCLA EN POLVO BASE CEREAL CEBADA MOLIDA, EN PRESENTACION DE 1000 g.	€2,161.08	€2,004.94	€2,083.01	€110.41	€2,193.42	€1,972.60	Razonable	Razonable
115	3-16-01-0335	AVENA EN POLVO FINO, BOLSA DE 300 g +/-50 g, SIN PRESERVANTES, LIBRE DE IMPUREZAS	€1,441.82	€1,599.32	€1,520.57	€111.37	€1,631.94	€1,409.20	Razonable	Razonable
116	3-16-01-0336	AVENA EN HOJUELA, EN PRESENTACION DE 500 g +/- 100 g.	€1,893.58	€1,427.32	€1,660.45	€329.70	€1,990.15	€1,330.75	Razonable	Razonable
117	3-16-01-0344	MEZCLA EN POLVO BASE CEREAL CON SABOR A HORCHATA, EN PRESENTACION DE 1000 g +/- 100 g.	€1,433.76	€1,330.17	€1,381.97	€73.25	€1,455.21	€1,308.72	Razonable	Razonable
Total por partida			€8,364.00	€7,691.92						



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	% Variación del precio con respecto al limite inferior.	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 21														
118	3-16-01-0001	CEREAL, HOJUELA DE MAZ AZUCARADA, BOLSA DE 30 g ± 10 g, LIBRE DE IMPUREZAS	€6,666.67	€5,115.60	€4,612.67	€5,464.98	€1,070.64	€6,535.62	€4,394.34	Excesivo	Razonable	Razonable		2.01%
119	3-16-01-0002	CEREAL INSTANTÁNEO, BASE DE VARIOS CEREALES, BOLSA DE 200 g ± 50 g, LIBRE DE IMPUREZAS	€6,675.00	€7,491.67	€6,670.14	€6,945.60	€472.91	€7,418.52	€6,472.69	Razonable	Excesivo	Razonable		0.99%
120	3-16-01-0301	BARRA DE CEREAL CON AZUCAR, EN PRESENTACION DE 25 g +/- 5 g.	€175.43	€246.50	€227.73	€216.55	€36.83	€253.38	€179.72	Ruinoso	Razonable	Razonable	-2.39%	
121	3-16-01-0305	CEREAL INSTANTÁNEO, BASE DE ARROZ, BOLSA CON 250 g ± 50 g, CIERRE HERMÉTICO	€6,307.00	€6,448.15	€6,222.62	€6,325.92	€113.95	€6,439.87	€6,211.97	Razonable	Excesivo	Razonable		0.13%
122	3-16-01-0315	CEREAL INSTANTÁNEO, BASE DE HARINA DE TRIGO, AZUCAR Y MIEL DE ABEJA CON 250 g ± 50 g, CIERRE HERMÉTICO	€6,267.00	€7,261.60	€6,670.14	€6,732.91	€500.26	€7,233.18	€6,232.65	Razonable	Excesivo	Razonable		0.39%
123	3-16-01-0351	HOJUELAS DE MAZ (CEREAL) SIN AZUCAR, EN PRESENTACION DE 30 g +/- 10 g.	€183.00	€208.80	€144.25	€178.68	€32.49	€211.17	€146.19	Razonable	Razonable	Ruinoso		-1.33%
124	3-16-01-0350	HOJUELAS DE MAZ (CEREAL) SIN AZUCAR, EN PRESENTACION DE 600 g +/- 100 g.	€3,692.45	€4,650.74	€4,118.77	€4,153.99	€480.11	€4,634.10	€3,673.87	Razonable	Excesivo	Razonable		0.36%
Total por partida			€29,966.55	€31,423.06	€28,666.32									

Nota: Con respecto a la línea 123, la empresa MERCASA oferta en presentación de kilogramo, por tanto, al realizar la división de el precio de 6100/1000*30 da como resultado un precio en presentación de 30 g de 183.00 colones

Número	CÓDIGO	Descripción	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	MERCASA	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	% Variación del precio con respecto al limite inferior.	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 22														
125	3-08-01-0400	JALEA ENDULZADA CON AZUCAR SABOR A GUAYABA, ENVASE PLÁSTICO DE POLIETILENO, LIBRE DE BISFENOL A, GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTACION DE 300 g ± 50 g	€1,417.00	€2,500.00	€2,560.30	€2,159.10	€643.38	€2,802.48	€1,515.72	Ruinoso	Razonable	Razonable	-6.51%	
126	3-08-01-0404	JALEA CON SUSTITUTO DE AZUCAR, EN PRESENTACION DE 250 g +/-50 g	€5,300.00	€4,036.46	€4,475.66	€4,604.04	€641.48	€5,245.52	€3,962.56	Excesivo	Razonable	Razonable		1.04%
127	3-08-01-0504	MIEL DE ABEJA EN BOLSA TIPO DOY PACK O ENVASE PLÁSTICO DE 1000 g, RESISTENTE CON CIERRE HERMÉTICO, LIBRE DE BISFENOL A, GRADO ALIMENTARIO	€6,095.00	€5,653.12	€3,939.77	€5,229.30	€1,138.41	€6,367.71	€4,090.89	Razonable	Razonable	Ruinoso	-3.69%	
128	3-08-01-0702	DULCE EN POLVO PAQUETES 500 ± 100 g	€1,307.00	€1,412.62	€1,869.51	€1,529.71	€298.98	€1,828.69	€1,230.73	Razonable	Razonable	Excesivo		2.23%
129	3-08-01-0756	SUSTITUTO DE AZUCAR 100% NATURAL, EN BOLSAS DE POLIPROPILENO, GRADO ALIMENTARIO, RESISTENTE Y CON CIERRE HERMÉTICO, ESTAS BOLSAS PRESENTAN UN SELLO PRIMARIO Y LUEGO PRESENTA CIERRE TIPO ZIPPER, PUEDE CONTENER DEXTROSA, PRESENTACION DE 230 g	€6,800.00	€6,801.13	€6,095.22	€6,565.45	€407.23	€4,972.68	€6,158.22	Razonable	Razonable	Ruinoso		-1.02%
Total por partida			€20,919.00	€20,403.33	€18,940.46									

Número	CÓDIGO	Descripción	Consortio ASV y BVU	Ciamesa	Coopvectoria	Maquila Lama	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	Consortio ASV y BVU	Ciamesa	Coopvectoria	Maquila Lama	% Variación del precio con respecto al limite inferior.	% Variación del precio con respecto al limite superior.
Partida 23																
130	3-36-01-0300	CAFE MOLIDO ARABICA CALIDAD DE EXPORTACION 100% PURO EM PAQUETES DE 1 Kg	€4,095.07	€3,480.00	€4,194.25	€3,900.00	€3,917.33	€316.14	€4,233.47	€3,601.19	Razonable	Ruinoso	Razonable	Razonable	-3.37%	
131	3-36-01-0301	CAFE PURO MOLIDO PARA PERCOLADOR TUESTE OSCURO 100% ARABICO PRESENTACION DE 1000 g.	€4,432.20	€3,480.00	€4,197.64	€3,900.00	€4,002.46	€410.79	€4,413.25	€3,591.67	Excesivo	Ruinoso	Razonable	Razonable	-3.11%	0.43%
Total por partida			€8,527.27	€6,960.00	€8,391.89	€7,800.00										

Número	CÓDIGO	Descripción	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	Ciamesa	Consortio ASV y BVU
Partida 24										
132	3-20-01-0120	PREPARADO EN POLVO DE SOPA CON SABOR DE COLA DE RES DEBE CONTENER PROTEINA VEGETAL, SAL, GLUTAMATO MONOSODICO, APIO, PEREJIL, HARINA DE TRIGO, CURCUMA ACEITE VEGETAL Y CEBOLLA, PRESENTACION EN EMPAQUE DE SOBRE METALICO CON SELLO TERMICO DE 70 ± 10 g	€7,136.76	€6,829.14	€6,982.95	€217.52	€7,200.47	€6,765.43	Razonable	Razonable
133	3-20-01-0123	PREPARADO DE CREMA (SOPA) CON SABOR A HONGOS, PRESENTACION EN SOBRE METALICO CON SELLO TERMICO DE 75 g +/- 10 g	€8,344.52	€6,829.14	€7,586.83	€1,071.54	€8,658.37	€6,515.29	Razonable	Razonable
134	3-20-01-0130	SOPA DE POLLO CON FIDEOS PRESENTACION DE 75 g +/- 10 g	€5,593.79	€5,085.05	€5,339.42	€359.73	€5,699.15	€4,979.69	Razonable	Razonable
Total por partida			€21,075.07	€18,743.33						

Número	CÓDIGO	Descripción	Ciamesa	Consortio ASV y BVU	Promedio	Desviación Estándar	Limite Superior	Limite Inferior	Ciamesa	Consortio ASV y BVU
Partida 25										
135	3-16-02-0101	MAÍZ CASCADO DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1000 ±100 g	€767.92	€696.89	€732.41	€50.23	€782.63	€682.18	Razonable	Razonable
136	3-04-01-0145	COCO RAYADO ESPECIAL PARA REPOSTERÍA Y POSTRES, PRESENTACIÓN EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA CON UN PESO DE 1000 ±100 g	€3,228.28	€2,016.00	€2,622.14	€857.21	€3,479.35	€1,764.93	Razonable	Razonable
137	3-04-01-0151	LECHE DE COCO, LÍQUIDA, COLOR BLANCA, PRESENTACIÓN LATA CON ABRE FÁCIL DE 400 mL ± 25 mL	€1,374.92	€3,596.32	€2,485.62	€1,570.77	€4,056.39	€914.85	Razonable	Razonable
138	3-24-03-0115	PASAS ESPECIAL PARA REPOSTERÍA Y POSTRES, PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA SELLADA CON UN PESO DE 500 g	€2,100.00	€1,904.00	€2,002.00	€138.59	€2,140.59	€1,863.41	Razonable	Razonable
139	3-36-01-0115	SEMILLAS DE LINAZA, SELLADO, EN BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO, NO TÓXICO, PRESENTACIÓN 500 g	€1,150.07	€1,008.00	€1,079.04	€100.46	€1,179.49	€978.58	Razonable	Razonable
Total por partida			€8,621.19	€9,221.21						

“(…) Por tanto, y considerando los parámetros de variación observados en las líneas de las partidas 2, 5 y 15, esta Área considera todos como precios razonables (…)”

Revisión Razonabilidad del Precio: (Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702021114200572 del SICOP).

Según oficio **GL-1779-2021**, 20 de julio de 2021, emitido por la Licda. Sherry Alfaro Araya, Asesora, Gerencia Logística, indica que de acuerdo con la revisión efectuada se concluye que el estudio de razonabilidad y sus resultados son acordes con la metodología establecida, esto como un control financiero adicional.

Aclaraciones a la Recomendación de Adjudicación de opciones de negocio.

Sobre el particular, se hace necesario aclarar que, en lo referente al Consejo Nacional de la Producción, esta institución en calidad de oferente del concurso presentó oferta para las partidas N° 1 (aceite y margarinas), 3 (arroz), 4 (pastas), 7 (atún) y sardinas) y 23 (Café). Las cuales fueron analizadas dentro de la recomendación técnica suscrita mediante el oficio ARSDT-NUT-0344-2021 por parte de la Comisión Técnica.

Sin embargo, la Gerencia de Logística ha tenido conocimiento del oficio GG-OFIC-218-2022 suscrito por parte del señor José Amílcar Angulo Alguera, Gerente General del Consejo Nacional de la Producción, el cual, en lo que interesa destacar indicó lo siguiente:

“(…) Dadas las implicaciones de ajustes presupuestarios con motivo de la aplicación de Regla Fiscal, el Consejo Nacional de Producción ha venido realizando ingentes esfuerzos para poder ser excluida de dicha norma, con el objetivo de poder seguir atendiendo de manera normal los clientes que históricamente ha tenido; sin embargo, este esfuerzo no tuvo resultados positivos.

En razón de lo antes indicado, el día 01 de marzo de 2022 se sostuvo reunión con Jefaturas de las instituciones públicas que actualmente son clientes activos del programa, incluida la CCSS, en donde se explicaron ampliamente las implicaciones

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

de la aplicación de la regla fiscal sobre las posibilidades reales de atención del CNP a los contratos a hoy suscritos considerando las limitantes que la atención a la normativa indicada se han generado sobre el presupuesto del CNP, asimismo se comunicó, de las acciones inmediatas a realizar por parte de nuestra institución.

Las acciones a tomar corresponden a un recorte de ventas en la categoría de abarrotes, de esto se desprende la imperiosa necesidad de salvaguardar dentro de este proceso de recorte de ventas, productos que corresponde específicamente a granos básicos, a saber: arroz, frijoles y café; lo anterior por cuanto estos productos provienen de organizaciones de base productiva ubicadas en diferentes territorios del país y por ende se resguarda su comercialización en protección al productor nacional.

Dado lo anterior, solicito de manera respetuosa se proceda en un esfuerzo interinstitucional de su representada con el CNP, la elaboración y suscripción de las adendas a los contratos suscritos y vigentes entre la CCSS y mi representada en la categoría de abarrotes, de tal forma que el PAI a partir del día 30 de junio del 2022 realice para la CCSS en la categoría indicada sólo entregas de arroz, frijoles y café.

Sin duda alguna esta situación es compleja para ambas instituciones con un impacto considerable a lo interno y externo, por lo cual solicito la mayor de las consideraciones para la presente solicitud en el entendido de que si bien esta decisión no es confortable para el CNP ni las expectativas de crecimiento que se venían considerando en apoyo al pequeño y mediano productor, es lo cierto que debemos ser respetuosos del marco jurídico y por ende de lo que la legislación vigente impone, dentro de lo cual cabe señalar que la desatención a las disposiciones referidas a regla fiscal conllevan sanciones inclusive de orden penal para el funcionario infractor.” El subrayado no corresponde al texto original.

Por lo anterior, se procedió a ajustar la recomendación de adjudicación del presente convenio marco, dejando fuera del proyecto del acto final al Consejo Nacional de la Producción en razón de su solicitud expresa, en las partidas N° 1 (aceite y margarinas), 4 (pastas), 7 (atún) y sardinas), por las razones expuestas por dicha institución, al acatar las disposiciones de la regla fiscal, dicha institución no podrá hacerle frente a la contratación. Por esta razón, no se incluyó al CNP como potencial adjudicatario dentro de acto final de adjudicación.

Por otra parte, respecto a la oferta presentada por el Consorcio ASV y BVU, conformando por las empresas; Bodega el Valle de Ujarrás Sociedad Anónima con cédula jurídica 3-101-335953 y Almacén Salvador Ramirez Sociedad Anónima con cédula jurídica 3-101-054071, la Administración al momento de comenzar la recomendación de adjudicación, detectó que, en el caso de la empresa Bodega el Valle de Ujarrás Sociedad Anónima, la misma cuenta con un estado de morosidad con los impuestos nacionales, según se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

detalla en el reporte del sitio web al día 07 de marzo de 2022, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Deudas por impuestos y sanciones ante la Dirección General de Tributación			
310133595313 BODEGA EL VALLE DE UJARRAS SOCIEDAD ANONIMA			
Impuesto	Periodo	Monto	Gestión de Cobro
Impuesto al Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	03/2020	₡19.453.912,00	COBRO ADMINISTRATIVO
Impuesto al Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	03/2021	₡88.535,00	COBRO ADMINISTRATIVO
Impuesto al Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	04/2020	₡5.660.934,00	COBRO ADMINISTRATIVO

Lo instamos a pagar la (s) deuda(s), por medio de DTR (Débito en tiempo Real) o conectividad bancaria, para que el sistema actualice su estado de moroso con prontitud. Si cancela por otros medios o si ya canceló, debe enviar los comprobantes u otro documento que invalide la deuda, a través de la **Plataforma TRAVI**, por la Opción **Solicitar estudio de morosidad relacionados con las deudas publicadas en la Consulta de la Situación Tributaria**. Puede ingresar a TRAVI pulsando en este enlace. 

También puede efectuar la gestión de forma presencial en la Administración Tributaria que le corresponde, obteniendo cita previa, a través de la plataforma TRAVI.

Para las deudas que muestran Gestión de Cobro Judicial, puede hacer el trámite en forma virtual por la dirección de correo electrónico consultascobroj@hacienda.go.cr o en forma presencial en el Departamento de Cobro Judicial, ubicado en el piso 4 del edificio de la Administración Tributaria de San José Oeste, Ave 10, calles 36 y 42, 100 metros este del Gimnasio Nacional, con cita previa mediante ese mismo correo.

Por lo expuesto, la Administración procedió en remitir la solicitud de subsanación mediante la solicitud del SICOP N° 0212022114200586 a la empresa Bodega el Valle de Ujarrás Sociedad Anónima, con la finalidad de que la oferente subsane dicha condición de morosidad. Sin embargo, la oferente no atendió la prevención de subsanación en el plazo de 2 días hábiles otorgado por la Administración, razón por la cual se procedió a descalificar dicha empresa en la etapa de la recomendación de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Así las cosas, se deja constancia de los actuado en el expediente electrónico con el objeto de aclarar las razones por las cuales el Consejo Nacional de la Producción y el Consorcio ASV y BVU no figuran entre los adjudicatarios del presente procedimiento de contratación.

De los descuentos en los precios cotizados

Mediante solicitud de información número de secuencia 420920, oficio DABS-AABS-1549-2021 de fecha 25 de noviembre del 2021, se solicita descuento en el precio ofertado a las empresas recomendadas, y se obtuvo respuesta solamente de tres oferentes.

El oferente MERCASA mediante Nota N°: VIM-S000086-4, Indica lo siguiente: Es imposible que podamos ofrecer algún descuento en los precios cotizados, ya que al aplicar una disminución al precio el mismo puede convertirse en un precio ruinoso o no remunerativo, generado que nuestra oferta pueda presentar un precio inaceptable al amparo del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

El oferente LA MAQUILA LAMA mediante oficio SUB-023212-21, ofrece un descuento en las siguientes líneas:

Partida 5: frijol rojo y negro: se indicamos que en esta partida el precio del frijol rojo se puede ofrecer un descuento de ochenta y ocho colones por kilogramo en las líneas 22 y 23 respectivamente, esto porque haber logrado alianzas con proveedores que permiten tener una pequeña disminución actualmente en el costo, en el precio del frijol negro no es posible ofrecer un descuento.

El oferente IMPROA mediante Nota N°:102-21-RS-IMP-CCSS, indica: no nos es factible realizar el descuento solicitado a las partidas ofertadas.

Otras consideraciones

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual autorizado de consumo de: ₡ 1,249,054,838.94. Partida presupuestaria No. subpartida 2213 “Alimentos y bebidas” actividad 51, se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para atender la erogación de la compra, Cabe señalar que cada unidad ejecutora es responsable de la gestión de su presupuesto asignado, y de la emisión de la reserva legal previo a elaborar la orden de pedido. Certificación de Contenido GF-DP-0819-2022 (Ver Información Relacionada documento N° 24 del expediente SICOP)

Vigencia del Convenio Marco: Los contratos estarán vigentes por un período de 12 meses, con la posibilidad de tres prórrogas facultativas una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, por tres (03) períodos adicionales de 12 meses cada uno, para un máximo de 48 meses.

Sanción a Proveedor: Los oferentes recomendados no tiene sanción de apercibimiento ni de inhabilitación a la fecha.

Criterio Legal:

La Dirección Jurídica mediante oficio **GA-DJ-05296-2022** del 03 de mayo del 2022, otorgó el visto bueno jurídico al trámite, documento debidamente incorporado en el expediente electrónico en número de secuencia 936216.

La Dirección Jurídica, indicó:

“(...) el cabal cumplimiento en lo referente al trámite realizado durante el curso del procedimiento, se considera que la contratación se encuentra lista para la emisión del acto final, en los términos del art. 86 RLCA, se otorga el VB Jurídico para que la contratación sea elevada a la Comisión Especial de Licitaciones de manera previa a que la Junta Directiva emita el acto

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

final de procedimiento.
(...).".

Por tanto, Conocido el oficio No. GL-0927-2022, de fecha 23 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2019LN-000001-0001100012, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-05296-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de mayo del 2022;

ACUERDO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0001100012, promovida para el Suministro de Abarrotes Varios, según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Lineas	Región Ofertadas
1	ACEITES Y MARGARINAS	Mercasa	€5,185.00	1,2,3,4	6 regiones
2	AZUCARES	Maquila Lama S.A.	€2,260.00	5,6,7	Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€2,382.58		6 regiones
3	ARROZ	Mercasa	€1,560.00	8,9	6 regiones
		Maquila Lama S.A.	€1,560.00		Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€1,560.00		6 regiones
		Merconsa	€1,560.00		6 regiones
		CNP	€1,560.00		6 regiones
4	PASTAS	Ciamesa	€22,541.81	10,11,12,13,14,15,16,17,1 8,19	6 regiones
		Improa	€21,187.00		6 regiones
5	FRIJOLES	Mercasa	€3,720.00	20,21,22,23	6 regiones
		Maquila Lama S.A.	€3,666.00		Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€4,743.98		6 regiones
		Derivados de Maíz	€12,462.00		6 regiones
6	OTRAS LEGUMINOSAS	Mercasa	€3,430.00	24,25,26	6 regiones
		Maquila Lama S.A.	€2,950.00		Todas menos pacífico Sur
		Ciamesa	€4,814.81		6 regiones

REGIONES DE COBERTURA. Valle Central - Pacífico Central - Pacífico Sur - Pacífico Norte - Zona Norte - Caribe.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Lineas	Región Ofertadas
8	GELATINAS PREPARADAS	Ciamesa	€840.00	35,36,37,38	6 regiones
		Improa	€820.00		6 regiones
9	GELATINAS A GRANEL	Mercasa	€49,243.72	39,40,41,42,43	6 regiones
		Ciamesa	€36,835.52		6 regiones
11	SALSAS O MAYONESAS	Mercasa	€24,893.96	49,50,51,52,53,54, 55,56,57,58,59,60	6 regiones
		Ciamesa	€22,284.86		6 regiones
12	HIERBAS, ESPECIAS Y OTROS	Mercasa	€70,343.78	61,62,63,64,65,66,67,68,69, ,70,71,72,73	6 regiones
		Ciamesa	€101,255.64		6 regiones
13	COLADOS	Mercasa	€1,082.35	74,75,76,77,78	6 regiones
		Improa	€1,450.00		6 regiones
		Ciamesa	€1,840.92		6 regiones
14	PRODUCTOS PROCESADOS	Mercasa	€9,057.00	79,80,81,82,83,84,85,86,87	6 regiones
		Ciamesa	€16,916.77		6 regiones
15	SAL	Mercasa	€3,183.00	88,89	6 regiones
		Ciamesa	€521.25		6 regiones
16	TÉS	Mercasa	€217.00	90,91,92,93,94,95,96	6 regiones
		Ciamesa	€358.11		6 regiones

REGIONES DE COBERTURA. Valle Central - Pacifico Central - Pacifico Sur - Pacifico Norte - Zona Norte - Caribe.

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Lineas	Región Ofertadas
17	BEBIDAS FORTIFICADAS	Improa	€24,925.00	97,98,99,100,101, 102,103	6 regiones
18	PRODUCTOS DE SOYA	Improa	€12,080.00	104,105	6 regiones
19	HARINAS, FECULAS Y AFINES	Mercasa	€10,570.63	106-107-108-109-110-111- 112	6 regiones
		Ciamesa	€12,737.22		6 regiones
20	MEZCLAS PARA BEBIDA	Ciamesa	€8,364.00	113,114,115,116,117	6 regiones
21	CEREALES, BARRAS Y GRANOLA	Mercasa	€35,883.55	118-119-120-121-122-123- 124	6 regiones
		Ciamesa	€31,423.26		Valle Central Pacifico Central Caribe
22	JALEAS, MIEL, DULCE Y SUSTITUTO DE AZUCAR	Mercasa	€20,919.00	125-126-127-128-129	6 regiones
		Ciamesa	€20,403.33		6 regiones
23	CAFÉ	Cooperativa agrícola industrial victoria RL	€8,391.89	130-131	Valle Central
		Maquila Lama S.A.	€7,800.00		Todas menos pacifico Sur
		Ciamesa	€6,960.00		6 regiones
24	SOPAS Y CREMAS DESHIDRATADAS	Ciamesa	€21,075.07	132-133-134	6 regiones
25	OTROS ABARROTES	Ciamesa	€8,621.19	135-136-137-138-139	6 regiones

REGIONES DE COBERTURA. Valle Central - Pacifico Central - Pacifico Sur - Pacifico Norte - Zona Norte - Caribe.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

ACUERDO SEGUNDO: Declarar infructuosas la partida 7 correspondiente a “ATUN Y SARDINAS” en sus diferentes presentaciones y la partida 10 “PRODUCTOS EN BLISTER” en razón de no contar con ofertas elegibles.

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA	Total precio por partida (precio unitario)	Lineas	Región Ofertadas
7	ATUN Y SARDINAS		INFRUCTUOSA (No se presentaron ofertas)		
10	PRODUCTOS EN BLISTER		INFRUCTUOSA (No se presentaron ofertas)		

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística

Se retira de la sesión virtual el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, Asesor Legal de Junta Directiva

ARTICULO 22º

Y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** nombrar al licenciado Juan Manuel Delgado Martén, como asesor legal de la Junta Directiva, por 6 meses a partir del 1 de junio 2022 al 15 diciembre 2022, de conformidad con el Reglamento para puestos de confianza.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante, doña Carolina.

Ing. Arguedas Vargas: Gracias. En los cambios del Orden del Día se solicitaron incluir tres aspectos. El primero sería ir votándolo por separado, el primero es con respecto a la prórroga del nombramiento del licenciado Juan Manuel Delgado, como Asesor Legal de la Junta. La propuesta sería: Por consiguiente, con base en lo deliberado la Junta Directiva acuerda: nombrar al licenciado Juan Manuel Delgado Martén como Asesor Legal de la Junta Directiva por seis meses, a partir del 01 de junio del 2022 al 15 de diciembre 2022, de conformidad con el Reglamento para puestos de confianza. ¿Hay alguna observación?

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Votamos.

Ing. Arguedas Vargas: El resultado de la votación son 6 votos a favor y 6 votos en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

Se reincorpora a la sesión virtual el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, Asesor Legal de Junta Directiva

ARTICULO 23º

Y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** Instruir a la Gerencia General para que se presente en la próxima sesión el día 2 de junio de 2022 la propuesta de indicadores gestión hospitalaria.

MOCIÓN-DIRECTORA ABARCA JIMÉNEZ

Ing. Carolina Arguedas: Con respecto a la Moción presentada por doña Fabiola Abarca, si les parece la Propuesta sería: Por consiguiente, con base en lo deliberado en la Junta Directiva Acuerda: Instruir a la Gerencia General, para que se presente en la próxima Sesión del día 02 de junio de 2022, la propuesta de Indicadores de Gestión Hospitalaria.

Sr. Álvaro Ramos: Votamos.

Ing. Carolina Arguedas: El resultado de la votación son: 6 votos a favor y 6 votos en firme.

ARTICULO 24º

Y la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:** Solicitar un informe a la Gerencia de Pensiones sobre el procedimiento para otorgar pensiones a personas beneficiarias por viudez en la próxima sesión el día 2 de junio de 2022.

Moción Directora Solís Umaña

Ing. Carolina Arguedas Vargas: por último, sería la moción propuesta por la Directora Solís Umaña. La propuesta sería, por consiguiente, con base a los deliberados. la Junta Directiva acuerda solicitar un informe a la gerencia de atención es sobre el procedimiento para otorgar pensiones a personas beneficiarias por viudez. En la sesión del día 2 de junio de 2022.

Alvaro Ramos Chaves: Votamos

Ing. Carolina Arguedas Vargas: el resultado de la votación serían 6 votos a favor y 6 votos, en firme.

Alvaro Ramos Chaves: Muchas gracias.

Ingresa la sesión virtual el Dr. Álvarez Juárez, Gerente Médico, Dra. Marjorie Obando Elizondo, Directora de Farmaco-epidemiología y Coordinadora Comité Central de Farmacoterapia, Dr. Gerick Jiménez Pastor, Médico Evaluador DFE, Dr. Hugo Marín Piva, Dirección de Farmacoepidemiología, Dr. Ricardo Pérez Gómez, Jefatura de Área



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9261

de Medicamentos y Terapéutica Clínica, Licda. Ivette Chacón Gallardo, Asesora Jurídica DPE, Licda. Laura Quesada Soto, Asesoría Jurídica DPE.

Se retira de la sesión virtual el director Loría Chaves.

ARTICULO 25º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00028-2022 del 29 de julio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Por tanto, Considerando una vez realizada la presentación por parte de la Dirección de Farmaco-epidemiología en torno al informe de avance de la propuesta de modificación del “Reglamento de la Lista Oficial de Medicamentos de la Caja Costarricense del Seguro Social-2022”, según el oficio GM-DFE-0192-2022 suscrito por la Dra. Marjorie Obando Elizondo, Directora de Farmacoepidemiología, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-6711-2022 de fecha 24 de mayo del 2022, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el primer avance de la propuesta reglamentaria, denominada “Modificación del Reglamento de la Lista Oficial de Medicamentos de la Caja Costarricense del Seguro Social-2022”.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Médica, para que continúe con el trámite respectivo para la modificación del Reglamento de la Lista Oficial de Medicamentos de la Caja Costarricense del Seguro Social-2022, en aras de contar con los criterios técnicos que correspondan y esta sea presentada ante la Junta Directiva en la sesión del jueves 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

ACUERDO TERCERO: Se retiran de la sesión virtual el Dr. Álvarez Juárez, Gerente Médico, Dra. Marjorie Obando Elizondo, Directora de Farmaco-epidemiología y Coordinadora Comité Central de Farmacoterapia, Dr. Gerick Jiménez Pastor, Médico Evaluador DFE, Dr. Hugo Marín Piva, Dirección de Farmacoepidemiología, Dr. Ricardo Pérez Gómez, Jefatura de Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica, Licda. Ivette Chacón Gallardo, Asesora Jurídica DPE, Licda. Laura Quesada Soto, Asesoría Jurídica DPE.

Ingresa a la sesión virtual el Director Loría Chaves